



RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

www.cne.gob.ec

CONTENIDO

1. GESTIÓN ELECTORAL	5
1.1. ELECCIONES GENERALES 2025	5
Primera vuelta	5
1.1.1. Inicio del proceso electoral	5
1.1.2. Registro Electoral	5
1.1.3. Selección y Capacitación de Miembros de las Juntas Receptores del Voto.....	8
1.1.4. Impresión de papeletas y documentos electorales	9
1.1.5. Pruebas Técnicas	10
1.1.6. Simulacros Nacionales.....	11
1.1.7. Día de la Elección.....	13
1.1.8. Proclamación de resultados	15
1.1.9. Asignación de Escaños.....	22
1.1.10. Observación electoral	25
Segunda vuelta	29
1.1.11. Inicio del proceso electoral segunda vuelta.....	29
1.1.12. Capacitación de miembros de las juntas receptoras de voto	29
1.1.13. Impresión de papeletas y documentos electorales	29
1.1.14. Prueba Técnica	31
1.1.15. Simulacro Nacional.....	32
1.1.16. Día de la Elección.....	33
1.1.17. Proclamación de resultados	34
1.1.18. Resultados Segunda Vuelta.....	36
1.1.19. Observación electoral	36
1.1.20. Presupuesto Operativo Electoral	38
1.2. ELECCIÓN DEL ALCALDE Y CONCEJALES DEL CANTÓN SEVILLA DON BOSCO DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO	40
1.2.1. Inicio del proceso electoral	40
1.2.2. Aprobación y publicación del registro electoral	41
1.2.3. Levantamiento del catastro de recintos electorales.....	41
1.2.4. Proceso de democracia interna	43
1.2.5. Inscripción de alianzas.....	43
1.2.6. Inscripción y calificación de candidaturas.....	44

1.2.7. Selección de miembros de las juntas receptoras del voto – MJRV.....	44
1.2.8. Notificación de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV)	45
1.2.9. Capacitación de miembros de las juntas receptoras del voto – MJRV	46
1.2.10. Límites del Gasto Electoral.....	46
1.2.11. Fondo de promoción electoral.....	47
1.2.12. Impresión de papeletas y documentos electorales	48
1.2.13. Prueba Técnica	49
1.2.14. Simulacro.....	50
1.2.15. Día de la Elección.....	51
1.2.16. Proclamación de resultados.....	52
1.2.17. Asignación de Escaños.....	56
1.2.18. Observación electoral	58
1.2.19. Presupuesto Operativo Electoral	59
1.3. ELECCIÓN DE VOCALES DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL SHUAR PASTAZA DEL CANTÓN PASTAZA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA.....	60
1.3.1. Inicio del proceso electoral	60
1.3.2. Aprobación y publicación del registro electoral	60
1.3.3. Proceso de democracia interna	61
1.3.4. Inscripción de alianzas.....	61
1.3.5. Inscripción y calificación de candidaturas.....	61
1.3.6. Límite del Gasto Electoral	61
1.4. REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025.....	62
1.4.1. Inicio del proceso electoral	62
1.4.2. Aprobación y publicación del registro electoral	63
1.4.3. Recintos Electorales	66
1.4.4. Límite del Gasto Electoral	67
1.4.5. Fondo de promoción electoral.....	68
1.4.6. Inscripción de organizaciones sociales y políticas.....	76
1.4.7. Calificación de organizaciones sociales y políticas.....	77
1.4.8. Selección de miembros de las juntas receptoras del voto – MJRV.....	78
1.4.9. Notificación de miembros de las juntas receptoras del voto – MJRV.....	80
1.4.10. Selección y Capacitación de miembros de las juntas receptoras del voto -MJRV	81
1.4.11. Impresión de papeletas y documentos electorales	82
1.4.12. Prueba Técnica	83
1.4.13. Simulacro Nacional.....	84

1.4.14. Día de la Elección.....	86
1.4.15. Proclamación de resultados.....	87
1.4.16. Entrega de Resultados.....	88
1.4.17. Observación electoral	89
1.4.18. Presupuesto Operativo Electoral	92
1.5. SISTEMAS INFORMÁTICOS DESARROLLADOS	94
1.5.1. Sistemas informáticos desarrollados Elecciones Generales 2025	94
1.5.2. Sistemas informáticos desarrollados proceso electoral elección alcalde y concejales del cantón Sevilla don Bosco de la Provincia de Morona Santiago	97
1.5.3. Sistemas informáticos desarrollados para el proceso electoral Referéndum y Consulta Popular 2025	98
1.6. ANÁLISIS DE CUENTAS DE CAMPAÑA	99
1.7. REGLAMENTACIÓN INTERNA	101
1.8. FONDO DE PROMOCIÓN ELECTORAL.....	103
2. GESTIÓN ORDINARIA.....	106
2.1. CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS, PLAN ESTRATÉGICO, PLANES, PROGRAMAS	106
2.2. PRESUPUESTO OPERATIVO ANUAL	113
2.3. CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES Y SERVICIOS	114
2.4. ENAJENACIÓN, DONACIÓN Y EXPROPIACIÓN DE BIENES (IMBABURA).....	114
2.5. CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES O PRONUNCIAMIENTOS EMANDOS POR LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO.....	115
2.6. COLEGIOS ELECTORALES Y ASISTENCIA TÉCNICA.....	116
2.7. PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS.....	121
2.8. VERIFICACIÓN DE FIRMAS	122
2.9. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	123
2.10. ATENCIÓN AL USUARIO INTERNO Y EXTERNO	124
2.11. SESIONES DE PLENO Y RESOLUCIONES ADOPTADAS	126
2.12. CULTURA ORGANIZACIONAL Y TALENTO HUMANO	126
2.13. PLAN ANUAL DE CAPACITACIONES (GESTIÓN ORDINARIA).....	128
3.1. CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	129
3.2. CAPACITACIÓN A ORGANIZACIONES POLÍTICAS	140
3.3. PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL.....	142
3. CONCLUSIONES.....	150

PRESENTACIÓN

La democracia se fortalece en el territorio cuando la ciudadanía conoce, evalúa y confía en la gestión de sus instituciones electorales; en este contexto, la transparencia y la información oportuna constituyen pilares fundamentales del mandato democrático.

Bajo este principio, presento el presente informe como un ejercicio de rendición de cuentas que refleja el compromiso de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura con la legalidad, la imparcialidad y el respeto irrestricto a la voluntad popular. Este documento recoge el trabajo institucional desarrollado a nivel provincial durante un período caracterizado por importantes desafíos, los cuales han sido asumidos con responsabilidad, articulación institucional y vocación de servicio.

Durante el periodo informado, la Delegación Provincial Electoral de Imbabura ejecutó actividades fundamentales para la organización y desarrollo de procesos electorales, así como mecanismos de participación democrática en su jurisdicción. Cada una de estas acciones fue planificada y ejecutada en estricto apego al marco normativo vigente, garantizando condiciones de equidad, transparencia y seguridad en cada fase del proceso electoral.

En este sentido, el informe evidencia el fortalecimiento de la gestión electoral en la provincia mediante la actualización del registro electoral, la capacitación de los actores del proceso, incluyendo miembros de juntas receptoras del voto y organizaciones políticas, la implementación y validación de herramientas tecnológicas, así como la ejecución de simulacros y pruebas técnicas que permitieron mitigar riesgos y asegurar el normal desarrollo de las jornadas electorales.

De igual manera, se deja constancia del manejo responsable y eficiente de los recursos públicos asignados a la Delegación Provincial, tanto en la ejecución de los procesos electorales como en la gestión administrativa institucional. La planificación, contratación pública, administración del talento humano y coordinación interinstitucional se han orientado a optimizar recursos, garantizando criterios de eficiencia, austeridad y transparencia en la gestión pública.

Finalmente, se destaca el acompañamiento de los mecanismos de observación electoral, tanto a nivel nacional como internacional, como un elemento clave para fortalecer la confianza ciudadana y la legitimidad de los procesos desarrollados en la provincia. A través de este informe, se reafirma el compromiso de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura con la consolidación de una democracia participativa, inclusiva y transparente, al servicio de la ciudadanía y del fortalecimiento institucional.

Mgs. Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón
DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA

1. GESTIÓN ELECTORAL

1.1. ELECCIONES GENERALES 2025

Primera vuelta

1.1.1. Inicio del proceso electoral

Mediante Resolución No. PLE-CNE-2-9-2-2024, de 09 febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió lo siguiente: “(...) *Artículo 1.- Aprobar el inicio del periodo electoral, a partir del 09 de febrero de 2024, que integra todas las actividades y operaciones que se desarrollan de manera ordenada dentro de las etapas pre electoral, electoral propiamente dicha y post electoral para las “Elecciones Generales 2025”, conforme la Disposición General Octava de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.*

Artículo 2.- Declarar el inicio del proceso electoral para las “Elecciones Generales 2025”, a partir del 09 de febrero de 2024, en el que se elegirán: Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente de la República; miembros de la Asamblea Nacional; y, representantes al Parlamento Andino; para el periodo 2025-2029 (...).”

El Consejo Nacional Electoral desarrolló el proceso electoral que contó con las etapas preelectoral, electoral y post electoral, mismas que iniciaron con la aprobación del Calendario Electoral, en donde se encuentran los hitos de cada etapa. El Calendario Electoral fue aprobado con Resolución No. PLE-CNE-1-9-2-2024, de 09 de febrero de 2024, y sus actualizaciones con Resolución No. PLE-CNE-1-20-2-2024-SS, de 20 de febrero de 2024 y Resolución No. PLE-CNE-3-28-2-2024, de 28 de febrero de 2024.

Otro eje fundamental constituyó el Plan Operativo Electoral, aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante la Resolución N.º PLE-CNE-1-5-4-2024-R, de fecha 5 de abril de 2024.

1.1.2. Registro Electoral

Se obtuvo un registro electoral de 13.736.315 electores en el ámbito nacional como del exterior, conforme la siguiente tabla:

Tabla No. 1: Registro Electoral y Registro Electoral Pasivo

REGISTRO ELECTORAL NACIONAL	13.736.315
IMBABURA	395,165
REGISTRO ELECTORAL PASIVO NACIONAL	928.839

Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral

Estadísticas del Registro Electoral

A continuación, se presentan las estadísticas de la organización territorial electoral y de los electores para las Elecciones Generales 2025:

Tabla No. 2: Organización Territorial Electoral Nacional

PROVINCIAS	CANTONES	PARROQUIAS			ZONAS ELECTORALES		
		URBANAS	RURALES	TOTAL	URBANAS	RURALES	TOTAL
24	221	413	825	1.238	881	1.310	2.191

Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral

Tabla No. 3: Zonas Electorales Voto en Casa

ZONAS ELECTORALES VOTO EN CASA		
URBANAS	RURALES	TOTAL
90	13	103

Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral

Tabla No. 4: Organización Electoral del Exterior

CIRCUNSCRIPCIONES ESPECIALES DEL EXTERIOR	NÚMERO DE PAÍSES	NÚMERO DE OFICINAS CONSULARES	NÚMERO DE ZONAS ELECTORALES
3	40	65	100

Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral

Número de Electores

Del número total de 13.736.315 electores habilitados en el ámbito nacional y del exterior para las Elecciones Generales 2025, la provincia de Imbabura contó con un registro de 395.165 electores habilitados para sufragar en la primera y segunda vuelta. A continuación, se detalla el número de electores desglosados por sexo y el número de juntas correspondientes a la jurisdicción provincial:

Tabla No. 5: Electores Nacionales e Imbabura por sexo

NACIONAL 13.279.830		EXTERIOR 456.485	
Electores hombres	Electores mujeres	Electores hombres	Electores mujeres
6.525.861	6.753.969	215.230	241.255
IMBABURA		Electores hombres	Electores mujeres
395.165		192.726	202.439
TOTAL JUNTAS		1.219	

Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral



Tabla No. 6: Electores por grupos etarios (calculados al día de las Elecciones)

Voto Facultativo	Voto Obligatorio	Voto Facultativo	Voto Facultativo
De 16 a 18 años	18 a 65 años	65 a 100 años	Mas de 100 años
655.379	11.220.508	1.850.092	10.335

Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación DIGERCIC procesó 1.584 cambios de sexo a género obteniendo los siguientes resultados:

Tabla No. 7: Cambio de Sexo a Género

Cambios de sexo a género	Registro activo
Hombre a femenino	1.270
Mujeres a masculino	314
TOTAL	1.584

Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral

Una vez cerrado el registro electoral e identificado el número de juntas receptoras del voto en cada jurisdicción, estas se asignaron a los recintos electorales.

Tabla No. 8: Número de Recintos Electorales

PROVINCIA	NÚMERO DE RECINTOS
Imbabura	137
TOTAL A NIVEL NACIONAL	4349

Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral

La Delegación Provincial Electoral de Imbabura oficializó **137 recintos electorales**. A continuación, se detalla la distribución técnica de estos recintos en los seis cantones de la provincia, desglosados por su capacidad de transmisión (CDA y No CDA):

CANTÓN	CANTIDAD DE RECINTOS	CDA (Centros de Digitalización)	NO CDA
ANTONIO ANTE	9	5	4
COTACACHI	24	7	17
IBARRA	53	24	29
OTAVALO	31	16	15
PIMAMPIRO	10	1	9
URCUQUÍ	10	2	8
TOTAL IMBABURA	137	55	82
TOTAL NACIONAL	4.349	1.657	659

Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral



1.1.3. Selección y Capacitación de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto

El Consejo Nacional Electoral, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, a través de las Juntas Provinciales Electorales, para el proceso de “Elecciones Generales” del 9 de febrero de 2025, realizó la selección aleatoria de 284.305 Miembros de las Juntas Receptoras del Voto.

La Junta Provincial Electoral de Imbabura realizó el 12 de noviembre de 2024 el sorteo público ante Notario para la **selección aleatoria de 8.470 Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV)**.

Del total de ciudadanos seleccionados, la Delegación Provincial de Imbabura ejecutó la jornada de notificación entre el 18 de noviembre y el 17 de diciembre de 2024, logrando notificar al 100% de los designados (8.470 ciudadanos). Este nivel de efectividad superó el promedio nacional de notificación (98,53%).

Posteriormente, los capacitadores territoriales registraron la instrucción en el Sistema de Indicadores de Monitoreo de Capacitación Electoral (SIMCE). En la provincia de Imbabura se capacitó de forma presencial a 8.395 MJRV, lo que equivale al 99,11% del total de seleccionados, demostrando un alto nivel de compromiso del personal docente y universitario, quienes conformaron el 83,83% del grupo focal:

Tabla No. 9: Porcentaje de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto Seleccionados - Notificados – Capacitados "Elecciones Generales 2025"

	Seleccionados	Notificados	Capacitados
MJRV	284.305	280.119	268.673
	100%	98,53%	94,50%
IMBABURA	104	8470	8395
	100%	100%	99.11%

Fuente: Dirección Nacional de Capacitación Electoral

El Consejo Nacional Electoral implementó un refuerzo virtual complementario a la capacitación presencial, disponible en la plataforma institucional a través del enlace: <https://capacitacionelectoral.cne.gob.ec>.

De los 268.673 Miembros de las Juntas Receptoras del Voto capacitados de manera presencial, 157.131 accedieron al refuerzo virtual, lo que representa el 58,48 % del total. De los cuales, 156.939 obtuvieron una calificación superior a siete sobre diez, cumpliendo con los criterios de aprobación y obteniendo su certificación en línea.

El promedio de calificación alcanzado por los participantes aprobados fue de 9,9 sobre 10, lo que evidencia un alto nivel de comprensión y asimilación de los contenidos impartidos mediante esta modalidad complementaria.



La Delegación también promovió el refuerzo virtual a través de la plataforma institucional. A nivel provincial, el proceso de instrucción incluyó no solo a los MJRV de las juntas generales, sino también a equipos específicos para el sufragio inclusivo, logrando capacitar al **100% de los MJRV de Voto en Casa (22) y Voto PPL (69)**.

Tabla No. 10: Resultados de Capacitación a actores electorales “Elecciones Generales 2025”

PROVINCIAS	DELEGADOS ORGANIZACIONES POLÍTICAS	COORDINADORES ELECTORALES	PERSONAL MESA DE ATENCIÓN PREFERENTE	MJRV / MÓVIL VOTO EN CASA	MJRV - PPL	MIEMBROS DE LAS FFAA	MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL	TOTAL, ACTORES CAPACITADOS	MIEMBROS DE JUNTA RECEPTORA DEL VOTO (MJRV)	TOTAL, MJRV Y ACTORES ELECTORALES CAPACITADOS
Imbabura	-	338	144	12	6	343	137	980	8.396	9.376

Fuente: Dirección Nacional de Capacitación Electoral

En la provincia de Imbabura, un total de 9.376 ciudadanos fueron instruidos en calidad de actores electorales (sumando MJRV y otros actores). Las capacitaciones se desarrollaron de manera presencial con el despliegue de 21 capacitadores territoriales en los seis cantones de la provincia, garantizando una instrucción técnica uniforme y personalizada sobre las fases del día del sufragio.

1.1.4. Impresión de papeletas y documentos electorales

Impresión de Papeletas Electorales

La impresión de papeletas electorales inició el 25 de noviembre de 2024 y culminó el 04 de febrero de 2025 con un avance de producción del 100%, lo que corresponde a **54.968.884** papeletas electorales impresas para primera vuelta electoral conforme se detalla a continuación:

Tabla No. 11: Dignidad con porcentaje de avance

DIGNIDAD	CANTIDAD IMPRESA	PORCENTAJE DE AVANCE
Binomio Presidencial	13.742.221	100 %
Asambleístas Nacionales	13.742.221	100 %
Parlamentarios Andinos	13.742.221	100 %
Asambleístas Provinciales	13.286.048	100 %
Asambleístas Exterior	456.173	100%

Fuente: Dirección Nacional de Logística

Impresión de Documentos Electorales

La impresión de los documentos electorales inició el 7 de octubre de 2024 y finalizó el 1 de febrero de 2025, llegando al 100% del avance de producción, habiendo impreso una totalidad 17.969.421 de documentos electorales, conforme al siguiente detalle:

Tabla No. 12: documentos electorales impresos primera vuelta



NOMBRE DE DOCUMENTOS ELECTORALES	CANTIDAD IMPRESA
Listado de Materiales	41.777
Padrón Electoral	946.035
Certificados de votación	13.742.221
Certificados de votación de Fuerzas Armadas y Policía Nacional en Servicio Activo	20.654
Certificados de presentación	81.234
Actas de Instalación (T1 y C1)	83.258
Actas de Instalación T1 - Simulacro	41.293
Actas de Instalación para conocimiento	41.352
Borrador de Escrutinio - A2 Offset	166.170
Borrador de Escrutinio - A3 Digital	0
Acta de Escrutinio Primera Vuelta (T1, T2, T3, T4 y P1)	664.556
Actas de Escrutinio (Simulacro)	289.162
Acta de Escrutinio para Conocimiento Público y Resumen de Resultados	1.661.760
Formulario de recibo del Presidente/a al Coordinador de Mesa	41.291
Credenciales para votar FFAA y Policía Nacional	106.116
Flujograma de material electoral	41.542
Talonario de certificados para simulacro	1.000

Fuente: Dirección Nacional de Logística

1.1.5. Pruebas Técnicas

Primera Prueba Técnica: 16 de enero de 2025

De conformidad con lo establecido en la agenda de trabajo y en el Calendario Electoral aprobado por el Pleno del CNE, la Delegación Provincial Electoral de Imbabura llevó a cabo el 16 de enero de 2025 la Primera Prueba Técnica, cuyo objetivo fue verificar y validar en territorio el correcto funcionamiento del **Sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER)**.

Durante esta jornada, el equipo técnico provincial desarrolló las actividades programadas para evaluar de manera integral los módulos del SIER y la infraestructura tecnológica que lo soporta, incluyendo componentes de hardware, software, comunicaciones y seguridad. Estas pruebas permitieron comprobar en la provincia la operatividad, estabilidad y capacidad de respuesta del sistema, asegurando su adecuado desempeño conforme a los requerimientos establecidos para la jornada del 9 de febrero.

A diferencia del despliegue nacional que habilitó 162 Centros de Digitalización de Actas (CDA), la operatividad en **Imbabura** se sustentó en la habilitación inicial de **15 recintos CDA** y el uso de **15 kits técnicos**, incrementando progresivamente la capacidad operativa de la provincia con resultados satisfactorios. El detalle técnico de la ejecución provincial se presenta a continuación:

Tabla No. 13: Resultados de la Primera Prueba Técnica en la Provincia de Imbabura

CENTROS DE DIGITALIZACIÓN DE ACTAS - IMBABURA	NÚMERO
Número de CDAs utilizados	15
Test de Conexión	1
Actas de instalación escaneadas	1.119
Actas de escrutinio escaneadas	4.172
Kits Técnicos (ElectORALES)	15

Número de computadores en el CPE provincial	10
---	----

Fuente: Unidad Provincial de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales de Imbabura

Esta fase de preparación permitió a la Delegación Provincial identificar mejoras en la conectividad y asegurar que los puntos de transmisión en los cantones de la provincia estuvieran listos para el procesamiento de actas.

Segunda Prueba Técnica: 23 de enero de 2025

En cumplimiento del Calendario Electoral y el Plan Integral de Pruebas Técnicas, la Delegación Provincial Electoral de Imbabura ejecutó con éxito la **Segunda Prueba Técnica** el 23 de enero de 2025. El objetivo principal fue validar la operatividad de la infraestructura tecnológica provincial y la estabilidad del **Sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER)** antes del primer simulacro nacional.

Durante esta jornada en Imbabura, se incrementó progresivamente la capacidad operativa en relación con la primera prueba, conforme al siguiente detalle técnico:

Tabla No. 14: Resultados de la Segunda Prueba Técnica en la Provincia de Imbabura

CENTROS DE DIGITALIZACIÓN DE ACTAS (CDA) - IMBABURA	NÚMERO
Número de CDAs utilizados	30
Test de Conexión	1
Actas de instalación escaneadas	1.219
Actas de escrutinio escaneadas	4.223
Kits Electorales (Técnicos)	30
Número de computadores en el CPE provincial	18

Fuente: Dirección de Procesos en el Exterior

Durante la ejecución de esta prueba en la provincia, la Unidad de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos supervisó el cumplimiento de las siguientes actividades críticas:

- **Test de conexión:** Verificación exitosa de la conectividad desde los 30 puntos de digitalización hacia el servidor central.
- **Enceramiento del Sistema:** Pruebas de puesta a cero de la base de datos provincial en el Centro de Procesamiento Electoral (CPE).
- **Escaneo de Actas:** Procesamiento de 1.219 actas de instalación y 4.223 actas de escrutinio, permitiendo probar la velocidad de transmisión de los kits técnicos asignados.
- **Procesamiento en CPE:** Validación del flujo de datos y digitación en los 18 computadores habilitados en el Centro de Procesamiento Electoral de Imbabura.

De igual manera, se verificó el procedimiento para los recintos no considerados como Centros de Digitalización de Actas (NO CDA), asegurando la logística de traslado de actas y su posterior carga en el repositorio institucional. Esta jornada permitió ratificar que la provincia contaba con la infraestructura necesaria para garantizar la transparencia y eficiencia en el procesamiento de resultados de las Elecciones Generales 2025.

1.1.6. Simulacros Nacionales

El Consejo Nacional Electoral, de acuerdo con el calendario electoral aprobado, estableció 2 simulacros: el primero se realizó el 19 de enero de 2025 y el segundo se realizó el 26 de enero de 2025.

PRIMER SIMULACRO: 19 DE ENERO DE 2025



Recintos Emblemáticos:

- Se implementó como recinto emblemático provincial la Unidad Educativa "Ibarra", la cual contó con la señalética reglamentaria y la instalación de la Mesa de Atención Preferente para demostrar el flujo de atención a ciudadanos con discapacidad.
- La jornada inició según lo planificado con la presencia de los miembros de la Junta Provincial Electoral de Imbabura (JPEI), quienes instalaron la sesión permanente de escrutinio en la Delegación.
- Se contó con la participación activa de delegados de las organizaciones políticas, observadores y miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional para garantizar el resguardo y orden del ejercicio.

Recintos Centros de Digitalización de Actas (CDA)

- Para esta jornada se habilitaron y utilizaron 30 Centros de Digitalización de Actas (CDA) distribuidos en la provincia.
- Se verificó con éxito el test de conexión y se procedió al escaneo de 1,219 actas de instalación y 4,223 actas de escrutinio, validando la operatividad de los 30 kits electorales asignados.

Recintos no considerados como Centros de Digitalización de Actas (NO CDA)

- En los recintos no considerados como centro de digitalización de actas se ejecutó el ejercicio de la entrega de los sobres por parte del coordinador de mesa al miembro de la Policía Nacional para su traslado al lugar asignado.

Centros de Procesamiento Electoral (CPE)

- Se habilitó el Centro de Procesamiento Electoral provincial con 25 computadores operativos para el procesamiento de datos.
- El personal técnico evaluó el funcionamiento de los sistemas SETPAR, SIER y SIDE, logrando la generación de reportes y el enceramiento del sistema sin novedades eléctricas o de conectividad.
- La JPEI practicó los protocolos de validación, supervisión y los módulos de reimpresión y recuento de actas conforme al manual operativo.

SEGUNDO SIMULACRO: 26 DE ENERO DE 2025

Recintos Emblemáticos.

- El inicio del simulacro se cumplió de acuerdo con lo establecido en la agenda en todas las Delegaciones Provinciales Electorales.
- Se instaló y se procedió con la explicación del funcionamiento de la Mesa de Atención Preferente en cada recinto emblemático.
- Se contó con la participación de miembros de la Policía Nacional y miembros de las Fuerzas Armadas a escala nacional.
- Asistieron delegados de las organizaciones políticas y observadores electorales.
- En todos los recintos emblemáticos se practicó la ejecución de un evento adverso, sin presentarse novedades.

Recintos Centros de Digitalización de Actas (CDA)

- Se verificaron los 55 Centros de Digitalización de Actas previstos para la provincia, asegurando la cobertura total y la transparencia para los comicios del 9 de febrero.

Centros de Procesamiento Electoral (CPE)

- Se habilitó el Centro de Procesamiento Electoral provincial con 25 computadores operativos para el procesamiento de datos.
- El personal técnico evaluó el funcionamiento de los sistemas SETPAR, SIER y SIDE, logrando la generación de reportes y el encerramiento del sistema sin novedades eléctricas o de conectividad.
- La JPEI practicó los protocolos de validación, supervisión y los módulos de reimpresión y recuento de actas conforme al manual operativo.
- Se procesaron 1,219 actas de instalación y 4,226 actas de escrutinio de manera exitosa.
- El CPE provincial operó con 30 computadores y se desplegaron 64 kits electorales (técnicos), demostrando una madurez en el proceso de escaneo y digitalización sin fallas técnicas relevantes.

Esta fase de simulacros permitió a la Delegación Provincial Electoral de Imbabura ratificar la eficiencia de su infraestructura tecnológica y la preparación de sus funcionarios para la jornada electoral.

1.1.7. Día de la Elección

SUFRAGIO PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL)

En cumplimiento del calendario electoral, el jueves 6 de febrero de 2025 se inauguró en la provincia de Imbabura, el sufragio para Personas Privadas de la Libertad (PPL) sin sentencia condenatoria ejecutoriada. La jornada contó con protocolos de seguridad y la instalación de Juntas Receptoras del Voto Móviles en el Centro de Privación de Libertad (CPL) Imbabura N° 1 y en el Centro de Adolescentes Infractores (CAI).

En Imbabura, se registró la participación de 68 ciudadanos de un total de 156 electores empadronados, alcanzando un porcentaje de participación del 43,59%, cifra significativamente superior al promedio nacional del 22,74%.

Tabla No. 15: Primera Vuelta Sufragio de PPL

PROVINCIA	ELECTORES	SUFRAGANTES	% PARTICIPACIÓN
Imbabura	156	68	43,59%
TOTAL	6218	1414	22,74%

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

SUFRAGIO VOTO EN CASA

El viernes 7 de febrero de 2025, se ejecutó el programa “Voto en Casa” para garantizar un proceso inclusivo en la provincia. La Delegación Provincial Electoral de Imbabura logró el 100% de participación, donde los 22 beneficiarios registrados (personas mayores de 50 años con discapacidad física igual o superior al 75%) ejercieron su derecho al sufragio en los cantones de Ibarra, Antonio Ante, Otavalo y Cotacachi.



Tabla No.16: Primera Vuelta Sufragio de Voto en Casa

PROVINCIA	ELECTORES	SUFRAGANTES	% PARTICIPACIÓN
Imbabura	22	22	100,00%
TOTAL	662	553	83,53%

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

SUFRAGIO GENERAL

El domingo 9 de febrero de 2025, se desarrollaron las Elecciones Generales en Imbabura con total normalidad, seguridad y transparencia. Para esta jornada, se habilitaron 395,165 ciudadanos empadronados para votar en 137 recintos electorales de la provincia.

La operatividad en territorio se garantizó a través de:

- 1.221 Juntas Receptoras del Voto instaladas.
- 8,470 Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV) quienes realizaron el escrutinio y llenado de actas.
- 55 Centros de Digitalización de Actas (CDA) que aseguraron la transmisión verídica de resultados.

Al cierre de la jornada, la Junta Provincial Electoral, instaló la sesión permanente de escrutinio, logrando que Imbabura concluyera el procesamiento del 100% de las actas de instalación y escrutinio de manera oportuna.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ELECCIONES GENERALES 2025 09 DE FEBRERO DE 2025 REPORTE DE ESTADO DE PROCESAMIENTO																
															lunes, 10 marzo 2025, 11:00	
DIGNIDAD	GENERADAS	ESCAN./ING.	ICR	FIRMAS 1	FIRMAS 2	FIRMAS 3	DIGITACIÓN 2	DIGITACIÓN 3	NOVEDAD	ANULADAS	VALIDAR JPE	VÁLIDAS	POR PROCESAR	RECONTADAS	AVANCE	
PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE	41544	41544	0	0	0	0	0	0	0	16	0	41528	0	2106	100,00%	
ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES	20376	20376	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20376	0	1360	100,00%	
ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES POR CIRCUNSCRIPCIÓN	20476	20476	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20476	0	1773	100,00%	
ASAMBLEÍSTAS DEL EXTERIOR	692	692	0	0	0	0	0	0	0	16	0	676	0	58	100,00%	
ASAMBLEÍSTAS NACIONALES	41544	41544	0	0	0	0	0	0	0	16	0	41528	0	2942	100,00%	
PARLAMENTARIOS ANDINOS	41544	41544	0	0	0	0	0	0	0	16	0	41528	0	2817	100,00%	
TOTAL:	166176	166176	0	0	0	0	0	0	0	64	0	166112	0	11056	100,00%	

Ilustración No. 1: Estado de Procesamiento

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

En la provincia de Imbabura, el procesamiento del 100% de las actas de escrutinio para todas las dignidades (Presidente, Asambleístas Nacionales, Asambleístas Provinciales y Parlamentarios Andinos) concluyó con éxito el 10 de febrero de 2025 a las 20:44. La Junta Provincial Electoral de Imbabura garantizó la transparencia mediante la instalación de la sesión permanente de escrutinio desde el cierre del sufragio el 9 de febrero.

El procesamiento se realizó sobre un universo de 1,221 juntas (incluyendo las 2 juntas de PPL), logrando el escaneo y validación de la totalidad de las actas de instalación y escrutinio en el Centro de Procesamiento Electoral.

Obteniendo los siguientes resultados de participación:

Tabla No. 17: Resumen de Sufragantes y Ausentismo- Elecciones Generales 2025

DIGNIDAD	ELECTORES + PPL	% SUFRAGANTES	% AUSENTISMO
Binomio Presidencial	13.742.533	82,03%	17,97%
Asambleístas Nacionales	13.742.533	82,03%	17,97%
Parlamentarios Andino	13.742.533	82,03%	17,97%

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Tabla No. 18: Resumen de Sufragantes y Ausentismo - Imbabura (Elecciones Generales 2025)

DIGNIDAD	ELECTORES + PPL	% SUFRAGANTES	% AUSENTISMO
Binomio Presidencial	395,321	84.16%	15.84%
Asambleístas Nacionales	395,321	84.14%	15.86%
Asambleístas Provinciales	395,321	84.16%	15.84%
Parlamentarios Andino	395,321	84.15%	15.85%

Fuente: Unidad Técnica Provincial de Procesos Electorales de Imbabura.

1.1.8. Proclamación de resultados

Con Resolución No. PLE-CNE-1-24-2-2025, de 24 de febrero de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó: "(...) Artículo Único.- Aprobar los resultados numéricos de la dignidad *PRESIDENTA O PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y VICEPRESIDENTA O VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA*, de las "Elecciones Generales 2025", los mismos que han sido ingresados al Sistema Oficial de Escrutinio aprobado por el Consejo Nacional Electoral y que se anexan a la presente resolución como documento habilitante (...)".



Ilustración No. 2: Reporte de Resultados Preliminares P1

		CONSEJO NACIONAL ELECTORAL					
		ELECCIONES GENERALES 2025					
		09 DE FEBRERO DE 2025					
		REPORTE DE RESULTADOS PRELIMINARES					
Dignidad: PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE							
Jurisdicción:							
Electores / Juntas							
	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%	
Electores	13736315	100%	6741091	49,07%	6995224	50,93%	
Electores PPL	6218	100%	5691	91,52%	527	8,48%	
Total Electores + PPL	13742533	100%	6746782	49,09 %	6995751	50,91 %	
Juntas	41483	100%	20414	49,21%	21069	50,79%	
Juntas PPL	61	100%	47	77,05%	14	22,95%	
Total Juntas + PPL	41544	100%	20461	49,25 %	21083	50,75 %	
Electores / Juntas Computadas							
	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%	
Electores	13736315	100,0%	6741091	49,07%	6995224	50,93%	
Electores PPL	6218	100,0%	5691	91,52%	527	8,48%	
Total Electores + PPL	13742533	100,00 %	6746782	49,09 %	6995751	50,91 %	
Juntas	41483	100,0%	20414	49,21%	21069	50,79%	
Juntas PPL	61	100,0%	47	77,05%	14	22,95%	
Total Juntas + PPL	41544	100,00 %	20461	49,25 %	21083	50,75 %	
Electores / Juntas Anuladas							
	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%	
Electores	10339	0,08%	4862	47,03%	5477	52,97%	
Juntas Anuladas	16	0,04%	8	50,0%	8	50,0%	
Sufragantes							
	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%	
Sufragantes	11264489	82,03%	5438803	48,28%	5825686	51,72%	
Ausentismo	2467705	17,97%	1303117	52,81%	1164588	47,19%	
Blancos / Nulos							
Blancos	243573	2,16%	120790	49,59%	122783	50,41%	
Nulos	765649	6,8%	353261	46,14%	412388	53,86%	
Resultados							
Candidatos	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%	
<u>MOVIMIENTO CENTRO DEMOCRÁTICO</u>							
<u>1 CD</u>							
JIMMY JAIRALA VALLAZA	40559	0,4%	14948	36,85%	25611	63,15%	
<u>PARTIDO UNIDAD POPULAR</u>							
<u>2 UP</u>							
JORGE ESCALA	40483	0,39%	17904	44,23%	22579	55,77%	
<u>PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA 21 DE ENERO</u>							
<u>3 PSP</u>							
lunes, 08 diciembre 2025, 18:41				Página 1 de 3			
Código: FO-07(PE-OE-SU-12);versión 1							

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Ilustración No. 3: Reporte de Resultados Preliminares P2

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales



		CONSEJO NACIONAL ELECTORAL					
		ELECCIONES GENERALES 2025					
		09 DE FEBRERO DE 2025					
		REPORTE DE RESULTADOS PRELIMINARES					
Dignidad: PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE							
Jurisdicción:							
ANDREA GONZALEZ	275376	2,69%	127863	46,43%	147513	53,57%	
<u>MOVIMIENTO PUEBLO IGUALDAD DEMOCRACIA "PID"</u>							
<u>4 PID</u>							
VICTOR ARAUS	22678	0,22%	12821	56,53%	9857	43,47%	
<u>REVOLUCIÓN CIUDADANA - RETO</u>							
<u>5-33 RC/RETO</u>							
LUISA GONZALEZ	4510860	44,0%	2238673	49,63%	2272187	50,37%	
<u>PARTIDO SOCIAL CRISTIANO</u>							
<u>6 PSC</u>							
HENRY KRONFLE KOZHAYA	73293	0,71%	36429	49,7%	36864	50,3%	
<u>MOVIMIENTO ACCION DEMOCRATICA NACIONAL, ADN</u>							
<u>7 ADN</u>							
DANIEL NOBOA AZIN	4527606	44,17%	2127916	47,0%	2399690	53,0%	
<u>PARTIDO AVANZA</u>							
<u>8 AVANZA</u>							
LUIS FELIPE TILLERIA	33239	0,32%	20388	61,34%	12851	38,66%	
<u>PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA</u>							
<u>12 ID</u>							
CARLOS RABASCALL	22270	0,22%	12144	54,53%	10126	45,47%	
<u>MOVIMIENTO AMIGO, ACCIÓN MOVILIZADORA INDEPENDIENTE GENERANDO OPORTUNIDADES</u>							
<u>16 AMIGO</u>							
JUAN IVAN CUEVA	17545	0,17%	8323	47,44%	9222	52,56%	
<u>PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO</u>							
<u>17 PSE</u>							
PEDRO GRANJA	53940	0,53%	34522	64,0%	19418	36,0%	
<u>MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK</u>							
<u>18 MUPP</u>							
LEONIDAS IZA	538456	5,25%	263307	48,9%	275149	51,1%	

lunes, 08 diciembre 2025, 18:41

Código: FO-07(PE-OE-SU-12);versión 1

Página 2 de 3

Ilustración No. 4: Reporte de Resultados Preliminares P3

		CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ELECCIONES GENERALES 2025 09 DE FEBRERO DE 2025 REPORTE DE RESULTADOS PRELIMINARES					
Dignidad: PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE							
Jurisdicción:							
<u>MOVIMIENTO DEMOCRACIA SÍ</u>							
<u>20 DSI</u>							
IVAN SAQUICELA	11985	0,12%	6208	51,8%	5777	48,2%	
<u>MOVIMIENTO CREO, CREANDO OPORTUNIDADES</u>							
<u>21 CREO</u>							
FRANCESCO TABACCHI	26768	0,26%	15283	57,09%	11485	42,91%	
<u>PARTIDO SOCIEDAD UNIDA MÁS ACCIÓN, SUMA</u>							
<u>23 SUMA</u>							
ENRIQUE GOMEZ	18815	0,18%	8740	46,45%	10075	53,55%	
<u>MOVIMIENTO CONSTRUYE</u>							
<u>25 CONSTRUYE</u>							
HENRY CUCALON	37316	0,36%	17311	46,39%	20005	53,61%	

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Con Resolución No. PLE-CNE-2-24-2-2025, de 24 de febrero de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó: "(...) *Artículo Único.- Aprobar los resultados numéricos de la dignidad ASAMBLEÍSTA NACIONALES, de las "Elecciones Generales 2025", los mismos que han sido ingresados al Sistema Oficial de Escrutinio aprobado por el Consejo Nacional Electoral y que se anexan a la presente resolución como documento habilitante (...).*"



Ilustración No. 5: Reporte de Resultados Preliminares Asambleístas Nacionales

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ELECCIONES GENERALES 2025 09 DE FEBRERO DE 2025 REPORTE DE RESULTADOS PRELIMINARES						
Dignidad: ASAMBLEÍSTAS NACIONALES						
Jurisdicción:						
Electores / Juntas						
	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Electores	13736315	100%	6741091	49,07	6995224	50,93
Electores PPL	6218	100%	5691	91,52	527	8,48
Total Electores + PPL	13742533	100%	6746782	49,09 %	6995751	50,91 %
Juntas	41483	100%	20414	49,21	21069	50,79
Juntas PPL	61	100%	47	77,05	14	22,95
Total Juntas + PPL	41544	100%	20461	49,25	21083	50,75 %
Electores / Juntas Computadas						
	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Electores	13736315	100	6741091	49,07	6995224	50,93
Electores PPL	6218	100	5691	91,52	527	8,48
Total Electores + PPL	13742533	100,00 %	6746782	49,09 %	6995751	50,91 %
Juntas	41483	100	20414	49,21	21069	50,79
Juntas PPL	61	100	47	77,05	14	22,95
Total Juntas + PPL	41544	100,00 %	20461	49,25 %	21083	50,75 %
Electores / Juntas Anuladas						
	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Electores	10339	0,08	4862	47,03	5477	52,97
Juntas Anuladas	16	0,04	8	50	8	50
Sufragantes						
	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Sufragantes	11264019	82,03	5438811	48,28	5825208	51,72
Ausentismo	2468175	17,97	1303109	52,8	1165066	47,2
Blancos / Nulos						
	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Blancos	1109547	9,85	556564	50,16	552983	49,84
Nulos	1040695	9,24	488051	46,9	552644	53,1
Resultados						
Organizaciones Políticas	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
MOVIMIENTO CENTRO DEMOCRÁTICO 1 CD	61559	0,68	29366	47,7	32193	52,3
PARTIDO UNIDAD POPULAR 2 UP	156802	1,72	66958	42,7	89844	57,3
PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA 21 DE ENERO 3 PSP	210083	2,31	112955	53,77	97128	46,23
MOVIMIENTO PUEBLO IGUALDAD DEMOCRACIA "PID" 4 PID	67367	0,74	33841	50,23	33526	49,77
REVOLUCIÓN CIUDADANA - RETO 5-33 RC/RETO	3764230	41,32	1870602	49,69	1893628	50,31
PARTIDO SOCIAL CRISTIANO 6 PSC	288545	3,17	134535	46,63	154010	53,37
MOVIMIENTO ACCION DEMOCRATICA NACIONAL, ADN 7 ADN	3948532	43,34	1837777	46,54	2110755	53,46
PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA 12 ID	90383	0,99	47664	52,74	42719	47,26
MOVIMIENTO AMIGO, ACCIÓN MOVILIZADORA INDEPENDIENTE GENERANDO OPORTUNIDADES 16 AMIGO	162721	1,79	83876	51,55	78845	48,45
PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO 17 PSE	91778	1,01	49794	54,25	41984	45,75
MOVIMIENTO CREO, CREANDO OPORTUNIDADES 21 CREO	119480	1,31	56827	47,56	62653	52,44
PARTIDO SOCIEDAD UNIDA MÁS ACCIÓN. SUMA 23 SUMA	149404	1,64	68731	46	80673	54

Con Resolución No. PLE-CNE-3-24-2-2025, de 24 de febrero de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó: "(...) Artículo Único. – Aprobar los resultados numéricos de la dignidad PARLAMENTARIOS ANDINO, de las "Elecciones Generales 2025", los mismos que han sido ingresados al Sistema Oficial de Escrutinio aprobado por el Consejo Nacional Electoral y que se anexan a la presente resolución como documento habilitante (...)".

Ilustración No. 6: Reporte de Resultados Preliminares Parlamentarios Andinos

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ELECCIONES GENERALES 2025 09 DE FEBRERO DE 2025 REPORTE DE RESULTADOS PRELIMINARES						
Dignidad: PARLAMENTARIOS ANDINOS						
Jurisdicción:						
Electores / Juntas						
	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Electores	13736315	100%	6741091	49,07	6995224	50,93
Electores PPL	6218	100%	5691	91,52	527	8,48
Total Electores + PPL	13742533	100%	6746782	49,09 %	6995751	50,91 %
Juntas	41483	100%	20414	49,21	21069	50,79
Juntas PPL	61	100%	47	77,05	14	22,95
Total Juntas + PPL	41544	100%	20461	49,25	21083	50,75 %
Electores / Juntas Computadas						
	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Electores	13736315	100	6741091	49,07	6995224	50,93
Electores PPL	6218	100	5691	91,52	527	8,48
Total Electores + PPL	13742533	100,00 %	6746782	49,09 %	6995751	50,91 %
Juntas	41483	100	20414	49,21	21069	50,79
Juntas PPL	61	100	47	77,05	14	22,95
Total Juntas + PPL	41544	100,00 %	20461	49,25 %	21083	50,75 %
Electores / Juntas Anuladas						
	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Electores	10339	0,08	4862	47,03	5477	52,97
Juntas Anuladas	16	0,04	8	50	8	50
Sufragantes						
	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Sufragantes	11264338	82,03	5438976	48,28	5825362	51,72
Ausentismo	2467856	17,97	1302944	52,8	1164912	47,2
Blancos / Nulos						
	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Blancos	894739	7,94	441089	49,3	453650	50,7
Nulos	1188097	10,55	570922	48,05	617175	51,95
Resultados						
Organizaciones Políticas	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
MOVIMIENTO CENTRO DEMOCRÁTICO 1 CD	82370	0,9	40016	48,58	42354	51,42
PARTIDO UNIDAD POPULAR 2 UP	160467	1,75	70040	43,65	90427	56,35
MOVIMIENTO PUEBLO IGUALDAD DEMOCRACIA "PID" 4 PID	75990	0,83	38541	50,72	37449	49,28
REVOLUCIÓN CIUDADANA - RETO 5-33 RC/RETO	3878976	42,26	1937349	49,94	1941627	50,06
PARTIDO SOCIAL CRISTIANO 6 PSC	418510	4,56	182778	43,67	235732	56,33
MOVIMIENTO ACCION DEMOCRATICA NACIONAL, ADN 7 ADN	3908340	42,58	1828005	46,77	2080335	53,23
MOVIMIENTO AMIGO, ACCIÓN MOVILIZADORA INDEPENDIENTE GENERANDO OPORTUNIDADES 16 AMIGO	102461	1,12	52575	51,31	49886	48,69
PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO 17 PSE	100275	1,09	55808	55,65	44467	44,35
MOVIMIENTO CREO, CREANDO OPORTUNIDADES 21 CREO	124653	1,36	61719	49,51	62934	50,49
PARTIDO SOCIEDAD UNIDA MÁS ACCIÓN, SUMA 23 SUMA	201309	2,19	99459	49,41	101850	50,59
MOVIMIENTO CONSTRUYE 25 CONSTRUYE	125350	1,37	59241	47,26	66109	52,74

Con Resolución No. PLE-CNE-2-12-3-2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, el 12 de marzo de 2025, proclamó: los resultados de la dignidad de Presidente y Vicepresidente de la República del Ecuador. (Primera Vuelta): “(...) Artículo 1.- Proclamar los resultados definitivos de las “Elecciones Generales 2025”, realizadas el domingo 09 de febrero de 2025, de la dignidad de **PRESIDENTA O PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y VICEPRESIDENTA O VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (...)**”.

Mediante Resolución No. PLE-CNE-3-7-4-2025-Parlamentarios-Andinos, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, el 7 de abril de 2025, proclamó: “(...) Artículo 1.- Proclamar los resultados definitivos y adjudicar escaños de la dignidad de **PARLAMENTARIOS ANDINOS**, de las “Elecciones Generales 2025”, realizadas el día domingo 9 de febrero de 2025 (...)

A través Resolución No. PLE-CNE-3-12-3-2025-ANE-AE – Canadá y Estados Unidos, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, el 12 de marzo de 2025, proclamó: “(...) Artículo 1.- Proclamar los resultados definitivos y adjudicar escaños de la dignidad de **ASAMBLEÍSTAS DEL EXTERIOR, POR LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE CANADÁ Y ESTADOS UNIDOS**, de las “Elecciones Generales 2025”, realizadas el día domingo 9 de febrero de 2025 (...)

Mediante Resolución No. PLE-CNE-4-12-3-2025-ANE-AE-Europa, Oceanía Y Asia, el 12 de marzo de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, proclamó: “(...) Artículo 1.- Proclamar los resultados definitivos y adjudicar escaños de la dignidad de **ASAMBLEÍSTAS DEL EXTERIOR, POR LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE EUROPA, OCEANÍA Y ASIA**, de las “Elecciones Generales 2025”, realizadas el día domingo 9 de febrero de 2025 (...)

Por medio de Resolución No. PLE-CNE-5-12-3-2025-ANE-AE-Latinoamerica, El Caribe y África, el 12 de marzo de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral proclamó: “(...) Artículo 1.- Proclamar los resultados definitivos y adjudicar escaños de la dignidad de **ASAMBLEÍSTAS DEL EXTERIOR, POR LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE LATINOAMÉRICA, EL CARIBE Y ÁFRICA**, de las “Elecciones Generales 2025”, realizadas el día domingo 9 de febrero de 2025 (...)

Con Resolución No. PLE-CNE-2-7-4-2025, de 7 de abril de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral proclamó: “(...) Artículo 1.- Proclamar los resultados definitivos y adjudicar escaños de la dignidad de **ASAMBLEÍSTAS NACIONALES** de las “Elecciones Generales 2025”, realizadas el domingo 09 de febrero de 2025, (...)

Imbabura

Dignidad de Asambleístas Provinciales:

Con la validación de los resultados definitivos, la Junta Provincial Electoral de Imbabura proclamó el 20 de febrero de 2025 la adjudicación de escaños para los **4 asambleístas de la provincia**.

Los candidatos principales electos, que recibieron sus credenciales el 28 de abril de 2025, fueron:

- **Pamela Alejandra Aguirre Zambonino** (Revolución Ciudadana).
- **Roberto Fernando Jaramillo Martínez** (Acción Democrática Nacional).
- **Fernando de la Torre de la Torre** (Revolución Ciudadana).
- **Pablo Jurado** (Construye)

Dignidad de Asambleístas Nacionales y Parlamentarios Andinos:

En estas dignidades, la provincia de Imbabura reflejó una tendencia de votación liderada por la Revolución Ciudadana (43.83% para Asambleístas Nacionales y 44.98% para Parlamentarios Andinos), contribuyendo al escrutinio nacional para la asignación definitiva de escaños por parte del Pleno del CNE.

1.1.9. Asignación de Escaños

Posteriormente a la proclamación de resultados, se realizó la asignación de escaños y con las certificaciones de la Secretaría del Consejo Nacional Electoral y del Tribunal Contencioso Electoral, según lo establece artículo 164 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, que señala: *“Para la adjudicación de escaños se procederá de la siguiente manera: a) La votación total de cada lista se determinará por los votos obtenidos por votación de lista; b) La votación total de cada lista se dividirá para la serie de números 1, 3, 5, 7, y así sucesivamente en la proporción aritmética de la serie, hasta obtener tantos cocientes como número de escaños a asignarse ; c) Los cocientes obtenidos se ordenan de mayor a menor y, de acuerdo a los más altos cocientes, se asignarán a cada lista los escaños que les correspondan; y, d) La asignación de los escaños de la lista corresponderá a los candidatos en estricto orden de posición en la lista”.*

Posteriormente a la proclamación de resultados y con las certificaciones de ley, la **Junta Provincial Electoral de Imbabura**, el 20 de febrero de 2025, procedió con la asignación de escaños para los **4 asambleístas provinciales** de la jurisdicción. Este procedimiento se realizó según el artículo 164 del Código de la Democracia, utilizando el método de cocientes decrecientes para garantizar la representación proporcional.

Los escaños asignados para asambleístas se resumen en las siguientes tablas:

Tabla No. 19: Asignación de Escaños Provincial por Movimiento Político

ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES		
PROVINCIA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	ESCAÑOS
Imbabura	Movimiento Acción Democrática Nacional, ADN	1
	Movimiento Construye	1
	Movimiento Político Revolución Ciudadana	2
TOTAL		130

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Para las dignidades de carácter nacional, los votos de los imbabureños contribuyeron a la asignación de los 15 asambleístas nacionales y 5 parlamentarios andinos, cuya distribución quedó conformada mayoritariamente por ADN y la alianza RC-RETO.

Tabla No. 20: Asignación de Escaños de Asambleístas Nacionales por Movimiento Político

ASAMBLEÍSTAS NACIONALES		
ÁMBITO	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	ESCAÑOS
Nacional	Movimiento Acción Democrática Nacional, ADN	7
	Partido Social Cristiano	1

	Revolución Ciudadana – RETO	7
TOTAL		15

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Tabla No. 21: Asignación Escaños Parlamentarios Andino por Movimiento Político

PARLAMENTARIOS ANDINO		
ÁMBITO	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	ESCAÑOS
NACIONAL	Movimiento Acción Democrática Nacional, ADN	3
	Revolución Ciudadana – RETO	2
TOTAL		5

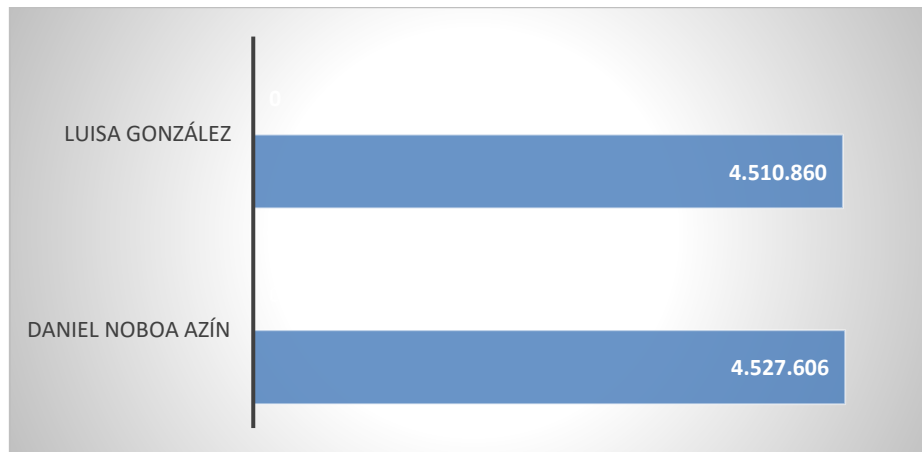
Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Tabla No. 23: Binomio Presidencial

CANDIDATO	VOTOS
Daniel Noboa Azín	4.527.606
Luisa González	4.510.860

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Gráfico No. 1: Ganadores de Binomio Presidencial



Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Mesa Nacional de Seguridad Electoral

Durante la primera vuelta del proceso electoral “Elecciones Generales 2025” se instaló la Mesa Nacional de Seguridad Electoral en donde en conjunto con las diferentes instituciones de seguridad y gestión de riesgos, y en coordinación con las Mesas Provinciales de Seguridad Electoral, se realizó a nivel nacional el monitoreo de la jornada electoral previo a la apertura de los Recintos Electorales hasta el repliegue del material electoral hacia los Centros de Procesamiento Electoral, en donde estuvieron presentes representantes de 20 instituciones.



Para coordinar las acciones de monitoreo de alertas, seguimiento y respuesta de eventos adversos se elaboró en conjunto con la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos el Dashboard de Manejo de Eventos adversos a través del cual en tiempo real se monitoreaba el estado de los diferentes eventos adversos que se fueron suscitando durante la jornada electoral para la toma de decisiones.

En la siguiente ilustración se muestra el Dashboard utilizado durante la primera vuelta del “Elecciones Generales 2025” con el detalle de los eventos adversos que se suscitaron durante la jornada electoral:

Ilustración No. 7: Dashboard de Eventos Adversos de la primera vuelta “Elecciones Generales 2025”



Fuente: Dirección Nacional de Seguridad y Manejo Integral de Riesgos

Hitos de seguridad en la provincia:

- **Activaciones:** Se realizaron tres activaciones principales previas y durante la jornada (8 y 15 de enero, y el 9 de febrero).
- **Despliegue:** Se contó con el resguardo permanente de la **Policía Nacional y las Fuerzas Armadas** para la custodia de los **1.221 paquetes electorales** y la seguridad en los **137 recintos**.
- **Prevención:** Se ejecutó un **barrido preventivo antiexplosivos** por parte del Grupo de Intervención y Rescate (GIR) en las instalaciones de la Delegación para garantizar la integridad del personal y el material.
- **Gestión de Eventos:** Mediante el **Dashboard de Manejo de Eventos Adversos**, se monitorearon incidentes menores como aglomeraciones y se coordinó la respuesta inmediata para asegurar que el procesamiento en el CPE provincial concluyera sin contratiempos el 10 de febrero.



1.1.10. Observación electoral

La observación electoral constituye un componente esencial de los sistemas democráticos contemporáneos y se ha consolidado como un pilar fundamental dentro de la evolución electoral del Ecuador. Su contribución resulta decisiva para garantizar la transparencia de los procesos, fortalecer la confianza ciudadana y aportar a la credibilidad de los resultados, en pleno respeto a los principios que rigen la función electoral. En este contexto, la primera vuelta de las “Elecciones Generales 2025” contó con el acompañamiento permanente de 1.682 observadores electorales nacionales e internacionales. Estas misiones, organizaciones y expertos participaron de manera activa en los distintos hitos del proceso electoral señalados dentro del calendario electoral, monitorearon la implementación de las fases operativas y técnicas del proceso, y velaron por su integridad y transparencia en todas sus etapas.

La observación electoral en Imbabura se consolidó como un pilar fundamental para garantizar la **transparencia y legitimidad** del proceso en la provincia. Bajo los principios de publicidad y escrutinio público, la Delegación Provincial facilitó el acompañamiento de misiones nacionales e internacionales, permitiendo que actores externos velaran por la integridad de los resultados en los seis cantones de la jurisdicción.

En este contexto, la gestión en Imbabura destacó por la participación activa de misiones internacionales de alto nivel, con quienes se coordinaron los siguientes hitos:

- **Misión de la Unión Europea (MOE UE):** Los delegados fueron recibidos el 13 y 15 de enero de 2025 para socializar los avances del calendario electoral y conocer la logística provincial. Posteriormente, supervisaron el proceso de recuento y la **Sesión Permanente de Escrutinio** los días 10 y 14 de febrero, felicitando la organización de la Delegación.
- **Organización de los Estados Americanos (OEA):** Realizaron recorridos técnicos el 5 de febrero para verificar el cumplimiento de las actividades de sufragio. Además, acompañaron el despliegue de los **1,221 paquetes electorales** bajo custodia militar el 8 de febrero, garantizando la seguridad en el traslado del material.
- **Observación Nacional:** Ciudadanos y organizaciones acreditadas supervisaron de manera permanente el procesamiento de actas en el Centro de Procesamiento Electoral (CPE), participando activamente en la vigilancia de la transparencia del acto electoral y de escrutinio.

Tabla No. 25: Total de observadores electorales acreditados para la primera vuelta

OBSERVADORES	No.
Nacionales	1.174
Internacionales	508
TOTAL	1.682

Fuente: Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

En Imbabura, la presencia de estas misiones, especialmente de la OEA y la MOE/UE, fue decisiva para fortalecer la confianza ciudadana, permitiendo un seguimiento integral desde la etapa preelectoral hasta la proclamación definitiva de resultados en la provincia.



Observación electoral nacional

Mediante Resolución No. PLE-CNE-1-26-6-2024, de 26 de junio de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral convocó a las personas naturales y jurídicas de nacionalidad ecuatoriana domiciliadas en el Ecuador y a las personas naturales de nacionalidad extranjera que residan en el país de manera legal y continua por el lapso mínimo de 5 años, que tengan interés en participar de manera voluntaria, cívica y proactiva, para acreditarse como observadores electorales nacionales en el marco de las “Elecciones Generales 2025”.

La recepción de solicitudes se desarrolló en tres periodos, siendo el último de ellos del viernes 8 de noviembre al jueves 12 de diciembre de 2024. Concluida esta fase, se emitió el Informe Nro. CNE-DNRICOE-001-2025, de 10 de enero de 2025, en el cual se detalló la verificación del cumplimiento de requisitos y de la documentación habilitante presentada por los solicitantes correspondientes al tercer periodo.

En atención a las recomendaciones, mediante Resolución No. PLE-CNE-5-15-1-2025, de 15 de enero de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral acreditó a ciento veinte personas naturales nacionales; dos personas jurídicas nacionales; setenta delegados de dichas personas jurídicas; y una persona extranjera domiciliada en el Ecuador, quienes cumplieron con las formalidades y requisitos establecidos en el Reglamento de Observación Electoral y en la convocatoria correspondiente.

Sumado a los acreditados en los demás periodos de recepción de solicitudes, se alcanzó un total de trescientos un observadores electorales nacionales acreditados por solicitud.

Tabla No. 26: Total de observadores electorales nacionales acreditados por solicitud

OBSERVADORES	No.
Personas Naturales	226
Delegados de Personas Jurídicas	70
Extranjeros en el Ecuador	5
TOTAL	301

Fuente: Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

Mediante Resolución No. PLE-CNE-5-6-6-2024, de 6 de junio de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral extendió formal invitación a los Consejos Nacionales para la Igualdad, las Universidades legalmente acreditadas en el país, los ecuatorianos residentes en el exterior, y las personas naturales, jurídicas y organizaciones de la sociedad civil cuya participación permitiera cumplir los objetivos de la observación electoral o que cumplieran por lo menos dos de los criterios establecidos en el informe de recomendación, para que participen en calidad de observadores electorales nacionales en el marco de las “Elecciones Generales 2025”.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Pleno, se remitió las invitaciones correspondientes, gestionó el proceso de acreditación y coordinó la participación de las siguientes instituciones, organizaciones y personas:

- Ecuatorianos que habitan en el exterior
- Universidad Técnica de Ambato
- Universidad Internacional del Ecuador



- Instituto de Altos Estudios Nacionales
- Ciclo Electoral & Democracia
- Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
- Universidad San Francisco de Quito
- Corporación Participación Ciudadana
- Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género
- Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí
- Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional
- Fundación Haciendo Ecuador
- Personas naturales con experiencia en materia electoral

El Consejo Nacional Electoral realizó un seguimiento permanente a la gestión de estas invitaciones, mantuvo reuniones informativas con las entidades convocadas y coordinó los procesos de acreditación y participación de las instituciones interesadas, garantizando su inclusión, asistencia técnica y acompañamiento durante las distintas etapas del proceso electoral.

Tabla No. 27: Total de observadores electorales nacionales acreditados por invitación

OBSERVADORES	No.
Consejos Nacionales para la Igualdad	526
Personas Jurídicas y Organizaciones de la Sociedad Civil	42
Ecuatorianos que habitan en el exterior	6
Delegados de Universidades acreditadas	295
Personas Naturales	4
TOTAL	873

Fuente: Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

Observación electoral internacional

Mediante Resolución No. PLE-CNE-5-6-6-2024, de 6 de junio de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral extendió formal invitación a la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE); la Asociación Mundial de Organismos Electorales (A-WEB); la Organización de Estados Americanos (OEA); Transparencia Electoral; el Parlamento Andino; el Parlamento del MERCOSUR (PARLASUR); la Unión Europea (MOE/UE); la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas (AMEA); el Honorable Cuerpo Diplomático acreditado en el Ecuador; y las personas naturales, jurídicas y organizaciones internacionales cuya participación permitiera cumplir los objetivos de la observación electoral o que cumplieran por lo menos dos de los criterios establecidos en el informe de recomendación, para que participen en calidad de observadores electorales internacionales en el marco de las “Elecciones Generales 2025”.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Pleno, se remitió las invitaciones correspondientes, gestionó el proceso de acreditación y coordinó la participación de las siguientes instituciones, organizaciones y personas:

- Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE)
- Asociación Mundial de Organismos Electorales (A-WEB)
- Organización de Estados Americanos (OEA)
- Transparencia Electoral
- Parlamento del MERCOSUR (PARLASUR)
- Asociación de Magistradas Electorales de las Américas (AMEA)
- Unión Europea (MOE/UE)
- Parlamento Andino
- Otras misiones y grupos de observación electoral
- Expertos electorales
- Honorable cuerpo diplomático

El Consejo Nacional Electoral realizó el seguimiento permanente a la gestión de estas invitaciones, mantuvo reuniones informativas con las entidades convocadas y coordinó los procesos de acreditación y participación de las instituciones y expertos interesados, garantizando su inclusión y el acompañamiento técnico necesario a lo largo de las distintas etapas del proceso electoral.

Tabla No. 28: Total de observadores electorales internacionales acreditados

OBSERVADORES	No.
Personas naturales, misiones y grupos de observación electoral	418
Misiones de observación electoral diplomática	90
TOTAL	508

Fuente: Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

Entre las misiones de observación electoral internacional, se destaca particularmente la participación de dos de ellas por su alcance y relevancia institucional: la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (MOE/UE). Ambas misiones fueron desplegadas en 23 de las 24 provincias del país y acompañaron los distintos hitos del calendario electoral, contribuyendo al fortalecimiento de la transparencia, la credibilidad y la integridad del proceso electoral.

Tabla No. 29: Número de observadores electorales internacionales de la OEA y la MOE/UE

OBSERVADORES	No.
Organización de los Estados Americanos (OEA)	89
Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (MOE/UE)	113

Fuente: Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

Acompañamiento Internacional en Territorio

Si bien el proceso de acreditación es centralizado, la ejecución de la observación en Imbabura contó con la presencia de misiones de alto nivel que validaron la operatividad provincial:

- Misión de la Unión Europea (MOE UE): Recibidos por la Directora Provincial el 13 y 15 de enero para socializar el cumplimiento del calendario. Supervisaron la Sesión Permanente de Escrutinio y el proceso de recuento los días 10 y 14 de febrero, felicitando la organización de la Delegación.



- Organización de los Estados Americanos (OEA): Realizaron recorridos el 5 de febrero para verificar las actividades previas al sufragio y acompañaron el despliegue de los paquetes electorales el 8 de febrero, garantizando la transparencia en la cadena de custodia.

A través de estos mecanismos, la Delegación de Imbabura cumplió con el objetivo nacional de garantizar un control social efectivo, permitiendo que un total de 9,376 actores electorales y observadores fueran parte activa de la instrucción y vigilancia del proceso democrático en la provincia.

Segunda vuelta

1.1.11. Inicio del proceso electoral segunda vuelta

Mediante Resolución No. PLE-CNE- 3-19-3-2025, de 19 marzo de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió lo siguiente: “(...) *Artículo Único.- Aprobar la Actualización del Calendario Electoral – Segunda Vuelta “Elecciones Generales 2025”, conforme al siguiente detalle*”.

1.1.12. Capacitación de miembros de las juntas receptoras de voto

El Consejo Nacional Electoral implementó un refuerzo virtual complementario a la capacitación presencial realizada en la primera vuelta que estuvo disponible en la plataforma institucional a través del enlace: <https://capacitacionelectoral.cne.gob.ec>

De igual forma, se realizó el refuerzo de capacitación a los responsables de las oficinas consulares del Ecuador en el exterior, a fin de que sean replicados a los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto, a continuación, el número de MJRV principales que fueron capacitados en el exterior.

Tabla No. 30: Número de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV) por Junta

ORD.	CIRCUNSCRIPCIÓN	No. MRJV (3P)	No. MJRV CAPACITADOS	%
1	Europa, Oceanía y Asia	1.116	1097	98%
2	Canadá y Estados Unidos	642	623	97%
3	Latinoamérica, El Caribe y África	171	135	79%
TOTAL		1.929	1855	96%

Fuente: Dirección de Procesos en el Exterior

Para el proceso electoral se contó con 1.929 miembros principales y ciudadanos voluntarios, a quienes a través de las oficinas consulares del Ecuador en el exterior se les capacitó sobre las fases del día del proceso electoral. Adicionalmente se enviaron guías digitales de capacitación.

1.1.13. Impresión de papeletas y documentos electorales

Impresión de Papeletas Electorales:



Las papeletas electorales fueron impresas en papel bond de 90 gramos por m² y en los formatos A3, A4 y A5 según correspondió una vez que se contó con los binomios definitivos, además se incluyó los tres niveles de seguridad que son:

Primer nivel:

- Elementos de apreciación visual rápida (diseño de seguridad).

Segundo nivel:

- Elementos que se observan con el uso de accesorios (lente de aumento o mecanismos que estimulan su reacción).
- Tinta de seguridad invisible con reacción a la luz ultravioleta para la dignidad de Presidenta/e y Vicepresidenta/e primera vuelta y segunda vuelta.
- Micro textos y micro íconos anticopia anti-escáner.
- Estructuras de alta complejidad "screen" que permiten evidenciar elementos ocultos, una vez que se intenta fotocopiar o escanear los documentos impresos.

Tercer nivel:

- Seguridades de carácter forense, de estricto conocimiento del fabricante (IGM), y que pueden ser develados únicamente al realizar una inspección especializada para conocer si el documento tuvo intentos de FADS (Falsificación, Alteración, Duplicación y Sustitución); adicional se puede insertar elementos de seguridad que son de conocimiento de la institución requirente y son categorizados como de carácter RESERVADO.

Para este proceso, se imprimieron las papeletas electorales, conforme se detalla a continuación:

Tabla No. 31: Papeletas electorales impresas

DIGNIDAD	CANTIDAD	FORMATO
Presidenta/e y Vicepresidenta/e Segunda Vuelta Electoral	13.742.221	A5

Fuente: Dirección Nacional de Logística

Impresión de Documentos Electorales

La impresión de los documentos electorales para la segunda vuelta electoral se inició el 19 de febrero de 2025 y finalizó el 5 de abril de 2025 llegando al 100% del avance de producción, habiendo impreso una totalidad de 15.561.416 de documentos electorales, acorde al detalle siguiente:

Tabla No. 32: documentos electorales impresos segunda vuelta.

ORD	NOMBRE DE DOCUMENTOS	CANTIDAD IMPRESA
1	Listado de Materiales	41.777
2	Padrón Electoral	946.035
3	Certificados de votación	13.742.221

4	Certificados de votación de Fuerzas Armadas y Policía Nacional en Servicio Activo	20.654
5	Certificados de presentación	81.234
6	Actas de Instalación (T1 y C1)	83.258
7	Actas de Instalación T1 - Simulacro	41.293
8	Actas de Instalación para conocimiento	41.352
9	Borrador de Escrutinio - A2 Offset	0
10	Borrador de Escrutinio - A3 Digital	41.542
11	Acta de Escrutinio Primera Vuelta (T1, T2, T3, T4 y P1) y Segunda Vuelta (T1 y P1)	83.084
12	Actas de Escrutinio (Simulacro)	41.307
13	Acta de Escrutinio para Conocimiento Público y Resumen de Resultados	207.710
14	Formulario de recibo del Presidente/a al Coordinador de Mesa	41.291
15	Credenciales para votar FFAA y Policía Nacional	106.116
16	Flujograma de material electoral	41.542
17	Talonario de certificados para simulacro	1.000
TOTAL		15.561.416

Fuente: Dirección Nacional de Logística

Impresión de Plantillas Braille

Las Plantillas Braille cumplieron con todos los parámetros establecidos en el contrato y términos de referencia, dando como resultado que el Consejo Nacional Electoral ha aceptado el servicio a entera satisfacción.

Se realizó el Control de Calidad de las Plantillas Braille, durante la impresión, relieve de escritura Braille, empaquetado, etiquetado y despacho a las Direcciones Provinciales Electorales.

Se imprimió un total de 38.080 Plantillas Braille en Primera Vuelta y 9.522 Plantillas Braille en Segunda Vuelta, para las “Elecciones Generales 2025”; por lo que se procedió a suplir en cantidades mayores y menores, mismo que no superan el valor total del contrato.

1.1.14. Prueba Técnica

El Consejo Nacional Electoral realizó en los Centros de Digitalización de Actas (CDA) establecidos para la prueba técnica los procedimientos definidos para cada Centro de Digitalización de Actas (CDA) de conformidad con lo establecido en la agenda para la prueba técnica, reportando la participación de 992 Centros de Digitalización de Actas (CDA) a nivel nacional.

En los Centros de Digitalización de Actas (CDA) establecidos para la prueba técnica se ejecutaron los procedimientos definidos para cada CDA de conformidad con lo establecido en la agenda para la prueba técnica, reportando la participación de 46 Centros de Digitalización de Actas (CDA): 1 de la Circunscripción Canadá y Estados Unidos, 44 de Europa, Asia y Oceanía, y 1 de Latinoamérica, El Caribe y África; La prueba técnica se desarrolló con una participación del 82,32% de los Centros de Digitalización de Actas (CDA) planificados.



La Delegación Provincial de Imbabura ejecutó la **Prueba Técnica**. El objetivo fue validar en territorio el correcto funcionamiento de todos los módulos del **Sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER)** que serían utilizados en la provincia.

Durante esta jornada en Imbabura, la infraestructura tecnológica operó con una cobertura total, reportando los siguientes resultados técnicos:

Tabla 33: Resultados de la Prueba Técnica Segunda Vuelta en Imbabura.

COMPONENTE TÉCNICO - IMBABURA	NÚMERO
Número de CDAs utilizados	55
Test de Conexión realizados	2
Actas de instalación escaneadas	1.210
Actas de escrutinio escaneadas	1.210
Kits Electorales (Técnicos)	64

Esta prueba permitió verificar que los **55 Centros de Digitalización de Actas (CDA)** de los seis cantones de la provincia se encontraban operativos y sincronizados con el Centro de Procesamiento Electoral (CPE). La infraestructura funcionó conforme a lo planificado, garantizando que el sistema estuviera listo para procesar el **100% de las actas** de los 395,165 ciudadanos habilitados en Imbabura.

1.1.15. Simulacro Nacional

Durante el simulacro electoral de la segunda vuelta de las "Elecciones Generales 2025" se instaló la Mesa Nacional de Seguridad Electoral en donde en conjunto con las diferentes instituciones de seguridad y gestión de riesgos, y en coordinación con las Mesas Provinciales de Seguridad Electoral, se realizó a nivel nacional el monitoreo en tiempo real de la jornada del simulacro electoral y la ejecución de los eventos adversos planificados.

Conforme lo establecido en la agenda para el simulacro se desarrollaron las siguientes actividades:

Recintos Emblemáticos:

- Se implementó como recinto emblemático provincial la Unidad Educativa "Ibarra", la cual contó con la señalética reglamentaria y la identificación de cada componente del proceso.
- Se instaló y se explicó el funcionamiento de la Mesa de Atención Preferente, asegurando el flujo de atención para ciudadanos con discapacidad.
- El inicio del simulacro se cumplió según la agenda, con la instalación de la sesión permanente de escrutinio por parte de la Junta Provincial Electoral de Imbabura (JPEI).
- Se contó con el resguardo de efectivos de la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas, además de la vigilancia de delegados de las organizaciones políticas y observadores electorales acreditados.
- Se practicó con éxito la ejecución de un evento adverso para medir la capacidad de respuesta institucional en la provincia.

Recintos Centros de Digitalización de Actas (CDA)

- En Imbabura se verificaron y operaron los 55 recintos CDA designados para los seis cantones de la provincia.
- Se realizaron los test de conexión de manera exitosa, validando la operatividad de los 64 kits técnicos asignados para la transmisión de resultados en la provincia.
- Participaron los operadores de escáner contratados por la delegación, quienes procesaron de manera simulada las actas de instalación y escrutinio para garantizar el flujo de datos hacia el sistema central.

Recintos no considerados como Centros de Digitalización de Actas (NO CDA)

- Se activaron los recintos NO CDA de la provincia, donde los Coordinadores de Mesa y el personal de la Policía Nacional practicaron los protocolos de custodia y traslado de los sobres electorales hacia los puntos de digitalización o al Centro de Procesamiento Electoral.

Centros de Procesamiento Electoral (CPE)

- Se implementó el CPE en las instalaciones de la Delegación Provincial, correctamente identificado con la señalética electoral.
- Durante el simulacro, el equipo técnico provincial evaluó el funcionamiento de los módulos del Sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER), incluyendo el enceramiento del sistema y la validación de actas, garantizando la robustez tecnológica para la jornada definitiva del 13 de abril.

1.1.16. Día de la Elección

Sufragio de Personas Privadas de la Libertad sin Sentencia Condenatoria (PPL)

El Consejo Nacional Electoral conforme con lo determinado en el calendario electoral llevó a cabo las elecciones de personas privadas de la libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada, para la segunda vuelta el jueves 10 de abril de 2025 a nivel nacional en donde se determinó que sufragaron 1.146 electores Personas Privadas de la Libertad (PPL), de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla No. 34: Sufragio PPL Segunda Vuelta

PROVINCIA	ELECTORES	SUFRAGANTES	%PARTICIPACIÓN
Imbabura	156	56	35,90%
TOTAL	6218	1146	18,43%

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

En cumplimiento del calendario electoral, la jornada de sufragio para las personas privadas de la libertad en Imbabura se inauguró el jueves 10 de abril de 2025. El proceso contó con estrictos protocolos de seguridad y la instalación de juntas receptoras del voto en el Centro de Privación de Libertad (CPL) Imbabura N° 1 y en el Centro de Adolescentes Infractores (CAI).

En la provincia, de un total de 156 ciudadanos empadronados, ejercieron su derecho al voto 56 personas (54 en el CPL y 2 en el CAI), alcanzando una participación del 35,90%, cifra superior al promedio nacional del 18,43%.



Sufragio Voto en Casa

Conforme con lo determinado en el calendario electoral se llevó a cabo las elecciones para los beneficiarios de voto en casa, el viernes 11 de abril de 2025 a nivel nacional, donde sufragaron 537 beneficiarios de voto en casa con el siguiente detalle:

Tabla No. 35: Sufragio Voto en casa Segunda Vuelta

PROVINCIA	ELECTORES	SUFRAGANTES	%PARTICIPACIÓN
Imbabura	22	22	100,00%
TOTAL	662	537	81,12%

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

El viernes 11 de abril de 2025, se llevó a cabo el programa "Voto en Casa" en la provincia, destinado a beneficiar a personas mayores de 50 años con discapacidad física igual o superior al 75%. La jornada se desarrolló con éxito en los cantones de Ibarra, Antonio Ante, Otavalo y Cotacachi, contando con el apoyo de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y Movidelnor EP.

En Imbabura se mantuvo la tendencia de cumplimiento total, donde los 22 beneficiarios registrados sufragaron, logrando el 100% de participación.

Sufragio General

El domingo 13 de abril de 2025, el Consejo Nacional Electoral realizó la segunda vuelta de las Elecciones Generales, donde los electores acudieron a los recintos electorales a ejercer su derecho al voto. Obteniendo los siguientes resultados de participación:

Tabla No. 36: Resumen de Sufragantes y Ausentismo- Elecciones Generales 2025

DIGNIDAD	ELECTORES + PPL	SUFRAGANTES	% SUFRAGANTES	AUSENTISMO	% AUSENTISMO
Binomio Presidencial	13.742.533	11.394.247	82,98%	2.336.898	17,02%

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

El **domingo 13 de abril de 2025**, la jornada de sufragio general en Imbabura inició a las 07:00 en **137 recintos electorales**. La seguridad y transparencia del proceso fueron vigiladas por delegados de organizaciones políticas y misiones internacionales como la OEA.

Tras el cierre de las urnas a las 17:00, la Junta Provincial Electoral instaló la sesión pública permanente de escrutinio, culminando el procesamiento del 100% de las actas el **14 de abril**. En Imbabura, la participación ciudadana alcanzó el **85,06%**, superando el promedio nacional de participación.

1.1.17. Proclamación de resultados

Con Resolución No. PLE-CNE-1-10-5-2025, de 10 de mayo de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó: "(...) *Artículo 1.- Proclamar el resultado definitivo de la dignidad de Presidenta o Presidente de la República y Vicepresidenta o Vicepresidente de la República, de*

las “Elecciones Generales 2025” – Segunda Vuelta; y, consecuentemente, adjudicar la dignidad de PRESIDENTE y VICEPRESIDENTA de la República, electos en las “Elecciones Generales 2025” – Segunda Vuelta, al binomio presidencial conformado por: DANIEL ROY-GILCHRIST NOBOA AZÍN y MARÍA JOSÉ PINTO GONZÁLEZ ARTIGAS, auspiciados por el MOVIMIENTO ACCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONAL – ADN, Lista 7, por haber obtenido una votación de 5’870.618 que representa el 55,63% de los votos válidos” que se muestran a continuación.

Ilustración No. 8: Reporte de Resultados Finales Presidenta/e y Vicepresidenta/e

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ELECCIONES GENERALES 2025 - SEGUNDA VUELTA 13 DE ABRIL DE 2025 REPORTE DE RESULTADOS FINALES						
Dignidad: PRESIDENTA/E Y VICEPRESIDENTA/E						
Jurisdicción: ECUADOR						
Electores / Juntas						
	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Electores	13736315	100 %	6741091	49,07 %	6995224	50,93 %
Electores PPL	6218	100 %	5691	91,52 %	527	8,48 %
Total Electores + PPL	13742533	100%	6746782	49,09 %	6995751	50,91 %
Juntas	41483	100 %	20414	49,21 %	21069	50,79 %
Juntas PPL	61	100 %	47	77,05 %	14	22,95 %
Total Juntas + PPL	41544	100%	20461	49,25 %	21083	50,75 %
Electores / Juntas Computadas						
	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Electores	13736315	100,00 %	6741091	49,07 %	6995224	50,93 %
Electores PPL	6218	100,00 %	5691	91,52 %	527	8,48 %
Total Electores + PPL	13742533	100,00 %	6746782	49,09 %	6995751	50,91 %
Juntas	41483	100,00 %	20414	49,21 %	21069	50,79 %
Juntas PPL	61	100,00 %	47	77,05 %	14	22,95 %
Total Juntas + PPL	41544	100,00 %	20461	49,25 %	21083	50,75 %
Electores / Juntas Anuladas						
	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Electores	11388	0,08	5561	48,83	5827	51,17
Juntas Anuladas	20	0,05	11	55	9	45
Sufragantes						
	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Sufragantes	11394247	82,98	5501618	48,28	5892629	51,72
Ausentismo	2336898	17,02	1239603	53,04	1097295	46,96
Blancos / Nulos						
	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Blancos	75956	0,67	36378	47,89	39578	52,11
Nulos	763180	6,7	343135	44,96	420045	55,04
Resultados						
Candidatos	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
<u>REVOLUCIÓN CIUDADANA - RETO</u>						
<u>5-33IRC/RETO</u>						
LUISA GONZALEZ	4683260	44,37	2366121	50,52	2317139	49,48
<u>MOVIMIENTO ACCION DEMOCRATICA NACIONAL, ADN</u>						
<u>7/ADN</u>						
DANIEL NOBOA AZIN	5870618	55,63	2755278	46,93	3115340	53,07

martes, 09 diciembre 2025, 14:43

Código: FO-03(PE-OE-SU-16);versión 2

Página 1 de 1

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

1.1.18. Resultados Segunda Vuelta

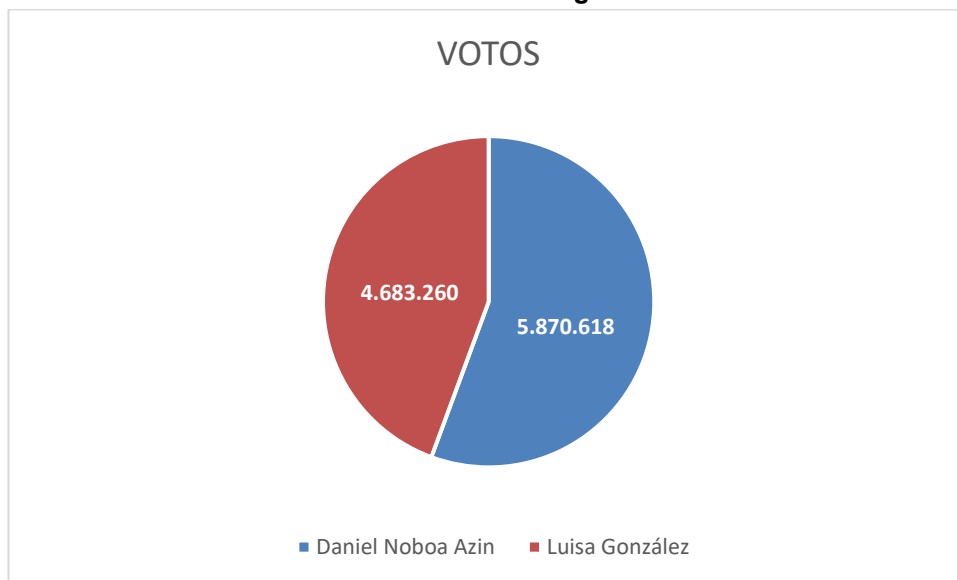
Los resultados finales de la segunda vuelta de las Elecciones Generales 2025, se detallan a continuación:

Tabla No. 37: Binomio Presidencial

CANDIDATO	VOTOS
Daniel Noboa Azin	5.870.618
Luisa González	4.683.260

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Gráfico No. 2: Votación Segunda Vuelta



Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

1.1.19. Observación electoral

Para la segunda vuelta de las “Elecciones Generales 2025”, se mantuvo activa la participación de las y los observadores, garantizando la continuidad del acompañamiento sobre el desarrollo del proceso electoral.

Tabla No. 38: Total de observadores electorales acreditados para la segunda vuelta

OBSERVADORES	No.
Nacionales	1.213
Internacionales	476
TOTAL	1.689

Fuente: Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral



En el ámbito de la observación electoral nacional, no se habilitaron nuevos periodos de recepción de solicitudes para acreditación, por lo que se conservaron las acreditaciones previamente otorgadas. Sin embargo, se continuó con el proceso de acreditación por invitación, lo que permitió ampliar el número de observadores nacionales.

Tabla No. 39: Total de observadores electorales nacionales acreditados por invitación

OBSERVADORES	No.
Consejos Nacionales para la Igualdad	548
Personas Jurídicas y Organizaciones de la Sociedad Civil	42
Ecuatorianos que habitan en el exterior	6
Delegados de Universidades acreditadas	312
Personas Naturales	4
TOTAL	912

Fuente: Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

En cuanto a la observación electoral internacional, se remitieron las invitaciones a las misiones, organismos y expertos correspondientes, conforme a los lineamientos establecidos.

Tabla No. 40: Total de observadores electorales internacionales acreditados

OBSERVADORES	No.
Personas naturales, misiones y grupos de observación electoral	387
Misiones de observación electoral diplomática	89
TOTAL	476

Fuente: Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

El Consejo Nacional Electoral mantuvo el seguimiento permanente de estos procesos, coordinó las gestiones administrativas necesarias y brindó el acompañamiento pertinente para garantizar la participación de las instituciones y personas acreditadas.

Al igual que en la primera vuelta, se destacó la participación de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (MOE/UE). Ambas misiones fueron desplegadas en 23 de las 24 provincias del país y acompañaron los distintos hitos del calendario electoral, contribuyendo al fortalecimiento de la transparencia, la credibilidad y la integridad del proceso electoral.

Tabla No. 41: Número de observadores electorales internacionales de la OEA y la MOE/UE

OBSERVADORES	No.
Organización de los Estados Americanos (OEA)	84
Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (MOE/UE)	112

Fuente: Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral



Mesa Nacional de Seguridad Electoral

Durante la segunda vuelta del proceso electoral “Elecciones Generales 2025”, se instaló la Mesa Nacional de Seguridad Electoral en donde en conjunto con las diferentes instituciones de seguridad y gestión de riesgos, y en coordinación con las Mesas Provinciales de Seguridad Electoral, se realizó a nivel nacional el monitoreo de la jornada electoral previo a la apertura de los Recintos Electorales hasta el repliegue del material electoral hacia los Centros de Procesamiento Electoral, en donde estuvieron presentes representantes de 20 instituciones.

Para coordinar las acciones de monitoreo de alertas, seguimiento y respuesta de eventos adversos se elaboró en conjunto con la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos el Dashboard de Manejo de Eventos adversos a través del cual en tiempo real se monitoreaba el estado de los diferentes eventos adversos que se fueron suscitando durante la jornada electoral para la toma de decisiones.

En el siguiente gráfico se muestra el Dashboard utilizado durante la segunda vuelta de las “Elecciones Generales 2025” con el detalle de los eventos adversos que se suscitaron durante la jornada electoral.

Ilustración No. 9: Dashboard de Eventos Adversos de la segunda vuelta de las “Elecciones Generales 2025”



Fuente: Dirección Nacional de Seguridad y Manejo Integral de Riesgos

1.1.20. Presupuesto Operativo Electoral

Mediante Resolución No. PLE-CNE-1-5-4-2024-R, de 05 de abril de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió: “(...) Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo, Matriz de Riesgos y Contingencias, Informe de Directrices, Matriz Presupuestaria, Instrucciones y Disposiciones de Tipo General para la Administración del Presupuesto Especial Asignado a las Elecciones Generales 2025; y, presupuesto por el valor de NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (USD 91.707.668,72), para las Elecciones Generales 2025 (...)”.



Tabla No. 42: Presupuesto Aprobado

GRUPO DE GASTO	TOTAL	% PARTICIPACIÓN
(51) Egresos en Personal	\$ 18.973.779,38	20,69%
(53) Bienes y Servicios de Consumo	\$ 69.728.179,80	76,03%
(57) Otros Egresos Corrientes	\$ 419.818,00	0,46%
(84) Bienes de larga duración	\$ 2.585.819,53	2,82%
TOTAL	\$ 91.707.668,72	100%

Fuente: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos

De este monto global, se asignaron recursos específicos a la Delegación Provincial de Imbabura para garantizar la operatividad técnica y administrativa en los seis cantones de la provincia.

Para la ejecución de las Elecciones Generales 2025 (identificadas técnicamente bajo la Actividad 091/086), la provincia de Imbabura contó con un presupuesto codificado que se detalla por grupos de gasto en la siguiente tabla adaptada:

Tabla No. 42.1: Presupuesto Aprobado para Imbabura (Elecciones Generales 2025)

GRUPO DE GASTO	TOTAL CODIFICADO	% PARTICIPACIÓN
(51) Egresos en Personal	\$ 340.974,93	41,80%
(53) Bienes y Servicios de Consumo	\$ 445.638,65	54,62%
(57) Otros Egresos Corrientes	\$ 1.000,00	0,12%
(99) Otros Pasivos	\$ 28.210,33*	3,46%
TOTAL IMBABURA	\$ 815.823,51	100%

Fuente: Unidad Provincial Financiera / Cédula Presupuestaria de Gastos Imbabura. *Nota: Incluye obligaciones de ejercicios anteriores por egresos en servicios y años previos.

Tabla No. 43: Ejecución Presupuestaria Exclusivamente Año 2025

GRUPO DE GASTO	VIGENTE	CERTIFICADO	DEVENGADO	SALDO DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
(51) Egresos en Personal	\$ 10.998.358,82	\$ 10.998.358,82	\$ 10.998.358,82	0,00	100,00%
(53) Bienes y Servicios de Consumo	\$ 32.799.231,78	\$ 32.799.231,78	\$ 31.712.831,13	0,00	96,69%
(57) Otros Egresos Corrientes	\$ 49.976,79	\$ 49.976,79	\$ 47.053,48	0,00	94,15%
(58) Transferencias o Donaciones Corrientes	\$ 5.274,84	\$ 5.274,84	\$ 4.329,20	0,00	82,07%
(84) Bienes de larga duración	\$ 1.560.355,81	\$ 1.560.355,81	\$ 1.271.052,39	0,00	81,46%
(99) Otros Pasivos	\$ 1.202.225,05	\$ 1.202.225,05	\$ 1.181.213,86	0,00	98,25%
TOTAL GENERAL	\$ 46.615.423,09	\$ 46.615.423,09	\$ 45.214.838,88	0,00	97,00%

Fuente: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos

Conforme a lo antes expuesto, el valor vigente del Plan Operativo Electoral correspondiente al año fiscal 2025, con corte al 31 de diciembre de 2025, ascendió a USD 46.615.423,09 de lo cual se ejecutó el 97%. Los montos correspondientes a los convenios suscritos con el Instituto Geográfico Militar, la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas no se reflejan en los valores



vigentes a la fecha, debido a que los recursos son transferidos directamente a estas instituciones públicas:

Tabla No. 44: Convenios Interinstitucionales

REF.	DESCRIPCIÓN	MONTO(USD)
Intra. 33	Convenio – Fuerzas Armadas	\$ 8.357.220,99
Intra. 34	Convenio – Policía Nacional	\$ 2.039.081,28
Intra. 433	IGM – Papeletas	\$ 2.103.539,70
Intra. 428	IGM-Documentos	\$ 2.943.580,97
TOTAL CONVENIOS		\$ 15.443.422,94

Fuente: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos

Del presupuesto total planificado de USD 91.707.668,72, hasta el 31 de diciembre de 2025, el Ministerio de Economía y Finanzas asignó el valor de USD 88.878.362,81 correspondiente a los años 2024 y 2025, de los cuales el Consejo Nacional Electoral ejecutó el valor de USD 84.733.301,72 alcanzando una ejecución presupuestaria global del 95,34%.

La gestión financiera en Imbabura durante el proceso de elecciones generales alcanzó niveles de **excelencia y efectividad**, superando el promedio nacional de ejecución. Con corte al cierre del proceso, la Delegación reportó un gasto devengado de **USD 814.912,27**, lo que representa una ejecución del **99,89%**.

Tabla No. 44.1: Ejecución Presupuestaria Imbabura (Elecciones Generales 2025)

GRUPO DE GASTO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
Personal (51)	\$ 340.974,93	\$ 340.974,93	100,00%
Bienes y Servicios (53)	\$ 445.638,65	\$ 444.727,41	99,80%
Otros Egresos (57)	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	100,00%
Otros Pasivos (99)	\$ 28.210,33	\$ 28.210,33	100,00%
TOTAL GENERAL IMBABURA	\$ 815.823,51	\$ 814.912,27	99,89%

Fuente: Unidad Provincial Financiera de Imbabura / Informe de Gestión 2025.

La Delegación Provincial Electoral de Imbabura optimizó sus recursos mediante la gestión de contingente vehicular con **35 instituciones públicas y GADs** de la provincia, lo que permitió fortalecer la logística de los 137 recintos electorales.

En conclusión, mientras el Consejo Nacional Electoral alcanzó una ejecución global del 95,34%, la **Delegación Provincial de Imbabura** ratificó su compromiso con la eficiencia administrativa al lograr una ejecución del **99,89%** en el presupuesto asignado para las Elecciones Generales 2025.

1.2. ELECCIÓN DEL ALCALDE Y CONCEJALES DEL CANTÓN SEVILLA DON BOSCO DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO

1.2.1. Inicio del proceso electoral

El proceso electoral contó con las etapas pre electoral, electoral y post electoral, mismas que iniciaron con la aprobación del Calendario Electoral, en donde constaron los hitos de cada etapa,



el Calendario Electoral fue aprobado con Resolución No. PLE-CNE-1-29-11-2024, de 29 de noviembre del 2024.

El inicio del periodo electoral para la “Elección de Alcalde o Alcaldesa y Concejales del cantón Sevilla Don Bosco, de la provincia de Morona Santiago”, fue aprobado con Resolución No. PLE-CNE-2-29-11-2024 de 29 de noviembre del 2024 y su actualización aprobada con resolución Nro. PLE-CNE-6-29-8-2025 de 29 de agosto de 2025.

Otro eje fundamental es el Plan Operativo Electoral, que fue aprobado con Resolución No. PLE-CNE-20-5-12-2024, de 05 de diciembre del 2024, en el que se detalló las actividades y responsabilidades de todas las áreas que intervienen en el proceso electoral.

1.2.2. Aprobación y publicación del registro electoral

La actualización del Registro Electoral para el Proceso de Elección o Alcaldesa y Concejales del cantón Sevilla Don Bosco, de la provincia de Morona Santiago se realizó con la vista materializada proporcionada por la Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación con corte al 29 de noviembre de 2024; y, mediante Resolución No. PLE-CNE-1-30-12-2024 del 30 de diciembre de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió:

“(...) Artículo 2.- APROBAR la actualización del registro electoral con 12.105 electores y el registro electoral pasivo con 475 personas del Cantón Sevilla Don Bosco de la Provincia Morona Santiago.

Artículo 3.- APROBAR la entrega del registro electoral y registro electoral pasivo a las Organizaciones Políticas que lo soliciten y se encuentren legalmente registradas para la “Elección de Alcalde o Alcaldesa y Concejales del cantón Sevilla Don Bosco, de la provincia de Morona Santiago”, conforme el Calendario Electoral aprobado.

Artículo 4.- DISPONER a la Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales la publicación del Registro Electoral actualizado en el portal web oficial www.cne.gob.ec, para la consulta correspondiente por parte de la ciudadanía, conforme el Calendario Electoral aprobado para la “Elección de Alcalde o Alcaldesa y Concejales del cantón Sevilla Don Bosco, de la provincia de Morona Santiago”.

1.2.3. Levantamiento del catastro de recintos electorales

La Dirección Nacional de Registro Electoral, conforme sus atribuciones y competencias coordinó el levantamiento del catastro de recintos electorales con la Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago.

Una vez cerrado el registro electoral e identificado el número de juntas receptoras del voto se procedió a asignarles a los recintos electorales, conforme se detalla en la siguiente tabla:

Tabla No. 45: Recintos por zona

ZONA ELECTORAL	NOMBRE RECINTO	JUNTAS FEMENINAS	JUNTAS MASCULINAS	TOTAL JUNTAS
SEVILLA DON BOSCO	UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGÜE DOMINGO SAVIO	3	3	6
SEVILLA DON BOSCO	CENTRO DE EDUCACION BASICA JUAN LEON MERA	6	5	11
SANTA ROSA	UNIDAD EDUCATIVA FRANCISCO DE ORELLANA	1	1	2
UUNT WICHIM	ESCUELA FISCAL CARLOS ZABALA RIVADENEIRA	1	1	2
MUTINTS	ESCUELA E TSA	1	1	2
NUMPAIM	UECIB PADRE ANGEL ROUBY	1	1	2
DON BOSCO	CASA COMUNAL DON BOSCO	1	1	2
ANTUASH	CASA COMUNAL ANTUASH	1	1	2
UYUNTS	ESCUELA GONZALO DIAZ DE PINEDA	1	1	2
CHAPIS	CASA COMUNAL CHAPIS	1	1	2
SAN JOSE DE KUSUIM	CASA COMUNAL KUSUIM	1	1	2
UCHICH SUANTS	ESCUELA CECIB SAN PEDRO	1	1	2
PANKINTS CUTUCU	ESCUELA SANTA CECILIA	1	1	2
MIAZAL	CASA COMUNAL MIAZAL	1	1	2
SHUAR KURINUNKA	ESCUELA SAN MIGUEL KURINUNKA	1	1	2
TSENKUSH	ESCUELA SAN JUAN BOSCO	1	1	2
TUYUNTZA NORTE	CECIB DE EDUCACION BASICA TAYUNTS	1	1	2
UUNT SUANTS	ESPACIO CUBIERTO DE UUNT SUANTS	1	1	2
CENTRO NUWENTS	ESCUELA 24 DE MAYO	1	1	2
SEVILLA DON BOSCO	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA CARLOMAGNO ANDRADE	5	5	10
COMUNIDAD DE SANTA ANA	UNIDAD EDUCATIVA ANGEL NOGUERA VILLARREAL	1	1	2
SAN LUIS DE ININKIS	CASA COMUNAL DE SAN LUIS DE ININKIS	1	1	2

TOTAL	33	32	65
--------------	----	----	----

Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral

1.2.4. Proceso de democracia interna

Con Resolución No. PLE-CNE-2-19-5-2025, de 19 de mayo de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó el calendario electoral para la “Elección de Alcaldesa o Alcalde y Concejales o Concejales del cantón Sevilla Don Bosco, de la provincia de Morona Santiago”; en este sentido, la Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago, realizó los siguientes informes de supervisión electoral:

Tabla No. 46: Informes de supervisión

ITEM	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	NÚMERO DE INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA DE INFORME
1	Movimiento Pueblo Igualdad Democracia, PID Lista 4	No. 01-UTPPPMS-CNE-2025	7/4/2025
2	Movimiento De Unidad Plurinacional Pachakutik, MUPP Lista 18	No. 02-UTPPPMS-CNE-2025	7/4/2025
3	Movimiento Político Revolución Ciudadana, RC Lista 5	No. 03-UTPPPMS-CNE-2025	7/4/2025
4	Movimiento Acción Democrática Nacional, ADN Lista 7	No. 04-UTPPPMS-CNE-2025	7/4/2025
5	Partido Avanza, Lista 8	No. 05-UTPPPMS-CNE-2025	8/4/2025
6	Partido Sociedad Patriótica 21 De Enero, PSP Lista 3	No. 06-UTPPPMS-CNE-2025	9/4/2025

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

1.2.5. Inscripción de alianzas

En el artículo 325 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, se determina que dos o más organizaciones políticas pueden coaligarse para conformar alianzas electorales; en este sentido, el Pleno del Consejo Nacional Electoral y la Delegación Provincial Electoral aprobaron la siguiente Alianza Electoral para participar en la “Elección de Alcaldesa o Alcalde y Concejales o Concejales del cantón Sevilla Don Bosco, de la provincia de Morona Santiago”

Tabla No. 47: Alianzas inscritas

PROVINCIA	CANTÓN	LISTA	NOMBRE	CANDIDATOS	SUPLENTES
Morona Santiago	Sevilla Don Bosco	4-12-25	Juntos por Sevilla	6	5

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas



1.2.6. Inscripción y calificación de candidaturas

Conforme la información descargada del Sistema de Inscripción de Candidaturas, se calificaron las siguientes candidaturas de elección popular:

Tabla No. 48: Reporte de Candidatos Calificados

DIGNIDAD	LISTAS CALIFICADAS	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL CANDIDATOS INSCRITOS
Alcaldes Municipales	4	2	2	4
Concejales Urbanos	5	10 (Principales) 15 (Suplentes)	15 (Principales) 10 (Suplentes)	50

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

1.2.7. Selección de miembros de las juntas receptoras del voto – MJRV

La selección de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV) se realizó de acuerdo con el artículo 22 y 24 del Reglamento para la Selección, Conformación, Funcionamiento y Reconocimiento de Incentivos a los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto, el cual establece: “(...) **Art. 22.-** *Criterios de selección de los integrantes de las juntas receptoras del voto en territorio nacional. Las juntas electorales regionales, distritales y provinciales, seleccionarán a las ciudadanas y ciudadanos que integrarán las juntas receptoras del voto nacionales, en base a los criterios de preferencia que se detallan a continuación:*

- a. *Estudiantes legalmente matriculados en las instituciones del Sistema de Educación Superior;*
- b. *Empleados privados que cuenten con título profesional;*
- c. *Servidores públicos que cuenten con título profesional;*
- d. *Empleados privados bachilleres;*
- e. *Servidores públicos bachilleres;*
- f. *Estudiantes de bachillerato mayores de 18 años de colegios urbanos y rurales;*
- g. *Ciudadanas y ciudadanos residentes en zonas rurales que hayan concluido la instrucción general básica, que pertenezcan a Organizaciones Comunitarias de hecho y de derecho, Comités Pro Mejoras y Juntas de Agua legalmente constituidas y otras organizaciones que determine el Consejo Nacional Electoral; y,*
- h. *Ciudadanas y ciudadanos del registro electoral de la respectiva jurisdicción.*

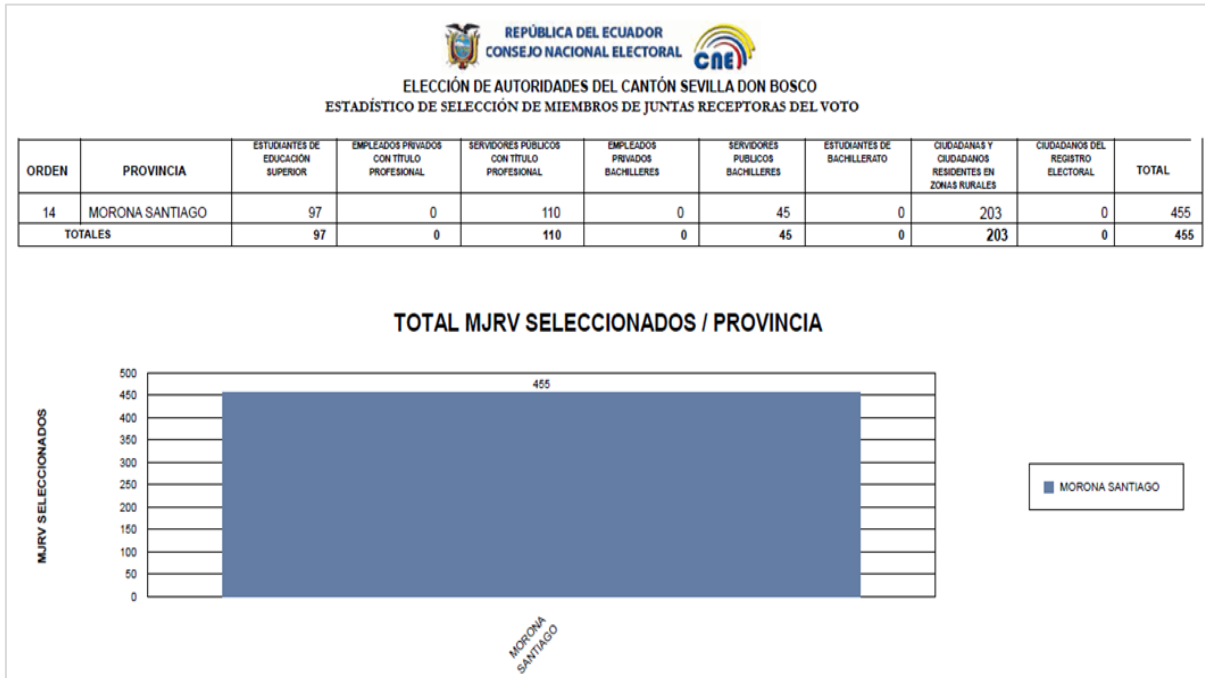
De preferencia, el cargo de Presidenta o Presidente y Secretaria o Secretario de las juntas receptoras del voto será ocupado por un estudiante universitario o profesional (...)

Art. 24.- *Selección. Las juntas electorales regionales, distritales, provinciales y especial del exterior, en sesión pública, designarán a los integrantes de las juntas receptoras del voto a través del sistema informático desarrollado por el Consejo Nacional Electoral, con la presencia de un notario público (...).*

Según el reporte generado en el sistema de selección de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV) se eligieron 97 estudiantes de educación superior, 110 servidores públicos con

título profesional, 45 servidores públicos bachilleres, 203 ciudadanos residentes en zonas rurales, dando un total de 455 miembros de las juntas del voto seleccionados.

Ilustración No. 10: Total Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV) Seleccionados



Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

1.2.8. Notificación de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV)

El Consejo Nacional Electoral notificó a los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV) de acuerdo con el artículo 26 del Reglamento para la Selección, Conformación, Funcionamiento y Reconocimiento de Incentivos a los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV), el cual establece: “(...) Art. 26.- *Notificación a los miembros de las juntas receptoras del voto. Las Delegaciones Provinciales Electorales organizarán el respectivo cronograma, con la finalidad que se realice la entrega de nombramientos a los miembros de juntas receptoras del voto, mediante la notificación de forma personal o por medios electrónicos o digitales con los que cuente el Consejo Nacional Electoral, así dejando constancia del cumplimiento de dicha actuación.*”

La notificación y difusión se podrá coordinar con las diferentes entidades públicas y privadas e Instituciones Educativas de Educación Superior (...).”

A continuación, se presenta el resumen del proceso de notificación presentado en el informe de la Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago:

Tabla No. 49: Resumen de Notificación

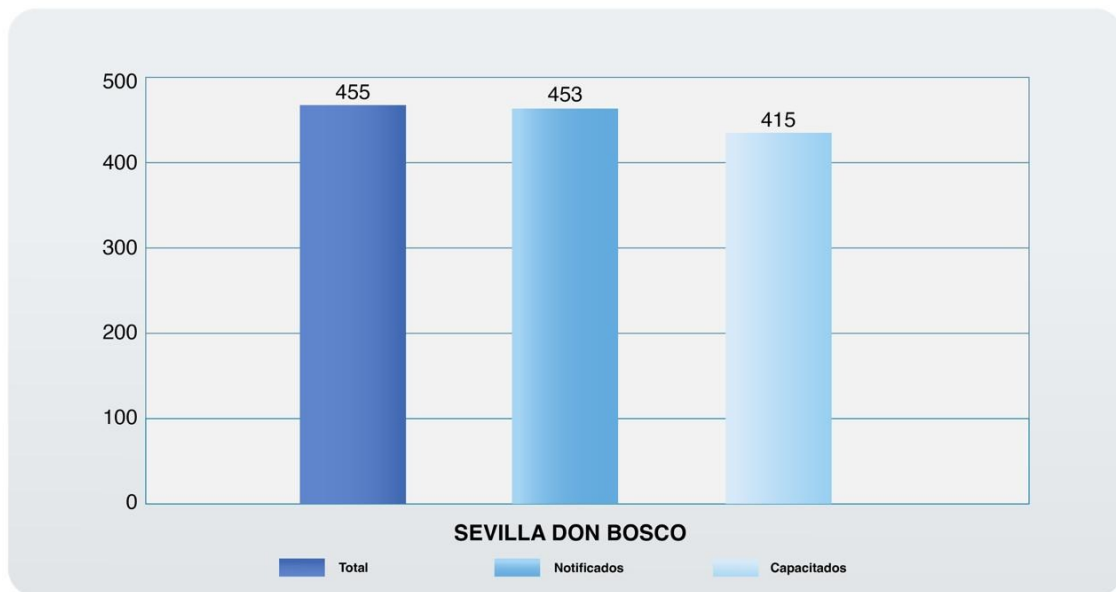
Notificaciones totales	Entregadas por el Notificador	Entregadas por la Delegación Provincial Electoral	No Entregados
455	443	10	2

Fuente: Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago

1.2.9. Capacitación de miembros de las juntas receptoras del voto – MJRV

El Consejo Nacional Electoral realizó la capacitación a los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV), conforme la siguiente ilustración:

Ilustración No. 11: Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV) Notificados y Capacitados



Fuente: Sistema Integrado de Monitoreo y Capacitación Electoral SIMCE

1.2.10. Límites del Gasto Electoral

El cálculo del límite máximo del gasto electoral el Consejo Nacional Electoral se realizó con base en la aplicación de los numerales 5, 7 y 9 del artículo 209 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. En tal virtud, el límite máximo del gasto electoral para el proceso “Elección de Alcalde o Alcaldesa y Concejales del cantón Sevilla Don Bosco de la provincia de Morona Santiago”, se calculó de la siguiente manera:

Alcaldesa o Alcalde Municipal:

La cantidad que resulte de multiplicar el valor de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por el número de ciudadanos que consten en el registro cantonal. Por tratarse de un cantón perteneciente a una provincia de la región amazónica, al cálculo obtenido se realizó con un incremento del treinta por ciento (30%) adicional.

Tabla No. 50: Límite de Gasto Electoral

Provincia	Cantón	Valor que fija el numeral 5	Total de electores	Resultado (USD)	Porcentaje incremento	Límite del gasto (USD)
-----------	--------	-----------------------------	--------------------	-----------------	-----------------------	------------------------

		del art. 209 del C.D. (USD)		Amazonía		
Morona Santiago	Sevilla Don Bosco	\$ 0,40	12.099	\$ 5.000,00	30%	\$ 6.500,00

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

Concejales Urbanos:

El monto máximo de gasto electoral permitido fue del sesenta por ciento (60%) del valor fijado para la respectiva dignidad de alcalde municipal del cantón.

Por tratarse de un cantón perteneciente a una provincia de la región amazónica, al cálculo obtenido se realizó con un incremento del treinta por ciento (30%) adicional.

Tabla No. 51: Límite de Gasto Electoral

Provincia	Cantón	Límite del gasto para Alcalde (USD)	Porcentaje que fija el número 7 del art. 209 del C.D.	Resultado (USD)	Porcentaje incremento Amazonía	Límite del gasto (USD)
Morona Santiago	Sevilla Don Bosco	\$ 6.500,00	60%	\$ 3.900,00	30%	\$ 5.070,00

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

1.2.11. Fondo de promoción electoral

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución, concordante con el artículo 202 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, el Estado a través del presupuesto del Consejo Nacional Electoral garantizó de forma equitativa e igualitaria la promoción electoral que propició el debate y la difusión de las propuestas programáticas de todas las candidaturas. Para el efecto, el Consejo Nacional Electoral proyectó, determinó y asignó a los sujetos políticos el fondo de promoción electoral, que constituye el monto exclusivo de financiamiento estatal para la contratación de la publicidad electoral en prensa, radio, televisión, vallas publicitarias y medios digitales.

En lo concerniente a la “Elección del Alcalde y Concejales del cantón Sevilla Don Bosco de la provincia de Morona Santiago”, el Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución No. PLE-CNE-1-8-5-2025, de 08 de mayo de 2025, aprobó el porcentaje de cálculo para la determinación del Fondo de Promoción Electoral, conforme lo señalado en el segundo inciso del artículo 5 del Reglamento de Promoción Electoral, siendo los siguientes:

Tabla No. 52: Porcentajes aprobados para el cálculo de la determinación del Fondo de Promoción Electoral

Dignidad	Porcentaje Del Límite Máximo De Gasto Electoral	Fondo De Promoción Electoral Para Cada Lista Calificada (USD)
----------	---	---

Alcalde o Alcaldesa Municipal	7,5 %	\$ 487,50
Concejales Urbanos	7,5 %	\$ 380,25

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de Promoción Electoral, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en la Sesión Ordinaria No. 030-PLE-CNE-2025, de 08 de mayo de 2025, aprobó la proyección del fondo de promoción electoral para la “Elección del Alcalde y Concejales del cantón Sevilla Don Bosco de la provincia de Morona Santiago”, acto administrativo que fue notificado al ente rector de las finanzas públicas a fin de garantizar la provisión de los recursos necesarios para la promoción electoral de las candidaturas que participaron en dicho proceso electoral.

Posteriormente, a través de Resolución No. PLE-CNE-3-24-7-2025, de 24 de julio de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió autorizar el gasto por el valor de USD 4.371,90 (cuatro mil trescientos setenta y uno dólares de los Estados Unidos de América con 90/100 centavos) sin incluir IVA, correspondiente al Fondo de Promoción Electoral de las “Elecciones para la dignidad de Alcalde o Alcaldesa y Concejales del cantón Sevilla Don Bosco, de la provincia Morona Santiago”, conforme al siguiente detalle:

Tabla No. 53: Fondo de Promoción Electoral para la Elección del Alcalde y Concejales del cantón Sevilla Don Bosco de la provincia de Morona Santiago

Dignidad	Fondo De Promoción Electoral Inicial (USD)	Incentivo De Promoción Electoral Para Alianzas (USD)	Fondo De Promoción Electoral Total (USD)
Alcalde o Alcaldesa Municipal	\$ 1.950,00	\$ 292,50	\$ 2.242,50
Concejales Urbanos	\$ 1.901,25	\$ 228,15	\$ 2.129,40
TOTAL	\$ 3.851,25	\$ 520,65	\$ 4.371,90

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

Con el financiamiento público asignado por el órgano electoral, se garantizó la promoción electoral equitativa e igualitaria que propicie el debate y la difusión de las propuestas programáticas de todas las candidaturas calificadas que participaron en la “Elección del Alcalde y Concejales del cantón Sevilla Don Bosco de la provincia de Morona Santiago”.

1.2.12. Impresión de papeletas y documentos electorales

Impresión de Papeletas Electorales

Con fecha 17 de julio de 2025, se suscribió la Orden de Servicio Nro.IC-CNE-2025-039, por el Instituto Geográfico Militar para la “Contratación del Servicio de Impresión, Guillotinado, Conteo, Armado, Enfundado, Etiquetado, Estibo, Despacho y Entrega de Fundas Selladas de Papeletas



Electorales para la Elección del Alcalde y Concejales del Cantón Sevilla Don Bosco de la Provincia de Morona Santiago”.

Tabla No. 54: Impresión de papeletas electorales

Fecha	Dignidad	Cantidad De Papeletas Electorales	Número Total De Juntas Receptoras Del Voto	Formato
26/7/2025	ALCALDESA/ALCALDE	12.099	66	A5
	CONCEJALAS/ CONCEJALES URBANOS	12.099		
	TOTAL	24.198		

Fuente: Dirección Nacional de Logística

Impresión de Documentos Electorales

Para la impresión, compaginación, clasificación, control de calidad, empaquetado, etiquetado, estibo, despacho y entrega de Documentos Electorales para la “Elección del Alcalde y Concejales del Cantón Sevilla Don Bosco de la Provincia de Morona Santiago”, se ejecutó desde el 26 de julio de 2025 con la preimpresión de los documentos electorales y terminó el 05 de agosto de 2025 con la entrega de las fundas selladas de Documentos Electorales.

El proceso de producción se desarrolló en el horario de 07:00 a 19:00 incluidos los sábados por parte del Instituto Geográfico Militar y del Consejo Nacional Electoral, en cumplimiento del cronograma establecido de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla No. 55: Impresión de documentos electorales

No.	CANTÓN	FECHA DE ENTREGA	NRO. DE JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO	No. DE JUNTAS DE VOTO EN CASA	CANTIDAD TOTAL
1	Sevilla Don Bosco	4/08/2025	65	1	66

Fuente: Dirección Nacional de Logística

1.2.13. Prueba Técnica

El 24 de julio de 2025, el Consejo Nacional Electoral desarrolló la prueba técnica para la “Elección de Autoridades del Cantón Sevilla Don Bosco”.

- En la prueba técnica se probaron los módulos del Sistema Informático de Escrutinios y Resultados, sin que se reporte novedades en la funcionalidad de estos.



- Se procesó el 100% de la dignidad de Alcalde/Alcaldesa y 100% de la dignidad de Concejales/Concejales.
- Del seguimiento de la prueba se determinó un avance del 98,48% en el procesamiento de actas de escrutinio.

1.2.14. Simulacro

El Consejo Nacional Electoral llevó a cabo, el 03 de agosto de 2025, el simulacro electoral con el objetivo de poner a prueba de manera integral todas las actividades previstas para la jornada electoral.

El ejercicio comprendió la ejecución de los procedimientos en los recintos electorales, en el Centro de Digitalización de Actas (CDA), en los recintos no considerados como Centros de Digitalización de Actas (NO CDA) y en el Centro de Procesamiento Electoral (CPE). Asimismo, se evaluó el correcto funcionamiento y la operatividad del Sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER) en cada una de las etapas del proceso.

Recinto Emblemático

- Se implementó un recinto emblemático en la Escuela de Educación Básica Carlomagno Andrade, en la provincia de Morona Santiago en el cual se identificó la señalética electoral que permitió la identificación de cada componente.
- El inicio del simulacro se cumplió de acuerdo con lo establecido en la agenda a las 09:00 de la mañana del domingo 03 de agosto de 2025.
- Se instaló y explicó el funcionamiento de la Mesa de Atención Preferente en el recinto emblemático.
- Se contó con la participación de 5 miembros de la Policía Nacional y 20 miembros de las Fuerzas Armadas.
- Se contó con la asistencia de 6 delegados de 2 organizaciones políticas.
- Se simuló la ejecución de un evento adverso, sin presentarse novedades.

Recintos Centros de Digitalización de Actas (CDA)

- Se habilitó un recinto para ser Centro de Digitalización de Actas (CDA).
- Se digitalizaron 39 actas de instalación, 39 actas de escrutinio de la dignidad de Alcaldes y 39 de Concejales Urbanos.

Recintos No Considerados como Centro de Digitalización de Actas (NO CDA)

- Se habilitaron 8 recintos no considerados como Centro de Digitalización de Actas.
- Se desplazaron 8 funcionarios contratados como Coordinadores de Mesa a los recintos no considerados como Centro de Digitalización de Actas habilitados.
- Se contó con la participación de 8 miembros de la Policía Nacional desplazados en los 8 recintos no considerados como Centro de Digitalización de Actas habilitados.

Centros de Procesamiento Electoral (CPE)

- El Centro de Procesamiento Electoral (CPE) estaba correctamente identificado con la

señalética electoral de cada componente.

- El inicio del simulacro, el test de conexión y la generación de los reportes de enceramiento se cumplió de acuerdo con lo establecido en la agenda.
- No existieron problemas de energía eléctrica en el Centro de Procesamiento Electoral.
- Se contó con la participación de 12 funcionarios electorales mismos que fueron capacitados para el cumplimiento de los diferentes roles dentro del Sistema Informático de Escrutinios y Resultados (SIER).
- La Junta Provincial Electoral practicó el protocolo parlamentario de la sesión permanente de escrutinio, solicitaron el reporte de enceramiento, ejecutaron el módulo de validación de actas.
- El personal designado procedió con el recuento de votos de conformidad al manual operativo de recuento de votos de las juntas provinciales electorales y junta especial del exterior.
- Se probaron los módulos de reimpresión de actas de recuento, supervisión de actas y suspensión de actas.
- Las opciones y reportes asignados para el Administrador Nacional del Sistema Informático de Escrutinios y Resultados (SIER), permitió realizar el seguimiento del procesamiento de las actas.
- Se contó con la participación de 6 miembros de las Fuerzas Armadas.
- Se llegó al procesamiento del 100%, se probó la asignación de escaños y se procedió con la finalización del proceso, sin que se presenten novedades.
- En el simulacro se probó la funcionalidad de todos los módulos sin que se haya reportado ninguna novedad que solventar.

1.2.15. Día de la Elección

Sufragio Voto en Casa

El Consejo Nacional Electoral conforme lo determinado en el calendario electoral llevó a cabo las elecciones para el beneficiario de voto en casa, el viernes 15 de agosto de 2025, quien ejerció su derecho al sufragio ciudadana de sexo femenino con discapacidad física del 75%.

Tabla No. 56: Sufragio Voto en Casa

PROVINCIA	TOTAL BENEFICIARIOS	BENEFICIARIO QUE VOTÓ
Morona Santiago	1	1

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Sufragio General

El domingo 17 de agosto de 2025, el Consejo Nacional Electoral realizó las elecciones para designar a las Autoridades del Cantón Sevilla Don Bosco, donde los electores acudieron a los recintos electorales a ejercer su derecho al voto, para luego realizar el escrutinio y llenar las actas de escrutinio, las cuales fueron procesadas en el Centro de Procesamiento Electoral (CPE).



Consecuentemente, de un total de 12.099 electores, un 67,20% acudieron a sufragar a los recintos electorales y un ausentismo de 32,80%.

1.2.16. Proclamación de resultados

Mediante Resoluciones Nros. PLE-CNE-JPEMS-SDB-01-25-08-2025 y PLE-CNE-JPEMS-SDB-02-25-08-2025 de 25 de agosto de 2025, la Junta Provincial Electoral procedió a la Proclamación de Resultados definitivos y adjudicación de Escaños de las Elecciones de Sevilla don Bosco, conforme los siguientes reportes:

Ilustración No. 12: Reporte de Resultados Preliminares Alcaldesa/Alcalde P1

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ELECCIÓN DE AUTORIDADES DEL CANTÓN SEVILLA DON BOSCO 17 DE AGOSTO DE 2025 REPORTE DE RESULTADOS PRELIMINARES						
Dignidad: ALCALDESA/ALCALDE						
Jurisdicción: MORONA SANTIAGO > SEVILLA DON BOSCO > SEVILLA DON BOSCO						
Electores / Juntas						
	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Electores	12099	100 %	5904	48,80 %	6195	51,20
Electores PPL	0	0 %	0	0,00 %	0	0,00
Total Electores + PPL	12099	100%	5904	48,80 %	6195	51,20
Juntas	66	100 %	32	48,48 %	34	51,52
Juntas PPL	0	0 %	0	0,00 %	0	0,00
Total Juntas + PPL	66	100%	32	48,48 %	34	51,52
Electores / Juntas Computadas						
	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Electores	12099	100,00 %	5904	48,80 %	6195	51,20
Electores PPL	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00
Total Electores + PPL	12099	100,00 %	5904	48,80 %	6195	51,20
Juntas	66	100,00 %	32	48,48 %	34	51,52
Juntas PPL	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00
Total Juntas + PPL	66	100,00 %	32	48,48 %	34	51,52
Electores / Juntas Anuladas						
	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Electores	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Juntas Anuladas	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Sufragantes						
	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Sufragantes	8130	67,2%	3708	45,61%	4422	54,39
Ausentismo	3969	32,8%	2196	55,33%	1773	44,67
Blancos / Nulos						
	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Blancos	76	0,93%	32	42,11%	44	57,89
Nulos	329	4,05%	138	41,95%	191	58,05
Resultados						
Candidatos	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales



Ilustración No. 13: Reporte de Resultados Preliminares Alcaldesa/Alcalde P2

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ELECCIÓN DE AUTORIDADES DEL CANTÓN SEVILLA DON BOSCO 17 DE AGOSTO DE 2025 REPORTE DE RESULTADOS PRELIMINARES						
<u>JUNTOS POR SEVILLA</u>						
<u>4-12-25 PID/ID/CONSTRUYE</u>						
FABRICIO NARVAEZ						
	3709	48,02%	1678	45,24%	2031	54,76%
			335	44,14%	424	55,86%
<u>MOVIMIENTO ACCION DEMOCRATICA NACIONAL, ADN</u>						
<u>7 ADN</u>						
GERMAN KUAMAR						
	759	9,83%				
<u>PARTIDO AVANZA 8 AVANZA</u>						
martes, 19 agosto 2025, 19:49 Página 1 de 2						
<i>Código: FO-07(PE-OE-SU-12);versión 1</i>						
Dignidad: ALCALDESA/ALCALDE						
Jurisdicción: MORONA SANTIAGO > SEVILLA DON BOSCO > SEVILLA DON BOSCO						
<hr/>						
ANA CHIRIAP						
	714	9,24%	310	43,42%	404	56,58%
<u>MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK</u>						
<u>18 MUPP</u>						
ROSA AWANANCH						
	2542	32,91%	1215	47,8%	1327	52,2%
<hr/>						
martes, 19 agosto 2025, 19:49 Página 2 de 2						
<i>Código: FO-07(PE-OE-SU-12);versión 1</i>						

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Ilustración No. 14: Reporte de resultados Preliminares Alcaldesa/Alcalde P1

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ELECCIÓN DE AUTORIDADES DEL CANTÓN SEVILLA DON BOSCO 17 DE AGOSTO DE 2025 REPORTE DE RESULTADOS PRELIMINARES						
Dignidad: ALCALDESA/ALCALDE						
Jurisdicción: MORONA SANTIAGO > SEVILLA DON BOSCO > SEVILLA DON BOSCO						
Electores / Juntas						
	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Electores	12099	100 %	5904	48,80 %	6195	51,20 %
Electores PPL	0	0 %	0	0,00 %	0	0,00 %
Total Electores + PPL	12099	100%	5904	48,80 %	6195	51,20 %
Juntas	66	100 %	32	48,48 %	34	51,52 %
Juntas PPL	0	0 %	0	0,00 %	0	0,00 %
Total Juntas + PPL	66	100%	32	48,48 %	34	51,52 %
Electores / Juntas Computadas						
	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Electores	12099	100,00 %	5904	48,80 %	6195	51,20 %
Electores PPL	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %
Total Electores + PPL	12099	100,00 %	5904	48,80 %	6195	51,20 %
Juntas	66	100,00 %	32	48,48 %	34	51,52 %
Juntas PPL	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %
Total Juntas + PPL	66	100,00 %	32	48,48 %	34	51,52 %
Electores / Juntas Anuladas						
	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Electores	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Juntas Anuladas	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Sufragantes						
	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Sufragantes	8130	67,2%	3708	45,61%	4422	54,39%
Ausentismo	3969	32,8%	2196	55,33%	1773	44,67%
Blancos / Nulos						
	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Blancos	76	0,93%	32	42,11%	44	57,89%
Nulos	329	4,05%	138	41,95%	191	58,05%
Resultados						
Candidatos	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Ilustración No. 15: Reporte de Resultados Preliminares Alcaldesa/Alcalde P2

		CONSEJO NACIONAL ELECTORAL					
ELECCIÓN DE AUTORIDADES DEL CANTÓN SEVILLA DON BOSCO							
17 DE AGOSTO DE 2025							
REPORTE DE RESULTADOS PRELIMINARES							
<u>JUNTOS POR SEVILLA</u>							
<u>4-12-25 PID ID CONSTRUYE</u>							
FABRICIO NARVAEZ							
	3709	48,02%	1678	45,24%	2031	54,76%	
			335	44,14%	424	55,86%	
<u>MOVIMIENTO ACCION DEMOCRATICA NACIONAL, ADN</u>							
<u>7 ADN</u>							
GERMAN KUAMAR							
	759	9,83%					
<u>PARTIDO AVANZA 8 AVANZA</u>							
martes, 19 agosto 2025, 19:49						Página 1 de 2	
Código: FO-07(PE-OE-SU-12);versión 1							
Dignidad: ALCALDESA/ALCALDE							
Jurisdicción: MORONA SANTIAGO > SEVILLA DON BOSCO > SEVILLA DON BOSCO							
<hr/>							
ANA CHIRIAP							
	714	9,24%	310	43,42%	404	56,58%	
<u>MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK</u>							
<u>18 MUPP</u>							
ROSA AWANANCH							
	2542	32,91%	1215	47,8%	1327	52,2%	
martes, 19 agosto 2025, 19:49						Página 2 de 2	
Código: FO-07(PE-OE-SU-12);versión 1							

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

1.2.17. Asignación de Escaños

Posteriormente de la proclamación de resultados, y con las certificaciones de la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral y del Tribunal Contencioso Electoral, se realizó la asignación de escaños según establece el artículo 164 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, que señala:

“Para la adjudicación de escaños se procederá de la siguiente manera: a) La votación total de cada lista se determinará por los votos obtenidos por votación de lista; b) La votación total de cada lista se dividirá para la serie de números 1, 3, 5, 7, y así sucesivamente en la proporción aritmética de la serie, hasta obtener tantos cocientes como número de escaños a asignarse; c) Los cocientes obtenidos se ordenan de mayor a menor y, de acuerdo a los más altos cocientes, se asignarán a cada lista los escaños que les correspondan; y, d) La asignación de los escaños de la lista corresponderá a los candidatos en estricto orden de posición en la lista”.

Los ganadores en el proceso “Elección del Alcalde y Concejales del cantón Sevilla Don Bosco de la provincia de Morona Santiago”, se detalla a continuación:



Tabla No. 57: Resumen de Resultados de Alcaldesa/Alcalde

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	CANDIDATO	VOTACIÓN	%
4-12-25 PID/ID/CONSTRUYE	Patricio Narváez	3709	48,02%
7 ADN	German Kuamar	759	9,83%
8 AVANZA	Ana Chiriap	714	9,24 %
18 MUPP	Rosa Awananch	2542	32,91 %

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Tabla No. 58: Concejales/Concejales del Cantón Sevilla Don Bosco

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	CANDIDATO	COCIENTE	ESCAÑO
MUPP	Jorge Nawech	2363	1
JUNTOS POR SEVILLA	Neiro Pidru	2316	2
RC	Pablo Ayuy	1344	3
MUPP	Cecibel Juanga	788	4
JUNTOS POR SEVILLA	Aurelia Robles	772	5

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

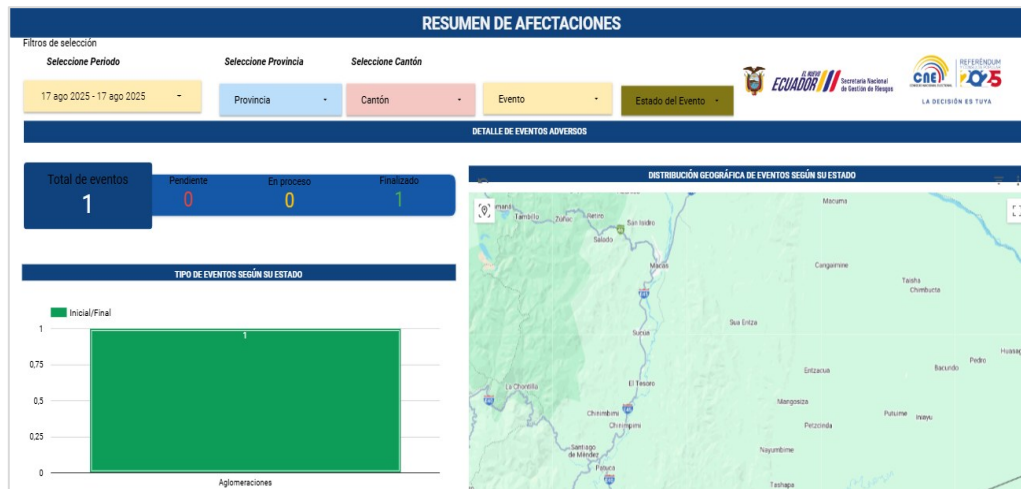
Mesa Provincial de Seguridad Electoral

Durante el proceso electoral “Elección del Alcalde y Concejales del Cantón Sevilla Don Bosco De la Provincia de Morona Santiago”, se realizaron las coordinaciones con el SIS ECU-911; así como, las directrices y apoyo a la Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago para la instalación de la Mesa Provincial de Seguridad Electoral de Morona Santiago para el monitoreo de la jornada electoral, previo a la apertura de los Recintos Electorales hasta el repliegue del material electoral hacia el Centro de Procesamiento Electoral (CPE), en la cual estuvieron presentes representantes de 15 instituciones.

Para coordinar las acciones de monitoreo de alertas, seguimiento y respuesta de eventos adversos se elaboró en conjunto con la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos el Dashboard de Manejo de Eventos adverso; a través, del cual en tiempo real se monitoreaba el estado de los diferentes eventos adversos que se fueron suscitando durante la jornada electoral para la toma de decisiones. En la siguiente ilustración se muestra el Dashboard utilizado durante el proceso electoral con el detalle del evento adverso que se presentó ese día:



Ilustración No. 16: Dashboard de Eventos Adversos de la “Elección del Alcalde y Concejales del Cantón Sevilla Don Bosco de la Provincia de Morona Santiago”



Fuente: Dirección Nacional de Seguridad y Manejo Integral de Riesgos

1.2.18. Observación electoral

El proceso electoral contó con el acompañamiento de catorce observadores electorales nacionales. Estas misiones y personas participaron de manera activa en los distintos hitos del calendario electoral, monitorearon la implementación de las fases operativas y técnicas del proceso, y velaron por su integridad y transparencia en todas sus etapas.

Mediante Resolución No. PLE-CNE-2-19-5-2025, de 19 de mayo de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral convocó a las personas naturales y jurídicas de nacionalidad ecuatoriana domiciliadas en el Ecuador y a las personas naturales de nacionalidad extranjera que residan en el país de manera legal y continua por el lapso mínimo de 5 años, que tengan interés en participar de manera voluntaria, cívica y proactiva, para acreditarse como observadores electorales nacionales en el marco de la “Elección de Alcaldesa o Alcalde y Concejales o Concejales del cantón Sevilla Don Bosco, de la provincia de Morona Santiago”.

La recepción de solicitudes se llevó a cabo desde las 08:30 del lunes 26 de mayo hasta las 17:00 del viernes 13 de junio de 2025. Concluida esta fase, se emitió el Informe Nro. CNE-DNRICOE-009-2025, de 2 de julio de 2025, en el cual se detalló la verificación del cumplimiento de requisitos y de la documentación habilitante presentada por los solicitantes.

En atención a las recomendaciones, mediante Resolución No. PLE-CNE-1-9-7-2025, de 9 de julio de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral acreditó a tres personas naturales nacionales, quienes cumplieron con las formalidades y requisitos establecidos en el Reglamento de Observación Electoral y en la convocatoria correspondiente.

Por otro lado, mediante Resolución No. PLE-CNE-3-19-5-2025, de 19 de mayo de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral extendió formal invitación a los Consejos Nacionales para la Igualdad, a las universidades legalmente acreditadas en el país con sede o extensión en la provincia de Morona Santiago, y las personas naturales, jurídicas y organizaciones de la sociedad civil cuya participación permitiera cumplir los objetivos de la observación electoral o que

cumplieran por lo menos dos de los criterios establecidos en el informe de recomendación, para que participen en calidad de observadores electorales nacionales en el marco de la “Elección de Alcaldesa o Alcalde y Concejales o Concejales del cantón Sevilla Don Bosco, de la provincia de Morona Santiago”.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Pleno, se remitió las invitaciones correspondientes, gestionó el proceso de acreditación y coordinó la participación del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades y el Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades.

Tabla No. 59: Total de observadores electorales nacionales acreditados

OBSERVADORES	No.
Personas Naturales	3
Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades	10
Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades	1
TOTAL	14

Fuente: Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

El Consejo Nacional Electoral mantuvo el seguimiento permanente de estos procesos, coordinó las gestiones administrativas necesarias y brindó el acompañamiento pertinente para garantizar la participación de las instituciones y personas acreditadas.

1.2.19. Presupuesto Operativo Electoral

Mediante Resolución No. PLE-CNE-20-5-12-2024, de 05 de diciembre de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió: “(...) Artículo 1.- Aprobar el Informe de Directrices, Plan Operativo, Matriz de Valoración de Impacto, Instrucciones y Disposiciones Generales para la Administración del Presupuesto; y, Presupuesto para la “Elección de Alcalde o Alcaldesa y Concejales del cantón Sevilla Don Bosco”, de la provincia de Morona Santiago (...)”.

Los recursos utilizados para este proceso electoral provinieron de los saldos generados por la optimización presupuestaria de las Elecciones Generales 2025. En atención a lo expuesto, el valor vigente del Plan Operativo Electoral del año 2025, correspondiente al proceso “Elección de Alcalde o Alcaldesa y Concejales del cantón Sevilla Don Bosco”, provincia de Morona Santiago, con corte al 31 de diciembre de 2025, ascendió a USD 172.325,67, conforme se detalla en la siguiente tabla:

Tabla No. 60: Ejecución Presupuestaria

GRUPO DE GASTO	VIGENTE	CERTIFICADO	DEVENGADO	SALDO DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
(51) Egresos en Personal	\$ 84.299,67	\$ 84.299,67	\$ 84.299,67	-	100,00%
(53) Bienes y Servicios de Consumo	\$ 86.381,50	\$ 86.381,50	\$ 66.096,02	-	76,52%
(57) Otros Egresos Corrientes	\$ 1.644,50	\$ 1.644,50	\$ 1.632,60	-	99,28%
TOTAL GENERAL	\$ 172.325,67	\$ 172.325,67	\$ 152.028,29	-	88,22%

Fuente: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos



Los montos correspondientes a los convenios suscritos con el Instituto Geográfico Militar, la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas no se reflejan en los valores vigentes a la fecha, debido a que los recursos fueron transferidos directamente a dichas instituciones públicas, conforme a las transferencias efectuadas.

Tabla No. 61: Convenios Interinstitucionales

REF.	DESCRIPCIÓN	MONTO
500	Convenio - Fuerzas Armadas	\$ 76.287,66
499	Convenio - Policía Nacional	\$ 41.696,95
557	IGM-Documentos	\$ 12.529,30
347	IGM- Papeletas	\$ 3.387,72
TOTAL CONVENIOS		\$ 133.901,63

Fuente: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos

1.3. ELECCIÓN DE VOCALES DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL SHUAR PASTAZA DEL CANTÓN PASTAZA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA

1.3.1. Inicio del proceso electoral

Mediante Resolución No. PLE-CNE-1-25-8-2025, de 25 de agosto de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió: "(...) Artículo Único. - Aprobar el Calendario Electoral para la "Elección de Vocales de la Junta Parroquial Rural Shuar Pastaza del Cantón Pastaza de la Provincia de Pastaza (...)"

El Consejo Nacional Electoral en el proceso electoral contó con las etapas pre-electoral, electoral y post electoral, mismas que iniciaron con la aprobación del Calendario Electoral con Resolución No. PLE-CNE-1-25-8-2025, del 25 de agosto de 2025, y su actualización con Resolución No. PLE-CNE-1-6-9-2025, de 6 de septiembre de 2025 y el inicio del periodo electoral para la "Elección de Vocales de la Junta Parroquial Rural Shuar Pastaza, del cantón Pastaza, de la provincia de Pastaza", a partir del 25 de agosto de 2025, con Resolución No. PLE-CNE-2-25-8-2025, de 25 de agosto del 2025.

El Plan Operativo Electoral fue aprobado con Resolución No. PLE-CNE-1-29-8-2025, de 29 de agosto del 2025, en el que se detalla las actividades y responsabilidades de todas las áreas que intervienen en el proceso electoral.

1.3.2. Aprobación y publicación del registro electoral

El Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución No. PLE-CNE-1-1-12-2025, de 01 de diciembre de 2025, resolvió: "(...) Artículo 1.- APROBAR el Informe Técnico de Cierre del Registro Electoral y Registro Electoral Pasivo para la Elección de Vocales de la Junta Parroquial Rural Shuar Pastaza, cantón Pastaza de la provincia de Pastaza; y, el cierre del registro electoral con 1.962 electores y el registro electoral pasivo con 22 personas.

Artículo 2.- DISPONER a la Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales la publicación del Registro Electoral de la Parroquia Shuar Pastaza del

cantón Pastaza de la provincia Pastaza en el portal web oficial www.cne.gob.ec y otros medios que disponga la Institución para la consulta ciudadana.”

1.3.3. Proceso de democracia interna

El Pleno del Consejo Nacional Electoral con Resolución No. PLE-CNE-1-25-8-2025, aprobó el calendario electoral para la “Elección de Vocales de la Junta Parroquial Rural Shuar Pastaza del Cantón Pastaza de la Provincia de Pastaza”; en este sentido, la Delegación Provincial Electoral de Pastaza, realizó la supervisión a los siguientes procesos de democracia interna:

Tabla No. 62: Organización Política e Informe de Supervisión

ITEM	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	NÚMERO DE INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA DE INFORME
1	Movimiento Semilla, Lista 63	No. 01-UTPPPPZ-CNE-2025	2/12/2025
2	Movimiento de Acción Nacional, ADN, Lista 7	No. 02-UTPPPPZ-CNE-2025	9/12/2025
3	Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, Lista 18	No. 03-UTPPPPZ-CNE-2025	9/12/2025

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas.

1.3.4. Inscripción de alianzas

Conforme la información remitida por la Delegación Provincial Electoral de Pastaza, no se inscribieron alianzas electorales para este proceso eleccionario.

1.3.5. Inscripción y calificación de candidaturas

Conforme el calendario electoral aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, el hito de inscripción de candidaturas se desarrolló desde el 28 de diciembre de 2025 al 11 de enero de 2026.

1.3.6. Límite del Gasto Electoral

El cálculo del límite máximo del gasto electoral se realizó con base en la aplicación de los numerales 8 y 9 del artículo 209 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. En tal virtud, el límite máximo del gasto electoral para el proceso “Elección de Vocales de la Junta Parroquial Rural Shuar Pastaza, cantón Pastaza de la provincia de Pastaza”, se calculó conforme a la siguiente fórmula: “La cantidad que resulte de multiplicar cero coma sesenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América por el número de ciudadanos que constan inscritos en el registro parroquial”, en ningún caso, el límite máximo para las dignidades de Vocales de Juntas Parroquiales será inferior a cuatro mil dólares con 00/100 de los Estados Unidos de América; y, considerando las peculiares características geográficas de las provincias de la Región Amazónica, el monto máximo de gasto electoral por dignidad se incrementará en un treinta por ciento (30%), así:

Tabla No. 63: Límite de Gasto Electoral

Provincia	Cantón	Parroquia	Electores	Valor Que Fija El Numeral 8 Del Art. 209 Del C.D.	Cálculo Aplicando Fórmula	Límite Del Gasto	% Incremento Amazonía	Límite Máximo De Gasto Electoral Usd
Pastaza	Pastaza	Shuar Pastaza	1962	\$ 0,60	\$ 1.177.20	\$ 4.000,00	30%	\$ 5.200,00

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

1.4. REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025

1.4.1. Inicio del proceso electoral

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, adoptó una serie de resoluciones orientadas a la organización, planificación y ejecución del Referéndum y la Consulta Popular 2025, conforme a la normativa electoral vigente.

Mediante Resolución N.º PLE-CNE-1-20-9-2025, de 20 de septiembre de 2025, el Pleno resolvió aprobar, a partir de dicha fecha, el inicio del período electoral del Referéndum 2025, el cual integra de manera ordenada todas las actividades y operaciones correspondientes a las etapas preelectoral, electoral y postelectoral.

Posteriormente, mediante Resolución N.º PLE-CNE-1-21-9-2025, de 21 de septiembre de 2025, se aprobó el Calendario Electoral del Referéndum 2025, instrumento que establece los hitos y plazos para el desarrollo del proceso electoral. En la misma fecha, a través de la Resolución N.º PLE-CNE-2-21-9-2025, el Pleno aprobó el Plan Operativo Electoral, las directrices, el plan de contingencia, los instrumentos y disposiciones de carácter general para la administración del presupuesto especial asignado, así como el presupuesto del proceso de Referéndum 2025, por un monto de USD 59.783.375,08.

Asimismo, mediante Resolución N.º PLE-CNE-4-21-9-2025, de 21 de septiembre de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó la Convocatoria al Referéndum 2025.

Con fecha 25 de septiembre de 2025, el Pleno emitió varias resoluciones relevantes. A través de la Resolución N.º PLE-CNE-1-25-9-2025, se aprobó el Informe de Directrices del “Referéndum y Consulta Popular 2025”, con el propósito de unificar los procesos electorales correspondientes. Mediante la Resolución N.º PLE-CNE-2-25-9-2025, se aprobó la modificación al Calendario Electoral.

En la misma fecha, mediante Resolución N.º PLE-CNE-3-25-9-2025-R, el Pleno resolvió aprobar y declarar, a partir del 25 de septiembre de 2025, el inicio del período electoral de la Consulta Popular 2025, conforme a lo dispuesto en la Disposición General Octava de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. Complementariamente, a través de la Resolución N.º PLE-CNE-4-25-9-2025, se aprobó la Convocatoria a la Consulta Popular 2025.

Finalmente, el 4 de octubre de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral emitió nuevas resoluciones para la actualización y fortalecimiento del proceso electoral. Mediante la Resolución

N.º PLE-CNE-1-4-10-2025, se aprobó nuevamente el inicio del período electoral del Referéndum 2025, conforme a la normativa vigente. A través de la Resolución N.º PLE-CNE-2-4-10-2025, se aprobó la actualización de las directrices para el Referéndum y la Consulta Popular 2025; mediante la Resolución N.º PLE-CNE-3-4-10-2025, se aprobó la actualización del Calendario Electoral; y, finalmente, por medio de la Resolución N.º PLE-CNE-5-4-10-2025, se aprobó la Convocatoria al Referéndum 2025.

1.4.2. Aprobación y publicación del registro electoral

La actualización del registro electoral se realizó a nivel nacional y del exterior con la vista materializada de la base de cedulados, habilitada por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, con corte al 22 de agosto de 2025, conforme al procesamiento efectuado en el Sistema de Automatización del Registro Electoral con las siguientes fechas de corte, de cada componente considerado para su actualización:

- Suspendidos y restituidos los derechos políticos: 22 de agosto de 2025
- Extranjeros: aprobados al 22 de agosto de 2025
- Cambios de Domicilio: 22 de agosto de 2025
- Ciudadanos que cumplen de 16 años: 14 de diciembre de 2025
- Vista Materializada: 22 de agosto de 2025

Este registro electoral fue actualizado y aprobado por el Pleno de Consejo Nacional Electoral, con Resolución No. PLE-CNE-1-27-8-2025, de 27 de agosto de 2025, para su publicación y presentación de reclamos administrativos con 13.963.607 electores.

Una vez concluido el período de presentación de reclamos administrativos, el Pleno del Consejo Nacional Electoral con Resolución No. PLE-CNE-3-15-9-2025, de 15 de septiembre de 2025, aprobó cinco (5) reclamos administrativos que cumplieron con los requisitos y presentaron los documentos habilitantes; así también, dispuso la actualización del Registro Electoral con la información de reclamos administrativos aprobados en dos períodos descritos a continuación:

- En cumplimiento a la Resolución del Pleno del Consejo Nacional Electoral PLE-CNE-1-7-8-2025, se publicó el Registro Electoral en el Portal Web Institucional, a partir del 10 de agosto de 2025, presentándose un total de cuatro trámites, siendo un trámite aceptado y tres trámites rechazados.
- En cumplimiento a la Resolución del Pleno del Consejo Nacional Electoral PLE-CNE-1-27-8-2025, a partir del 29 de agosto de 2025 se publicó el Registro Electoral en el Portal Web Institucional, presentándose un total de cuatro trámites admitidos, siendo un trámite aceptado y tres trámites rechazados.

La siguiente tabla muestra los cambios realizados en el registro electoral con los reclamos administrativos aprobados:

Tabla No. 64: Actualización con reclamos administrativos

RESOLUCIÓN	PERÍODO	RECLAMOS QUE CONSTITUYEN MOVIMIENTOS INTERNOS	RECLAMOS QUE CONSTITUYEN INGRESOS AL REGISTRO ELECTORAL	TOTAL RECLAMOS ACEPTADOS
PLE-CNE-1-7-8-2025	10 de agosto de 2025 al 24 de agosto de 2025	0	1	1
PLE-CNE-1-27-8-2025	29 de agosto de 2025 al 12 de septiembre de 2025	3	1	4
TOTAL		3	2	5

Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral

El registro electoral fue actualizado con los reclamos administrativos aprobados mediante Resolución No. PLE-CNE-3-15-9-2025, de 15 de septiembre de 2025; y, las personas que cumplieron 16 años hasta el 16 de noviembre de 2025; obteniendo el siguiente resultado para el cierre del registro electoral:

Tabla No. 65: Cierre del registro electoral

Registro electoral al 17 septiembre 2025	13.938.724
Imbabura	400,271
Registro electoral pasivo al 17 septiembre 2025	891.174

Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral

A continuación, se presenta el detalle numérico de la organización territorial del registro electoral para su cierre:

Tabla No. 66: Organización Territorial

PROVINCIAS	CANTONES	PARROQUIAS			ZONAS ELECTORALES		
		URBANAS	RURALES	TOTAL	URBANAS	RURALES	TOTAL
24	222	414	824	1.238	922	1.276	2.198

Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral

Tabla No. 67: Zonas de Voto en Casa

ZONAS ELECTORALES VOTO EN CASA		
URBANAS	RURALES	TOTAL
91	12	103

Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral

Tabla No. 68: Organización Territorial del Exterior

CIRCUNSCRIPCIONES ESPECIALES DEL EXTERIOR	NÚMERO DE PAÍSES	NÚMERO DE OFICINAS CONSULARES	NÚMERO DE ZONAS ELECTORALES
3	40	64	99

Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral

Tabla No. 69: Electores nacionales y del exterior por sexo

NACIONAL 13.457.351		EXTERIOR 481.373	
Electores hombres	Electores mujeres	Electores hombres	Electores mujeres
6.612.480	6.844.871	226.489	254.884
IMBABURA			
400,271		195,320	204,951

Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral

Tabla No. 70: Electores por grupos etarios (calculados al día de las Elecciones)

VOTO FACULTATIVO	VOTO OBLIGATORIO	VOTO FACULTATIVO
De 16 a 18 años	18 a 65 años	Mayores a 65 años
665.129	11.370.238	1.903.357

Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral

Tabla No. 71: Cambios de sexo a género

CAMBIOS DE SEXO A GÉNERO	REGISTRO ACTIVO
Hombre a femenino	1.290
Mujeres a masculino	329
TOTAL	1.619

Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral

El Pleno del Consejo Nacional Electoral con Resolución No. PLE-CNE-1-18-9-2025, de 18 de septiembre de 2025 resolvió: "(...) **Artículo 1.- APROBAR el "Informe Técnico de Cierre del Registro Electoral y Registro Electoral Pasivo"; y, el cierre del registro electoral con 13.938.724 electores y el registro electoral pasivo con 891.174 personas.**

Artículo 2.- DISPONER a la Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales la publicación del Registro Electoral actualizado en el portal web oficial www.cne.gob.ec y otros medios que disponga la Institución para la consulta ciudadana (...).

El Consejo Nacional Electoral recibió solicitudes de entrega del registro electoral y registro electoral pasivo a las organizaciones políticas a nivel nacional, conforme el protocolo diseñado para el efecto.

A continuación, el detalle de las Organizaciones Políticas a las cuales se les efectuó la entrega del registro electoral y registro electoral pasivo:

Tabla No. 72: Total de Extranjeros en el registro electoral actualizado

No.	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	REPRESENTANTE LEGAL	ÁMBITO NACIONAL Y/O PROVINCIAL
1	Movimiento Político Revolución Ciudadana - Lista 5	Representante Legal	Nacional
2	Movimiento Acción Democrática Nacional ADN - Lista 7	Representante Legal	Nacional
3	Partido Unidad Popular, Lista 2	Representante Legal	Nacional

Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral

1.4.3. Recintos Electorales

El Consejo Nacional Electoral, conforme sus atribuciones y competencias, coordinó el levantamiento del catastro de recintos electorales a nivel nacional con las delegaciones provinciales electorales como encargadas del levantamiento del catastro de recintos electorales en territorio.

Una vez cerrado el registro electoral e identificadas el número de juntas que se conformaron en cada jurisdicción, se asignó a cada recinto electoral las Juntas Receptoras del Voto que funcionan en cada infraestructura; y como producto, se generó el distributivo de recintos electorales. Posteriormente, se actualizó el registro electoral con esta información.

Tabla No. 73: Número de Recintos Electorales

PROVINCIA	TOTAL RECINTOS
Imbabura	137
TOTAL	4.364

Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral

La Dirección Nacional de Registro Electoral, en coordinación con la **Delegación Provincial Electoral de Imbabura**, ejecutó la jornada de revisión y levantamiento de catastro de las instituciones aptas para funcionar como recintos electorales el **16 de noviembre de 2025**. Una vez cerrado el registro electoral y determinado el número de juntas receptoras del voto, la **Junta Provincial Electoral de Imbabura (JPEI)** emitió la declaratoria oficial de los recintos para la jurisdicción.

En la provincia de Imbabura se habilitaron un total de **137 recintos electorales**, distribuidos estratégicamente en los seis cantones para garantizar el derecho al sufragio de **400.271 ciudadanos**. Estos recintos se clasificaron técnicamente en **55 Centros de Digitalización de Actas (CDA)** y **82 recintos No CDA**, tal como se detalla a continuación:

Tabla No. 73: Distribución Cantonal de Recintos Electorales - Imbabura | CANTÓN |

CANTÓN	CANTIDAD DE RECINTOS	RECINTOS CDA	RECINTOS NO CDA
ANTONIO ANTE	9	5	4
COTACACHI	24	7	17
IBARRA	53	24	29
OTAVALO	31	16	15
PIMAMPIRO	10	1	9
URCUQUÍ	10	2	8
TOTAL IMBABURA	137	55	82
TOTAL NACIONAL	4.364	-	-

Fuente: Unidad Técnica Provincial de Procesos Electorales de Imbabura.

1.4.4. Límite del Gasto Electoral

El cálculo del límite máximo del gasto electoral se realizó con base en la aplicación de lo establecido en los artículos 209 numeral 1 y 210 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y artículo 37 del Reglamento para el ejercicio de la democracia directa a través de la iniciativa popular normativa, consultas populares, referéndum y revocatoria de mandato.

En tal virtud, el límite máximo del gasto electoral para los procesos de "Referéndum y Consulta Popular 2025", se realizó de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla No. 74: Límite de Gasto Electoral

TOTAL ELECTORES	VALOR QUE FIJA EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA (USD)	LÍMITE DE GASTO ELECTORAL (USD)
13.938.724	\$ 0,40	\$ 5.575.489,60

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

Tabla No.75: Límite del gasto electoral por Opciones

LÍMITE DE GASTO ELECTORAL (USD)	OPCIÓN SI (USD)	OPCIÓN NO (USD)
\$ 5.575.489,60	\$ 2.787.744,80	\$ 2.787.744,80

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

Por principio constitucional de equidad, el monto establecido para cada opción se dividió para el número de preguntas, concernientes a los decretos presidenciales No. 147 y No. 149 con los que se convocó a Referéndum.



Tabla No.76: Límite para cada pregunta de cada opción

DECRETOS	PREGUNTAS	OPCIÓN SÍ (USD)	OPCIÓN NO (USD)
Decreto No. 147, "Referéndum 2025"	Pregunta única	\$ 1.393.872,40	\$ 1.393.872,40
Decreto No. 149, "Referéndum 2025"	Pregunta única	\$ 1.393.872,40	\$ 1.393.872,40
Total		\$ 2.787.744,80	\$ 2.787.744,80

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

Tabla No. 77: Límite de Gasto Electoral

TOTAL ELECTORES	VALOR QUE FIJA EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA	LÍMITE DE GASTO ELECTORAL (USD)
13.938.724	\$ 0,40	\$5.575.489,60

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

Tabla No. 78: Límite por Opciones

LÍMITE DE GASTO ELECTORAL (USD)	ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA DIRECTA A TRAVÉS DE LA INICIATIVA POPULAR NORMATIVA, CONSULTAS POPULARES, REFERÉNDUM Y REVOCATORIA DE MANDATO.	
	OPCIÓN SI (USD)	OPCIÓN NO (USD)
\$ 5.575.489,60	\$ 2.787.744,80	\$ 2.787.744,80

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

1.4.5. Fondo de promoción electoral

Conforme lo dispone el artículo 115 de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 202 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia, durante el período de campaña electoral, el Estado garantiza de forma equitativa e igualitaria la promoción que propicie el debate y la difusión de las propuestas programáticas de las candidaturas, a través del presupuesto del Consejo Nacional Electoral.

Además, el artículo 202 establece que el órgano administrativo electoral debe normar las metodologías y reglas para la promoción electoral; así como, el gasto de la campaña propagandística en prensa, radio, televisión, vallas publicitarias y medios digitales.

En este sentido, la ley *ibidem*, en su Disposición General Sexta, señala que las normas referentes a la campaña electoral, propaganda, límites de gasto, infracciones y sanciones se aplican a la elección de dignidades y al ejercicio de la democracia directa, en lo que fuere aplicable.

Bajo este contexto, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió aprobar las Convocatorias, referente al proceso electoral “Referéndum y Consulta Popular 2025”, de conformidad con el siguiente detalle:

Tabla No. 79: Resoluciones de convocatorias a proceso electoral aprobadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en el marco del Referéndum y Consulta Popular 2025

No.	PROCESO ELECTORAL	RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA	FECHA
1	Referéndum 2025 (preguntas casilleros A y B)	PLE-CNE-4-21-9-2025	21 de septiembre de 2025
2	Consulta Popular 2025 (pregunta casillero D)	PLE-CNE-4-25-9-2025	25 de septiembre de 2025
3	Consulta Popular para la creación del cantón Borbón en la provincia de Esmeraldas	PLE-CNE-6-25-9-2025	25 de septiembre de 2025
4	Referéndum 2025 (pregunta casillero C)	PLE-CNE-5-4-10-2025	04 de octubre de 2025

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

Es importante señalar que el Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución No. PLE-CNE-1-25-9-2025, de 25 de septiembre de 2025, resolvió aprobar el Informe de Directrices del “Referéndum y Consulta Popular 2025”, para la unificación de los procesos electorales “Referéndum 2025”; “Consulta Popular 2025”; y, “Consulta Popular para la creación del cantón Borbón en la provincia de Esmeraldas”, documento que fue actualizado a través de la Resolución No. PLE-CNE-2-4-10-2025, de 04 de octubre de 2025.

En tal virtud, respecto de los procesos electorales indicados, el Consejo Nacional Electoral, en cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales, determinó y asignó el fondo de promoción electoral, definido reglamentariamente como el monto exclusivo de financiamiento estatal con el que cuentan los sujetos políticos para la contratación de la publicidad electoral en prensa escrita, radio, televisión, vallas publicitarias y medios digitales. Para efectuar el cálculo de dicho monto, se observó el artículo 202 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, que expresamente señala: “(...)



El presupuesto asignado para la promoción electoral no podrá superar el quince por ciento (15%) del máximo de gasto electoral establecido para la correspondiente dignidad (...)”.

Asimismo, el segundo inciso del artículo 5 del Reglamento de Promoción Electoral establece que, para cada proceso electoral, al Pleno del Consejo Nacional Electoral le corresponde resolver acerca del porcentaje que se aplica para determinar el fondo de promoción electoral, sobre la base del porcentaje máximo dispuesto en la Ley, conforme se menciona en el párrafo anterior. En consecuencia, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó los correspondientes porcentajes de cálculo, para la determinación del Fondo de Promoción Electoral para cada opción de los procesos electorales de democracia directa que fueron unificados, conforme al siguiente detalle:

Tabla No. 80: Porcentajes aprobados para el cálculo de la determinación del Fondo de Promoción Electoral del Referéndum y Consulta Popular 2025

PROCESO ELECTORAL	PREGUNTAS POR CASILLERO	No. DE RESOLUCIÓN	PORCENTAJE DEL LÍMITE MÁXIMO DE GASTO ELECTORAL
Referéndum 2025	A y B	PLE-CNE-5-21-9-2025 21 de septiembre de 2025	7,5 %
Consulta Popular 2025	D	PLE-CNE-2-3-10-2025 03 de octubre de 2025	3,75 %
Referéndum 2025	C	PLE-CNE-1-10-10-2025 10 de octubre de 2025	3,75 %
Consulta Popular para la creación del cantón Borbón en la provincia de Esmeraldas	No aplica	PLE-CNE-1-10-10-2025 03 de octubre de 2025	15 %

Fuente: Dirección Nacional de Promoción Electoral

Posteriormente, el Pleno del Consejo Nacional Electoral determinó y asignó el Fondo de Promoción Electoral para cada proceso electoral unificado en referencia, de acuerdo a la información que a continuación se proporciona.

Referéndum 2025 preguntas casilleros A y B

Para el Referéndum 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución No. PLE-CNE-1-31-10-2025, de 31 de octubre de 2025, autorizó el gasto correspondiente al fondo de promoción electoral para las preguntas casilleros A y B, por el valor de USD 418.161,60 (Cuatrocientos dieciocho mil ciento sesenta y un dólares de los Estados Unidos de América con 60/100 centavos) sin incluir IVA.



Respecto de la asignación del fondo de promoción electoral, se debe precisar que el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió aprobar la calificación y registro de 10 (diez) organizaciones políticas y 3 (tres) organizaciones sociales para participar en la campaña electoral del “Referéndum 2025”. Por lo que, una vez que las resoluciones de calificación de las organizaciones políticas o sociales se encontraban en firme, el Pleno del Consejo Nacional Electoral asignó el fondo de promoción electoral, de forma equitativa e igualitaria, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla No. 81: Asignación del Fondo de Promoción Electoral (FPE) para el Referéndum 2025

No.	TIPO	ORGANIZACIÓN POLÍTICA O SOCIAL	OPCIÓN	FPE CALCULADO OPCIÓN SÍ (USD SIN INCLUIR IVA)	FPE CALCULADO OPCIÓN NO (USD SIN INCLUIR IVA)	FPE ASIGNADO (USD SIN INCLUIR IVA)
1	Organización Política	Movimiento Acción Democrática Nacional, ADN	SÍ	\$ 47.043,18	0,00	\$ 47.043,18
2	Organización Política	Movimiento Amigo, Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades	SÍ	\$ 47.043,18	0,00	\$ 47.043,18
3	Organización Política	Movimiento Centro Democrático	NO	0,00	\$ 24.683,15	\$ 24.683,15
4	Organización Política	Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik	NO	0,00	\$ 24.683,15	\$ 24.683,15
5	Organización Política	Movimiento Democracia Si	NO	0,00	\$ 24.683,15	\$ 24.683,15
6	Organización Política	Movimiento Político CREO Creando Oportunidades	SÍ	\$ 47.043,18	0,00	\$ 47.043,18
7	Organización Política	Movimiento Pueblo Igualdad Democracia "PID"	NO	0,00	\$ 24.683,15	\$ 24.683,15
8	Organización Política	Partido Socialista Ecuatoriano	NO	0,00	\$ 24.683,15	\$ 24.683,15
9	Organización Política	Partido Sociedad Patriótica 21 de Enero	SÍ-NO	\$ 20.908,08	\$ 11.615,60	\$ 32.523,68
10	Organización Política	Partido Unidad Popular	NO	0,00	\$ 24.683,15	\$ 24.683,15
11	Organización Social	Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE)	NO	0,00	\$ 24.683,15	\$ 24.683,15

12	Organización Social	Confederación Intercultural de Pueblos y Nacionalidades del Ecuador, AMARU	SÍ	\$ 47.043,18	0,00	\$ 47.043,18
13	Organización Social	Unión General de Trabajadores del Ecuador UGTE	NO	0,00	\$ 24.683,15	\$ 24.683,15
TOTAL				\$ 209.080,80	\$ 209.080,80	\$ 418.161,60

Fuente: Dirección Nacional de Promoción Electoral

Consulta Popular 2025 pregunta casillero D

Para la Consulta Popular 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución No. PLE-CNE-2-31-10-2025, de 31 de octubre de 2025, autorizó el gasto correspondiente al fondo de promoción electoral para la pregunta casillero D, por el valor de USD 209.080,80 (Doscientos nueve mil ochenta dólares de los Estados Unidos de América con 80/100 centavos) sin incluir IVA.

Respecto de la asignación del fondo de promoción electoral, se debe precisar que el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió aprobar la calificación y registro de 11 (once) organizaciones políticas y 4 (cuatro) organizaciones sociales para participar en la campaña electoral de la "Consulta Popular 2025". Por lo que, una vez que las resoluciones de calificación de las organizaciones políticas o sociales se encontraban en firme, el Pleno del Consejo Nacional Electoral asignó el fondo de promoción electoral, de forma equitativa e igualitaria, de la siguiente manera:

Tabla No. 82: Asignación del Fondo de Promoción Electoral (FPE) para la Consulta Popular 2025

No.	TIPO	ORGANIZACIÓN POLÍTICA O SOCIAL	OPCIÓN	FPE CALCULADO OPCIÓN SÍ (USD SIN INCLUIR IVA)	FPE CALCULADO OPCIÓN NO (USD SIN INCLUIR IVA)	FPE ASIGNADO (USD SIN INCLUIR IVA)
1	Organización Política	Movimiento Acción Democrática Nacional (ADN)	SÍ	\$ 17.423,40	0,00	\$ 17.423,40
2	Organización Política	Movimiento Amigo, Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades	SÍ	\$ 17.423,40	0,00	\$ 17.423,40
3	Organización Política	Movimiento Centro Democrático	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
4	Organización Política	Movimiento CREO, Creando Oportunidades	SÍ	\$ 17.423,40	0,00	\$ 17.423,40
5	Organización Política	Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60

6	Organización Política	Movimiento Democracia SI	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
7	Organización Política	Movimiento Político Revolución Ciudadana	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
8	Organización Política	Movimiento Pueblo Igualdad Democracia "PID"	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
9	Organización Política	Partido Socialista Ecuatoriano	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
10	Organización Política	Partido Sociedad Patriótica 21 de Enero	SÍ	\$ 17.423,40	0,00	\$ 17.423,40
11	Organización Política	Partido Unidad Popular	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
12	Organización Social	Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador "CONAIE"	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
13	Organización Social	Confederación Intercultural de Pueblos y Nacionalidades del Ecuador, AMARU	SÍ	\$ 17.423,40	0,00	\$ 17.423,40
14	Organización Social	Confederación Nacional de Comunas	SÍ	\$ 17.423,40	0,00	\$ 17.423,40
15	Organización Social	Unión Nacional de Trabajadores de la Educación - Unión Nacional de Educadores del Ecuador UNTE – UNE	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
TOTAL				\$ 104.540,40	\$ 104.540,40	\$ 209.080,80

Fuente: Dirección Nacional de Promoción Electoral

Referéndum 2025 pregunta casillero C

Para el Referéndum 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución No. PLE-CNE-3-31-10-2025, de 31 de octubre de 2025, autorizó el gasto correspondiente al fondo de promoción electoral para la pregunta casillero C, por el valor de USD 209.080,80 (Doscientos nueve mil ochenta dólares de los Estados Unidos de América con 80/100 centavos) sin incluir IVA.

Respecto de la asignación del fondo de promoción electoral, se debe precisar que el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió aprobar la calificación y registro de 10 (diez) organizaciones políticas y 3 (tres) organizaciones sociales para participar en la campaña electoral del "Referéndum 2025". Por lo que, una vez que las resoluciones de calificación de las organizaciones políticas o sociales se encontraban en firme, el Pleno del Consejo Nacional Electoral asignó el fondo de promoción electoral, de forma equitativa e igualitaria, de la siguiente manera:

Tabla No. 83: Asignación del Fondo de Promoción Electoral (FPE) para el Referéndum 2025

No.	TIPO	ORGANIZACIÓN POLÍTICA O SOCIAL	OPCIÓN	FPE OPCIÓN SÍ (USD SIN IVA)	FPE OPCIÓN NO (USD SIN IVA)	FPE ASIGNADO (USD SIN IVA)
1	Organización Política	Movimiento Acción Democrática Nacional ADN	SÍ	\$ 26.135,10	0,00	\$ 26.135,10
2	Organización Política	Movimiento AMIGO, Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades	SÍ	\$ 26.135,10	0,00	\$ 26.135,10
3	Organización Política	Movimiento de Unidad Plurinacional PACHAKUTIK	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
4	Organización Política	Movimiento Democracia SI	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
5	Organización Política	Movimiento Político CREO Creando Oportunidades	SÍ	\$ 26.135,10	0,00	\$ 26.135,10
6	Organización Política	Movimiento Político Revolución Ciudadana	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
7	Organización Política	Movimiento Pueblo Igualdad Democracia "PID"	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
8	Organización Política	Partido Socialista Ecuatoriano	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
9	Organización Política	Partido Sociedad Patriótica 21 de Enero	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
10	Organización Política	Partido Unidad Popular	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
11	Organización Social	Confederación Nacional de Comunas	SÍ	\$ 26.135,10	0,00	\$ 26.135,10
12	Organización Social	Unión General de Trabajadores del Ecuador UGTE	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
13	Organización Social	Unión Nacional de Trabajadores de la Educación-Unión Nacional de Educadores del Ecuador (UNTE-UNE)	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
TOTAL				\$ 104.540,40	\$ 104.540,40	\$ 209.080,80

Fuente: Dirección Nacional de Promoción Electoral



Consulta Popular para la creación del cantón Borbón en la provincia de Esmeraldas

Para la Consulta Popular para la creación del cantón Borbón en la provincia de Esmeraldas, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución No. PLE-CNE-4-31-10-2025, de 31 de octubre de 2025, autorizó el gasto correspondiente al fondo de promoción electoral, por el valor de USD 814,11 (Ochocientos catorce dólares de los Estados Unidos de América con 11/100 centavos) sin incluir IVA.

Respecto de la asignación del fondo de promoción electoral, se debe precisar que el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió aprobar la calificación y registro de 1 (una) organización política y 2 (dos) organizaciones sociales para participar en la campaña electoral de la Consulta Popular para la creación del cantón Borbón en la provincia de Esmeraldas, que apoyaron exclusivamente la Opción Sí. Por lo que, una vez que las resoluciones de calificación de la organización política y de las organizaciones sociales se encontraban en firme, el Pleno del Consejo Nacional Electoral asignó el fondo de promoción electoral, de forma equitativa e igualitaria, de la siguiente manera:

Tabla No. 84: Asignación del Fondo de Promoción Electoral (FPE) para la Consulta Popular para la creación del cantón Borbón en la provincia de Esmeraldas.

No.	TIPO	ORGANIZACIÓN POLÍTICA O SOCIAL	OPCIÓN	FPE CALCULADO OPCIÓN SÍ (SIN INCLUIR IVA)	FPE CALCULADO OPCIÓN NO (SIN INCLUIR IVA)	FPE A ASIGNAR (USD SIN INCLUIR IVA)
1	Organización Política	Partido Unidad Popular	SÍ	\$ 271,37	0,00	\$ 271,37
2	Organización Social	Federación de Centros Chachi de Esmeraldas	SÍ	\$ 271,37	0,00	\$ 271,37
3	Organización Social	Unión de Organizaciones Negras del Norte de Esmeraldas	SÍ	\$ 271,37	0,00	\$ 271,37
TOTAL				\$ 814,11	0,00	\$ 814,11

Fuente: Dirección Nacional de Promoción Electoral

Cabe en este punto señalar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 281 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en el marco del “Referéndum y Consulta Popular 2025” no se materializó la entrega del Fondo de Promoción Electoral al que tenía derecho la organización política “Partido Socialista Ecuatoriano, Lista 17” y la organización social “Unión General de Trabajadores del Ecuador UGTE”, en virtud de que las referidas organizaciones mantenían multas en firme no pagadas, interpuestas por el Tribunal Contencioso Electoral como sanción a infracciones relativas al financiamiento de la política y gasto electoral.



Finalmente, es preciso manifestar que en la etapa post electoral, el Consejo Nacional Electoral cancelará el valor de las órdenes de publicidad y pauta a los medios de comunicación y empresas de vallas publicitarias, calificados como proveedores de promoción electoral, previo la verificación del cumplimiento del procedimiento y requisitos de pago establecidos en el Reglamento de Promoción Electoral, debiéndose considerar para el efecto que, se encuentra transcurriendo el plazo establecido en el artículo 42 de la norma reglamentaria en referencia, para la entrega de las pruebas físicas por parte de los proveedores que prestaron sus servicios en el periodo de campaña electoral.

1.4.6. Inscripción de organizaciones sociales y políticas

Mediante Decretos Ejecutivos Nros. 147, de 18 de septiembre de 2025 y, 149 de 19 de septiembre de 2025, el Magíster Daniel Noboa Azín, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, una vez que se emitió por parte de la Corte Constitucional los dictámenes favorables de cumplimiento de control, respectivamente, dispuso al Consejo Nacional Electoral proceda a convocar al electorado para que se pronuncien respecto de las preguntas planteadas y se continúe con el procedimiento previsto en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

En este sentido, con Resolución No. PLE-CNE 4-21-9-2025 adoptada en sesión ordinaria, el 21 de septiembre de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió convocar: *“Primero. - A las ciudadanas y ciudadanos ecuatorianos mayores de dieciocho años con derecho a ejercer el voto (...) para pronunciarse sobre las siguientes preguntas, a las que se acompañan sus respectivos anexos (...)”*.

En consecuencia, el Consejo Nacional Electoral analizó la documentación presentada por las organizaciones políticas y sociales que deseaban participar a favor de una opción en el Referéndum de reforma parcial de la Constitución de la República del Ecuador para promover las siguientes preguntas del Referéndum 2025, dando como resultado las siguientes organizaciones inscritas y las organizaciones aprobadas:

Tabla No. 85: Organizaciones políticas y sociales inscritas - Referéndum y Consulta Popular 2025

ORGANIZACIONES POLÍTICAS	ORGANIZACIONES SOCIALES
Movimiento Centro Democrático. LISTA 1	UNIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN/UNIÓN NACIONAL DE EDUCADORES. UNTE - UNE
Movimiento Democracia Sí, LISTA 20	UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DEL ECUADOR
Partido Unidad Popular. LISTA 2	CONFEDERACIÓN INTERCULTURAL DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES DEL ECUADOR. AMARU



Partido Sociedad Patriótica. PSP, LISTA 3	FUNDACION DE AYUDA SOCIAL FILADELFIA
Movimiento Pueblo, Igualdad Democracia "PID", LISTA 4	CONFEDERACIÓN DE NACIONALIDADES INDÍGENAS DEL ECUADOR (CONAIE)
Partido Avanza, LISTA 8	CONFEDERACION DE COMUNAS
MOVIMIENTO AMIGO, ACCIÓN MOVILIZADORA INDEPENDIENTE GENERANDO OPORTUNIDADES, LISTA 16	
PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO, LISTA 17	
MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK, LISTA 18	
MOVIMIENTO POLÍTICO CREO, CREANDO OPORTUNIDADES, LISTA 21	
MOVIMIENTO REVOLUCIÓN CIUDADANA, LISTA 5	
MOVIMIENTO ACCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONAL, ADN, LISTA 7	

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

1.4.7. Calificación de organizaciones sociales y políticas

Tabla No. 86: Organizaciones Políticas y Sociales Calificadas

ORGANIZACIONES CALIFICADAS REFERÉNDUM 2025		
ORGANIZACIONES POLÍTICAS	LIST A	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN
Movimiento Centro Democrático	1	PLE-CNE-10-29-9-2025
Partido Unidad Popular	2	PLE-CNE-2-29-9-2025
Partido Sociedad Patriótica 21 de Enero	3	PLE-CNE-11-29-9-2025
Movimiento Pueblo Igualdad Democracia (PID)	4	PLE-CNE-5-29-9-2025

Movimiento Acción Democrática Nacional (ADN)	7	PLE-CNE-7-29-9-2025
Movimiento Amigo, Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades	16	PLE-CNE-9-29-9-2025
Partido Socialista Ecuatoriano	17	PLE-CNE-3-29-9-2025
Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik	18	PLE-CNE-8-29-9-2025
Movimiento Democracia SI	20	PLE-CNE-6-29-9-2025
Movimiento CREO, Creando Oportunidades	21	PLE-CNE-4-29-9-2025
ORGANIZACIONES SOCIALES		RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN
Unión General de Trabajadores del Ecuador (UGTE)		PLE-CNE-12-29-9-2025
Confederación Intercultural de Pueblo y Nacionalidades del Ecuador (AMARU)		PLE-CNE-13-29-9-2025
Confederación de Nacionalidades Indígenas Del Ecuador (CONAIE)		PLE-CNE-14-29-9-2025

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

1.4.8. Selección de miembros de las juntas receptoras del voto – MJRV

La selección de miembros de las juntas receptoras del voto se realizó de acuerdo con el artículo 22 y 24 del Reglamento para la Selección, Conformación, Funcionamiento y Reconocimiento de Incentivos a los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto, el cual establece: "(...) Art. 22.- *Criterios de selección de los integrantes de las juntas receptoras del voto en territorio nacional. Las juntas electorales regionales, distritales y provinciales, seleccionarán a las ciudadanas y ciudadanos que integrarán las juntas receptoras del voto nacionales, en base a los criterios de preferencia que se detallan a continuación:*

- a. *Estudiantes legalmente matriculados en las instituciones del Sistema de Educación Superior;*
- b. *Empleados privados que cuenten con título profesional;*
- c. *Servidores públicos que cuenten con título profesional;*
- d. *Empleados privados bachilleres;*
- e. *Servidores públicos bachilleres;*
- f. *Estudiantes de bachillerato mayores de 18 años de colegios urbanos y rurales;*
- g. *Ciudadanas y ciudadanos residentes en zonas rurales que hayan concluido la instrucción general básica, que pertenezcan a Organizaciones Comunitarias de hecho y de derecho, Comités Pro Mejoras y Juntas de Agua legalmente constituidas y otras organizaciones que determine el Consejo Nacional Electoral; y,*
- h. *Ciudadanas y ciudadanos del registro electoral de la respectiva jurisdicción.*



De preferencia, el cargo de Presidenta o Presidente y Secretaria o Secretario de las juntas receptoras del voto será ocupado por un estudiante universitario o profesional (...)

Art. 24.- Selección. Las juntas electorales regionales, distritales, provinciales y especial del exterior, en sesión pública, designarán a los integrantes de las juntas receptoras del voto a través del sistema informático desarrollado por el Consejo Nacional Electoral, con la presencia de un notario público (...).

De la base de 1.197.868 posibles miembros de la junta receptora del voto, se seleccionó a 287.725 ciudadanos que conformaron las juntas receptoras del voto a nivel nacional distribuidos de la siguiente manera:

Tabla No. 87: Selección de Miembros de la Junta Receptoras del Voto (MJRV)

PROVINCIA	MJRV SELECCIONADOS
Imbabura	8.547
TOTAL	287.725

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales.

El sorteo público en Imbabura se llevó a cabo el **8 de octubre de 2025** en el **Auditorio de la Democracia**, contando con la presencia de un notario público, la Directora Provincial y los vocales de la Junta Provincial Electoral.

Tabla No. 87.1.: Selección de MJRV por Grupo Focal - Provincia de Imbabura

GRUPO FOCAL	SELECCIONADOS (#)	PARTICIPACIÓN (%)
Estudiantes de Universidades	7.256	84,90%
Empleados Privados	645	7,55%
Servidores Públicos	390	4,56%
Ciudadanos Residentes en Zonas Rurales	235	2,75%
Ciudadanos del Padrón Electoral	21	0,25%
Estudiantes de Colegios	0	0,00%
TOTAL IMBABURA	8.547	100,00%

Fuente: Unidad Técnica Provincial de Procesos Electorales de Imbabura.

La Junta Especial del Exterior procedió a la selección de los miembros de las juntas receptoras del voto, en las tres circunscripciones, que fueron distribuidos de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla No. 88: Selección de Miembros de la Junta Receptoras del Voto (MJRV) del Exterior

CIRCUNSCRIPCIÓN	TOTAL JRV	MJRV PRINCIPAL	MJRV SUPLENTE	TOTAL
Europa, Oceanía y Asia	383	1149	766	1915
Canadá y Estados Unidos	226	678	452	1130
Latinoamérica, El Caribe y África	60	180	120	300
TOTAL	669	2007	1338	3345

Fuente: Dirección de Procesos en el Exterior

1.4.9. Notificación de miembros de las juntas receptoras del voto – MJRV

La notificación de miembros de las juntas receptoras del voto (MJRV) se realizó de acuerdo con el artículo 26 del Reglamento para la Selección, Conformación, Funcionamiento y Reconocimiento de Incentivos a los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto, el cual establece: "(...) **Art. 26.-** *Notificación a los miembros de las juntas receptoras del voto. Las Delegaciones Provinciales Electorales organizarán el respectivo cronograma, con la finalidad que se realice la entrega de nombramientos a los miembros de juntas receptoras del voto, mediante la notificación de forma personal o por medios electrónicos o digitales con los que cuente el Consejo Nacional Electoral, así dejando constancia del cumplimiento de dicha actuación. La notificación y difusión se podrá coordinar con las diferentes entidades públicas y privadas e Instituciones Educativas de Educación Superior (...)*".

A continuación, se presenta el resumen del porcentaje de notificación de cada delegación provincial electoral a nivel nacional:

Tabla No. 89: Notificación a Miembros de las Juntas Receptoras del Voto

PROVINCIA	TOTAL MJRV	MJRV NOTIFICADOS	PORCENTAJE DE NOTIFICACIÓN
Imbabura	8.547	8.410	98,40%
TOTAL	287.725	277.299	96,38%

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

El Consejo Nacional Electoral en coordinación con las oficinas consulares del Ecuador en el exterior, realizó las notificaciones a los miembros de las juntas receptoras del voto, a través de correo electrónico o contacto telefónico.

A continuación, se detalla el número de MJRV notificados en las tres circunscripciones especiales del exterior:

Tabla No. 90: Miembros de las Juntas Receptoras del Voto del exterior notificados

CIRCUNSCRIPCIÓN	TOTAL MJRV	MJRV NOTIFICADOS	%
Europa, Oceanía y Asia	1915	1616	84%
Canadá y Estados Unidos	1130	661	58%
Latinoamérica, El Caribe y África	300	134	45%
TOTAL	3345	2360	72%

Fuente: Dirección de Procesos en el Exterior



1.4.10. Selección y Capacitación de miembros de las juntas receptoras del voto -MJRV

De acuerdo con la establecido en Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, las Juntas Provinciales Electorales seleccionaron aleatoriamente 287.725 Miembros de Juntas Receptoras del Voto, de las cuales 277.299 fueron notificados lo que equivale a 96,37%.

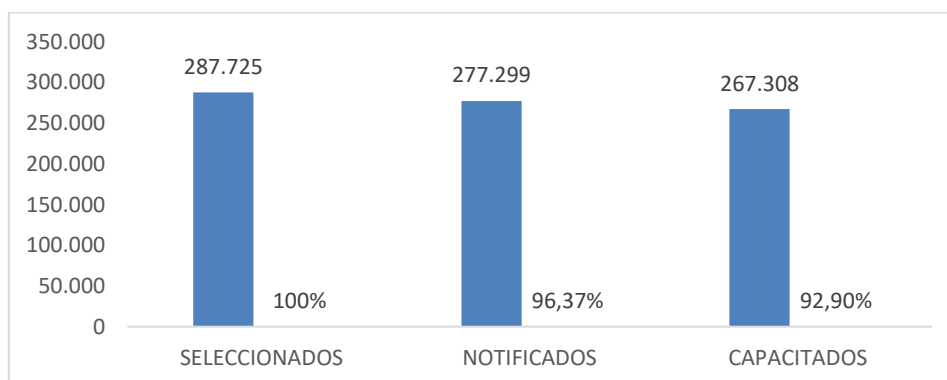
Los capacitadores territoriales y el administrador provincial posterior a los talleres fueron los responsables de ingresar los datos al Sistema Integrado de Monitoreo de Capacitación Electoral en el que se registró un ingreso de 267.308 Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV) capacitados, lo que equivale a un 92.90% capacitados en relación con los seleccionados, o al 96,37% en correspondencia a los notificados a nivel nacional.

Tabla No. 91: Porcentaje de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto

	SELECCIONADOS	NOTIFICADOS	CAPACITADOS
MJRV	287.725	277.299	267.308
	100%	96,37%	92,90%

Fuente: Dirección Nacional de Capacitación Electoral

Gráfico No. 3: Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV) Seleccionados, Notificados y Capacitados



Fuente: Dirección Nacional de Capacitación Electoral

El Consejo Nacional Electoral con el propósito de evaluar y reforzar los contenidos impartidos en los talleres presenciales dirigidos a los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV), implementó un curso virtual complementario en la plataforma Azure, que estuvo disponible a través del portal institucional: <https://capacitacionelectoral.cne.gob.ec>

De los 267.308 Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV) capacitados bajo la modalidad presencial, 61.300 accedieron al curso parametrizado, lo que representa una muestra del 22,93 % del total.

Tabla No. 92: Resultados de Capacitación a actores electorales “Referéndum y Consulta Popular 2025”



PROVINCIAS	DELEGADOS DE ORGANIZACIONES ELECTORALES	COORDINADORES ELECTORALES	PERSONAL MESA DE ATENCIÓN PREFERENTE	MJRV MÓVIL VOTO EN CASA	MJRV - PPL	MIEMBROS DE LAS FFAA	MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL	TOTAL, ACTORES CAPACITADOS	MIEMBROS DE JUNTA RECEPTORA DEL VOTO (MJRV)	TOTAL, MJRV Y ACTORES ELECTORALES CAPACITADOS
Imbabura	4	440	218	20	4	536	194	1.416	8.298	9.714
TOTAL	146	14.101	6.596	546	179	14.913	7.872	44.353	267.308	311.661

Fuente: Dirección Nacional de Capacitación Electoral

El Consejo Nacional Electoral efectuó las capacitaciones a los responsables de las oficinas consulares y personal de apoyo contratado.

Tabla No. 93: Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV) capacitados

CIRCUNSCRIPCIÓN	MJRV PRINCIPALES	MJRV CAPACITADOS	%
Europa, Oceanía y Asia	1.149	1.120	97,48%
Canadá y Estados Unidos	678	479	70,65%
Latinoamérica, El Caribe y África	180	63	35,00%
TOTAL	2.007	1.662	82,81%

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Es importante mencionar que en la circunscripción de Latinoamérica, El Caribe y África se reduce el porcentaje de capacitación debido a que el mayor porcentaje de MJRV están en Caracas Venezuela, sin embargo, en dicha jurisdicción no se efectuó la capacitación por la suspensión del proceso electoral.

1.4.11. Impresión de papeletas y documentos electorales

Impresión de Papeletas Electorales

El Consejo Nacional Electoral inició la ejecución contractual conforme lo estipulado en el contrato, lo cual incluyó los tres niveles de seguridad.

Primer nivel

- Elementos de apreciación visual rápida (diseño de seguridad).

Segundo nivel

- Elementos que se observan con el uso de accesorios (lente de aumento o mecanismos que estimulan su reacción).
- Tinta de seguridad UV color rojo con diseño de seguridad.
- Micro textos y micro íconos anticopia anti-escáner

- Estructuras de alta complejidad “screen” con innovación que permite evidenciar elementos ocultos, una vez que se intenta fotocopiar o escanear los documentos impresos.

Tercer nivel

- Seguridades de carácter forense, de estricto conocimiento del fabricante (IGM), y que pueden ser develados únicamente al realizar una inspección especializada para conocer si el documento tuvo intentos de FADS (Falsificación, Alteración, Duplicación y Sustitución); adicional se puede insertar elementos de seguridad que son de conocimiento de la institución requirente y son categorizados como de carácter RESERVADO.

Para este proceso, se imprimieron las papeletas electorales, conforme se detalla a continuación:

Tabla No. 94: Número de Papeleta Impresas

PROCESO ELECTORAL	CANTIDAD	FORMATO
Referéndum y Consulta Popular 2025	13.937.581	A3
Consulta Popular para la creación del Cantón Borbón en la provincia de Esmeraldas	27.137	A5

Fuente: Dirección Nacional de Logística

Impresión de Documentos Electorales

El Instituto Geográfico Militar realizó la impresión de los documentos electorales para el *Referéndum y Consulta Popular 2025*; y, *Consulta Popular para la creación del cantón Borbón*, de acuerdo con los diseños aprobados por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en los tiempos establecidos. Los documentos electorales cumplieron con todos los parámetros establecidos en el contrato y términos de referencia, dando como resultado que el Consejo Nacional Electoral ha receptado el servicio a entera satisfacción.

Las cantidades que conformaron los Documentos Electorales para el Referéndum y Consulta Popular 2025; y la Consulta Popular para la creación del cantón Borbón, de acuerdo con los diseños, base de datos entregadas y resoluciones del Pleno del Consejo Nacional de Electoral fueron de 16.446.716 impresiones.

El Instituto Geográfico Militar realizó la entrega de los Documentos Electorales de acuerdo con el cronograma establecido y cumplió con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

1.4.12. Prueba Técnica

El 30 de octubre de 2025, en cumplimiento del calendario electoral, la Delegación de Imbabura llevó a cabo la prueba técnica para el proceso de Referéndum y Consulta Popular 2025. El objetivo primordial fue validar la operatividad de los componentes tecnológicos en el Centro de Procesamiento Electoral (CPE) y en los 55 Centros de Digitalización de Actas (CDA) distribuidos en la provincia, asegurando la funcionalidad de todos los módulos del Sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER).

Durante la jornada, el equipo técnico de Imbabura ejecutó con éxito el procesamiento de una carga de información similar a la proyectada para el día de la elección, evaluando la estabilidad de la red y la velocidad de escaneo de los documentos electorales.

Los resultados obtenidos en la provincia demostraron un **nivel óptimo de preparación**, sin que se reportaran fallas técnicas relevantes en la infraestructura crítica. El detalle de los componentes evaluados y su funcionamiento en Imbabura se resume en el siguiente cuadro:

Tabla: Resultados de la Prueba Técnica – Provincia de Imbabura

COMPONENTE EVALUADO	CANTIDAD (IMBABURA)	FUNCIONAMIENTO
Centros de Digitalización de Actas (CDA) utilizados	55	100% Operativo
Test de Conexión exitosos	55	100% Operativo
Actas de instalación escaneadas	1.221	100% Operativo
Actas de escrutinio escaneadas (simuladas)	4.884	100% Operativo
Kits Electorales (Técnicos)	64	100% Operativo

Fuente: Unidad Provincial de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos de Imbabura

En las oficinas consulares del Ecuador en el exterior, se realizó la prueba técnica el 30 de octubre de 2025, en el cual participaron el siguiente número de oficinas consulares, zonas y CDA:

Tabla No. 95: Prueba técnica en el exterior

No. OFICINA CONSULAR	No. ZONAS ELECTORALES	No. RECINTOS CDA	No. KITS TÉCNICOS	No. JUNTAS
38	64	64	78	372

Fuente: Dirección de Procesos en el Exterior

1.4.13. Simulacro Nacional

El Consejo Nacional Electoral, en cumplimiento del Calendario Electoral aprobado, ejecutó el simulacro electoral a nivel nacional y en el exterior el 9 de noviembre de 2025, con el propósito de verificar y validar el correcto funcionamiento de la plataforma tecnológica y operativa prevista para su utilización en el proceso electoral.

Este ejercicio tuvo como objetivo evaluar de manera integral los procedimientos, sistemas y recursos humanos involucrados en la jornada electoral, así como identificar posibles riesgos y oportunidades de mejora, garantizando la confiabilidad, seguridad y eficiencia de las operaciones electorales.

De conformidad con lo establecido en la agenda del simulacro, se desarrollaron de forma secuencial y coordinada las actividades programadas, las cuales abarcaron las distintas fases del proceso electoral, incluyendo la operación en recintos electorales, los centros de digitalización y procesamiento, así como la puesta en funcionamiento de los sistemas informáticos de apoyo, asegurando la articulación entre los componentes tecnológicos y operativos.



Recintos Emblemáticos

- Se implementó el recinto emblemático en la Unidad Educativa "Teodoro Gómez de la Torre" en el cantón Ibarra, el cual contó con la señalética electoral reglamentaria para la identificación de cada componente.
- Se instaló y se procedió con la explicación del funcionamiento de la Mesa de Atención Preferente (MAP), validando los protocolos de inclusión para personas con discapacidad.
- El inicio de la jornada se cumplió de acuerdo con la agenda establecida, contando con el resguardo de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, además de la asistencia de observadores y delegados de sujetos políticos.
- Se practicó la ejecución de un evento adverso para evaluar la capacidad de reacción de los protocolos de seguridad provincial.

Recintos Centros de Digitalización de Actas (CDA)

- Se activaron y verificaron operativamente los 55 Centros de Digitalización de Actas distribuidos en la provincia.
- La infraestructura tecnológica en Imbabura reportó un funcionamiento del 100%, logrando el escaneo de 1.221 actas de instalación y 4.884 actas de escrutinio.
- Se validó la conectividad y el uso de 64 kits técnicos electorales asignados para la transmisión segura de datos desde territorio.

Recintos no considerados como Centros de Digitalización de Actas (NO CDA)

- Se habilitaron 82 recintos No CDA en la provincia de Imbabura (del total de 137 recintos declarados).
- En estas instituciones se ejecutó el protocolo de traslado de los sobres electorales por parte de los Coordinadores de Mesa hacia los puntos de digitalización más cercanos, bajo custodia policial.

Centros de Procesamiento Electoral (CPE)

- Durante el simulacro, la Junta Provincial Electoral de Imbabura (JPEI) instaló la sesión permanente en el Auditorio de la Democracia.
- Se realizó con éxito el proceso de enceramamiento (puesta a cero) del Sistema de Escrutinios y Resultados (SIER) y se probaron los módulos de validación y suspensión de actas sin reportarse fallas técnicas relevantes..

Simulacro en oficinas consulares

En las oficinas consulares del Ecuador en el exterior, se realizó el simulacro el 9 de noviembre de 2025, en el cual participaron el siguiente número de oficinas consulares, zonas y CDA:

Tabla No. 96: Simulacro en el exterior

No. OFICINA CONSULAR	No. ZONAS ELECTORALES	No. RECINTOS CDA	No. NO RECINTOS CDA	No. KITS TÉCNICOS	No. JUNTAS
----------------------	-----------------------	------------------	---------------------	-------------------	------------

63	97	84	23	88	696
----	----	----	----	----	-----

Fuente: Dirección de Procesos en el Exterior

Además, durante el simulacro electoral del proceso electoral "Referéndum y Consulta Popular 2025" se instaló la Mesa Nacional de Seguridad Electoral en donde en conjunto con las diferentes instituciones de seguridad y gestión de riesgos, y en coordinación con las Mesas Provinciales de Seguridad Electoral, se realizó a nivel nacional el monitoreo en tiempo real de la jornada del simulacro electoral y la ejecución de los eventos adversos planificados.

1.4.14. Día de la Elección

El desarrollo de las jornadas de votación en Imbabura se caracterizó por una planificación logística rigurosa y un despliegue de seguridad integral coordinado con las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional. El proceso se dividió en tres hitos fundamentales: el voto de las personas privadas de libertad (PPL), el Voto en Casa y el Sufragio General.

Sufragio de Personas Privadas de la Libertad (PPL) sin sentencia condenatoria

El jueves 13 de noviembre de 2025, se inauguró oficialmente la jornada electoral en la provincia con el sufragio de los ciudadanos internos en el Centro de Privación de Libertad Imbabura N° 1. Bajo estrictos protocolos de seguridad, se instaló la Junta Receptora del Voto móvil, garantizando el derecho democrático de quienes no poseen sentencia ejecutoriada.

En Imbabura, la participación superó significativamente el promedio nacional (11,37%), alcanzando un 33,33%, conforme al siguiente detalle:

Tabla No. 97: Sufragio de PPL

PROVINCIA	ELECTORES	SUFRAGANTES	PARTICIPACIÓN
Imbabura	180	60	33,33%
TOTAL	9078	1032	11,37%

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Las urnas de esta jornada permanecieron bajo custodia permanente de las Fuerzas Armadas en la bodega electoral de la Delegación hasta el cierre del sufragio general el 16 de noviembre, momento en que fueron escrutadas por la Junta Escrutadora de PPL.

Sufragio de Voto en Casa

El viernes 14 de noviembre de 2025, se ejecutó el programa "Voto en Casa", diseñado para beneficiar a personas mayores de 50 años con una discapacidad física igual o superior al 75%.

En Imbabura, se establecieron 4 rutas de atención que permitieron a los brigadistas electorales llegar directamente a los hogares de los beneficiarios en los cantones correspondientes.

La provincia registró uno de los niveles de participación más altos del país en esta modalidad:

Tabla No. 98: Sufragio Voto en Casa

PROVINCIA	TOTAL ELECTORES	SUFRAGANTES	%PARTICIPACIÓN
-----------	-----------------	-------------	----------------

Imbabura	22	21	95,45%
TOTAL	597	499	83,58%

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Sufragio General

El domingo 16 de noviembre de 2025, la jornada de Referéndum y Consulta Popular inició a las 06:30 con la ceremonia de inauguración en la Unidad Educativa "Teodoro Gómez de la Torre" en Ibarra. En la provincia, un total de 400.271 electores estuvieron habilitados para sufragar en 137 recintos electorales.

Ilustración No. 17: Estado de Procesamiento

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025 16 DE NOVIEMBRE DE 2025 REPORTE DE ESTADO DE PROCESAMIENTO															
														martes, 25 noviembre 2025, 18:35	
DIGNIDAD	GENERADAS	ESCANEADAS	ICR	FIRMAS 1	FIRMAS 2	FIRMAS 3	DIGITACIÓN 2	DIGITACIÓN 3	NOVEDAD	ANULADAS	VALIDAR/JRJE	VÁLIDAS	POR PROCESAR	RECONTADAS	AVANCE
REFERÉNDUM - CASILLERO A	42059	42033	0	0	0	0	0	0	0	26	0	42033	0	1442	100,00%
REFERÉNDUM - CASILLERO B	42059	42033	0	0	0	0	0	0	0	26	0	42033	0	1400	100,00%
REFERÉNDUM - CASILLERO C	42059	42033	0	0	0	0	0	0	0	26	0	42033	0	1356	100,00%
CONSULTA POPULAR - CASILLERO D	42059	42033	0	0	0	0	0	0	0	26	0	42033	0	1443	100,00%
CONSULTA POPULAR BORBÓN	105	105	0	0	0	0	0	0	0	0	0	105	0	5	100,00%
TOTAL:	168341	168237	0	0	0	0	0	0	0	104	0	168237	0	5646	100,00%

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Obteniendo los siguientes resultados de participación:

Tabla No. 99: Resumen de Sufragantes y Ausentismo- Referéndum y Consulta Popular 2025

PREGUNTA	ELECTORES	% PARTICIPACIÓN	% AUSENTISMO
Referéndum - Casillero A	13.947.802	80,27%	19,73%
Referéndum - Casillero B	13.947.802	80,27%	19,73%
Referéndum -Casillero C	13.947.802	80,27%	19,73%
Consulta Popular - Casillero D	13.947.802	80,27%	19,73%

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

1.4.15. Proclamación de resultados

Una vez que se procesaron de las actas de escrutinio correspondientes a "Referéndum y Consulta Popular 2025", el Pleno del Consejo Nacional Electoral se instaló en sesión pública para dar a conocer los resultados y proclamar resultados con Resolución No. PLE-CNE-1-26-11-2025, de 26 de noviembre de 2025, obteniendo los siguientes resultados numéricos

Ilustración No. 18: Reporte de resultados

		CONSEJO NACIONAL ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025 16 DE NOVIEMBRE DE 2025 REPORTE DE RESULTADOS FINALES					
		REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR					
		Jurisdicción: RESULTADOS GENERALES					
		Resultados Votos Válidos					
		Total	%	Masculino	%	Femenino	%
REFERÉNDUM - CASILLERO A							
SI		4136617	39,18	2050616	49,57	2086001	50,43
NO		6422640	60,82	3064308	47,71	3358332	52,29
REFERÉNDUM - CASILLERO B							
SI		4392748	41,7	2144902	48,83	2247846	51,17
NO		6142188	58,3	2957464	48,15	3184724	51,85
REFERÉNDUM - CASILLERO C							
SI		4875201	46,29	2373256	48,68	2501945	51,32
NO		5657133	53,71	2727685	48,22	2929448	51,78
CONSULTA POPULAR - CASILLERO D							
SI		3924787	38,2	1933167	49,26	1991620	50,74
NO		6350431	61,8	3045920	47,96	3304511	52,04
Pregunta		Blancos		Nulos		Sufragantes	
REFERÉNDUM - CASILLERO A		164504		461370		11186444	
REFERÉNDUM - CASILLERO B		190330		459776		11186381	
REFERÉNDUM - CASILLERO C		200082		452607		11186415	
CONSULTA POPULAR - CASILLERO D		479719		430100		11186380	

miércoles, 10 diciembre 2025, 17:48 Página 1 de 1
Código: FO-03(PE-OE-SU-16);versión 2

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

1.4.16. Entrega de Resultados

Posteriormente de la proclamación de resultados, y con las certificaciones de la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral y del Tribunal Contencioso Electoral que certificaron que no existieron recursos a la Resolución No. PLE-CNE-1-26-11-2025, por lo que se detallan los resultados en el siguiente cuadro:

Tabla No. 100: Referéndum y Consulta Popular 2025

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025	OPCIÓN NO	OPCION NO PORCENTAJE	OPCIÓN SI	OPCION SI PORCENTAJE
Referéndum Casillero A	6.422.640	60,82%	4.136.617	39,18%
Referéndum Casillero B	6.142.188	58,30%	4.392.748	41,70%

TOTAL	975
--------------	------------

Fuente: Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

Observación electoral nacional

Por Solicitud

Mediante Resolución No. PLE-CNE-3-2-10-2025, de 02 de octubre de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral convocó a las personas naturales y jurídicas de nacionalidad ecuatoriana domiciliadas en el Ecuador y a las personas naturales de nacionalidad extranjera que residan en el país de manera legal y continua por el lapso mínimo de cinco (5) años, que tengan interés en participar de manera voluntaria, cívica y proactiva, para acreditarse como observadores electorales nacionales en el marco del “Referéndum y Consulta Popular 2025”.

La recepción de solicitudes se llevó a cabo desde las 08:30 del viernes 3 de octubre de 2025, hasta las 17:00 del lunes 13 de octubre de 2025. Concluida esta fase, se emitió el Informe Nro. CNE-DNRICOE-016-2025, de 20 de octubre de 2025, en el cual se detalló la verificación del cumplimiento de requisitos y de la documentación habilitante presentada por los solicitantes correspondientes al tercer periodo.

Mediante Resolución No. PLE-CNE-1-22-10-2025, de 22 de octubre de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral acreditó a noventa y cuatro (94) personas naturales nacionales, y noventa y cuatro (94) delegados de una persona jurídica, quienes cumplieron con las formalidades y requisitos establecidos en el Reglamento de Observación Electoral y en la convocatoria correspondiente. No se recibió ninguna solicitud por parte de personas extranjeras domiciliadas en el Ecuador.

Tabla No. 102: Total de observadores electorales nacionales acreditados por solicitud

OBSERVADORES	No.
Personas Naturales	94
Delegados de Personas Jurídicas	94
TOTAL	188

Fuente: Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

Por Invitación

Mediante Resolución No. PLE-CNE-7-25-9-2025, de 25 de septiembre de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral extendió invitación a: los Consejos Nacionales para la Igualdad, las Universidades legalmente acreditadas en el país, los ecuatorianos residentes en el exterior, y las personas naturales, jurídicas y organizaciones de la sociedad civil, cuya participación permitiera cumplir los objetivos de la observación electoral o al menos dos de los criterios establecidos en



el informe de recomendación, para que participen en calidad de observadores electorales nacionales en el marco del “Referéndum y Consulta Popular 2025”.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Pleno, se remitió las invitaciones, se gestionó el proceso de acreditación y se coordinó la participación de las siguientes instituciones, organizaciones y personas:

- Ecuatorianos que habitan en el exterior
- Universidad San Francisco de Quito
- Universidad Internacional del Ecuador
- Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional
- Universidad Regional Autónoma de los Andes
- Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades
- Universidad Pública de Santo Domingo de los Tsáchilas
- Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay
- Universidad Técnica Estatal de Quevedo
- Universidad Nacional de Educación
- Universidad Politécnica Salesiana
- Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género
- Instituto de Altos Estudios Nacionales
- Otras misiones y grupos de observación electoral

Se mantuvo reuniones informativas con las entidades convocadas y se coordinó los procesos de acreditación y participación de las instituciones interesadas, garantizando su inclusión, asistencia técnica y acompañamiento durante las distintas etapas del proceso electoral.

Tabla No. 103: Total de observadores electorales nacionales acreditados por invitación

OBSERVADORES	No.
Consejos Nacionales para la Igualdad	477
Personas Jurídicas y Organizaciones de la Sociedad Civil	28
Ecuatorianos que habitan en el exterior	7
Delegados de Universidades acreditadas	180
TOTAL	692

Fuente: Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

Observación electoral internacional

Mediante Resolución No. PLE-CNE-7-25-9-2025, de 25 de septiembre de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral extendió formal invitación a la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), a la Asociación Mundial de Organismos Electorales (A-WEB), a la Organización de Estados Americanos (OEA), al Parlamento Andino, al Parlamento del MERCOSUR (PARLASUR), a la Unión Europea (MOE/UE), a la Asociación de Magistradas

Electoral de las Américas (AMEA), al Honorable Cuerpo Diplomático acreditado en el Ecuador, y a las personas naturales, jurídicas y organizaciones internacionales cuya participación permitiera cumplir los objetivos de la observación electoral o que cumplieran por lo menos dos de los criterios establecidos en el informe de recomendación, para que participen en calidad de observadores electorales internacionales en el marco del “Referéndum y Consulta Popular 2025”.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Pleno, se gestionó el proceso de acreditación y coordinó la participación de las siguientes instituciones, organizaciones y personas:

- Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE)
- Asociación Mundial de Organismos Electorales (A-WEB)
- Organización de Estados Americanos (OEA)
- Asociación de Magistradas Electorales de las Américas (AMEA)
- Otras misiones y grupos de observación electoral
- Expertos electorales
- Honorable cuerpo diplomático

Se mantuvo reuniones informativas con las entidades convocadas y se coordinó los procesos de acreditación y participación de las instituciones y expertos interesados, garantizando su inclusión y el acompañamiento técnico necesario a lo largo de las distintas etapas del proceso electoral.

Tabla No. 104: Total de observadores electorales internacionales acreditados

OBSERVADORES	No.
Personas naturales, misiones y grupos de observación electoral	42
Misiones de observación electoral diplomática	53
TOTAL	95

Fuente: Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

La participación de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en este proceso se concentró en la provincia de Pichincha y su trabajo se enmarcó en el acuerdo suscrito con la Consejo Nacional Electoral.

Tabla No. 105: Número de observadores electorales internacionales de la OEA

OBSERVADORES	No.
Organización de los Estados Americanos (OEA)	16

Fuente: Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

1.4.18. Presupuesto Operativo Electoral

Con Resolución No. PLE-CNE-2-21-9-2025, de 21 de septiembre de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió: “(...) Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Electoral, Directrices, Plan de Contingencia, Instrucciones y Disposiciones de Tipo General para la Administración del Presupuesto Especial Asignado; y, Presupuesto por el valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON OCHO CENTAVOS (USD. \$59.783.375,08), para el Proceso de Referéndum 2025.”



Tabla No. 106: Presupuesto Aprobado

GRUPO DE GASTO	TOTAL	% PARTICIPACIÓN
(51) Egresos en Personal	\$ 8.729.783,02	14,60%
(53) Bienes y Servicios de Consumo	\$ 50.850.617,28	85,06%
(57) Otros Egresos Corrientes	\$ 202.974,78	0,34%
TOTAL	\$ 59.783.375,08	100%

Fuente: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos

Con Resolución No. PLE-CNE-3-25-9-2025-R, de 25 de septiembre de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó: “(...) *Artículo 1.- Aprobar a partir del 25 de septiembre de 2025, el inicio del periodo electoral, que integra todas las actividades y operaciones que se desarrollan de manera ordenada dentro de las etapas pre electoral, electoral propiamente dicha, y post electoral para la “Consulta Popular 2025”, conforme la Disposición General Octava de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.*

Artículo 2.- Declarar el inicio del proceso electoral para la “Consulta Popular 2025”, a partir del 25 de septiembre de 2025. Artículo 3.- Disponer al Secretario General del Consejo Nacional Electoral, notifique la presente resolución a la Presidencia de la República, a la Corte Constitucional, a las Funciones Legislativa, Judicial, de Transparencia y Control Social, Ministerio de Economía y Finanzas, Contraloría General del Estado, Tribunal Contencioso Electoral, Servicio Nacional de Contratación Pública, y demás instituciones del sector público que correspondan (...).”

Conforme a lo antes expuesto, el valor vigente del Plan Operativo Electoral correspondiente al año 2025 de Proceso Electoral “Referéndum y Consulta Popular 2025”, con corte al 31 de diciembre de 2025 ascendió a USD 25.230.079,67 detallado en la siguiente tabla:

Tabla No. 107: Ejecución Presupuestaria

GRUPO DE GASTO	VIGENTE	CERTIFICADO	DEVENGADO	ANTICIPO	TOTAL DEVENGADO
(51) Egresos en Personal	\$5.926.347,42	\$5.926.347,42	\$5.926.347,42	0	\$5.926.347,42
(53) Bienes y Servicios de Consumo	\$19.270.092,80	\$19.263.695,58	\$13.669.275,53	\$4.370.699,05	\$18.039.974,58
(57) Otros Egresos Corrientes	\$33.639,45	\$33.639,45	\$32.021,91	0	\$32.021,91
TOTAL	\$25.230.079,67	\$25.223.682,45	\$19.627.644,86	\$4.370.699,05	\$23.998.343,91

Fuente: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos

En relación con los anticipos pagados por el Consejo Nacional Electoral a los distintos proveedores y transferencias a instituciones públicas correspondientes al año fiscal 2025, se registró un monto total de USD 4.370.699,05, correspondiente a transferencias destinadas a consulados, campañas informativas, servicios de enlace de datos, provisión del paquete electoral, convenio con el Registro Civil, elaboración de planillas en braille, señalética electoral, difusión de hitos del calendario electoral, organización de eventos oficiales y licencias informáticas. Es así que la ejecución presupuestaria alcanzó un nivel correspondiente al 95,11%.



Los montos de los convenios con la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas no se evidencian en los valores vigentes a la fecha, en función que los recursos se transfieren a las instituciones públicas indicadas, para lo cual se realizaron las siguientes transferencias.

Tabla No. 108: Convenios Interinstitucionales

REF.	DESCRIPCIÓN	MONTO
IINTER 567	Convenio - Fuerzas Armadas	\$ 7.121.574,18
INTER 571	Convenio - Policía Nacional	\$ 5.413.652,00
TOTAL CONVENIOS		\$ 12.535.226,18

Fuente: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos

1.5. SISTEMAS INFORMÁTICOS DESARROLLADOS

1.5.1. Sistemas informáticos desarrollados Elecciones Generales 2025

El Consejo Nacional Electoral dentro de su Planificación Específica Técnica (PET) para el proceso electoral “Elecciones Generales 2025”, planificó la habilitación y mejoras de los 25 sistemas electorales para los años 2024 y 2025, tanto para la primera y segunda vuelta de 09 de febrero y 13 de abril de 2025 respectivamente, entregando el 100% de los sistemas informáticos electorales en los periodos establecidos, siendo que para el año 2025 se entregaron los sistemas informáticos electorales, los siguientes:

Tabla No. 109: Sistemas Electorales Elecciones Generales 2025 – Abril del 2025

CRONOGRAMA ELECCIONES GENERALES 2025	F. INICIO	F.FIN	DIAS	AVANCE
Acreditación de delegados de OP	1/10/2024	13/1/2025	104	100%
Sistema Integrado del día de las elecciones (SIDE)	7/7/2024	12/1/2025	189	100%
Sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER)	7/6/2024	5/2/2025	243	100%
Sistema de Escaneo para Reconocimiento Automático de Sufragantes (SERAS)	1/4/2024	3/2/2025	308	100%
Sistema de Pago de MJRV	2/1/2025	5/2/2025	34	100%
Sistema de expedientes de cuentas de Campaña y Sistema de Interconexión - Sistema Integrado del Financiamiento a la política.	20/3/2025	20/4/2025	31	100%

Fuente: Dirección Nacional de Sistemas e Informática Electoral

Es importante recalcar que las mejoras propuestas y ejecutadas para este proceso electoral en el año 2025 son: Sistema de Pagos de MJRV, Sistema SERAS y Reingeniería del Sistema de Expedientes, además se puso en funcionamiento el Sistema Contable del Financiamiento de la Política (SICOFIP) – módulo electoral, el sistema de interconexión se integró con el Sistema de

Expedientes de Cuentas de Campaña en lo que se denominó Sistema Integrado de Fiscalización Electoral.

Sistema de Pago de MJRV

Para las *Elecciones Generales 2025* se identificó que era necesario incorporar el Módulo de Comisiones Bancarias con los siguientes roles:

- Rol Administrador Comisiones Bancarias
Con esta funcionalidad permitirá mejorar la administración de los registros de comprobantes de las carpetas y llevar un mejor control de este registro.
Además de contar con un monitoreo de la productividad de los OPERADORES INGRESO COMPROBANTES CONCENTRADOR
- Rol Operador Ingreso Comprobantes Concentrador
Permitirá registrar y modificar el número de folio en el ingreso de comprobantes de una manera organizada y por número de carpetas.

Mejoras del Sistema SERAS – Sistema de Escaneo y Reconocimiento Automático de Sufragantes

Se implementó reportería de seguimiento de los avances del levantamiento de información, con lo cual se garantizó un monitoreo en línea y efectivo de la información que se estaba registrando. Además, se incorporó un módulo de escaneo de los nombramientos de los MJRV para contar con la evidencia de la recepción de la notificación.

Ilustración No. 20: Prototipo del reporte de seguimiento de avance del Sistema SERAS



Fuente: Dirección Nacional de Sistemas e Informática Electoral

Reingeniería del Sistema de Expedientes de Cuentas de Campaña Electoral – Sistema Integrado de Fiscalización Electoral (SIFE)

El objetivo de la reingeniería del Sistema de Expedientes fue implementar un sistema de Fiscalización de cuentas de campaña electoral, que se encuentre interoperable con el sistema contable electoral e integrado entre el sistema de interconexión de datos, y sistema de expedientes de cuentas de campaña para la fiscalización; permitiendo así, dotar al Consejo Nacional Electoral de una herramienta tecnológica robusta para el seguimiento, verificación y trazabilidad del gasto electoral. La integración de estos componentes garantizará el registro centralizado y estandarizado del monto, origen y aplicación de los recursos utilizados por los candidatos en cada proceso electoral, optimizando los procesos de control, fortaleciendo la transparencia y asegurando la integridad de la información financiera reportada, a este sistema integrado se los denominó Sistema Integrado de Fiscalización Electoral.

El sistema fue optimizado para fortalecer la transparencia del control del gasto electoral mediante las siguientes funcionalidades.

- Implementación de un módulo unificado de gestión y control de los expedientes de cuentas de campaña, desde la recepción hasta el cierre de estos.
- Ajustes según reformas normativas vigentes.
- Mejora del sistema de observaciones automáticas con las entidades de control.

- Interoperabilidad con sistemas externos para verificación de aportantes, proveedores y sustentos de las transacciones contables.
- Soporte y capacitación interna para equipos de fiscalización, delegaciones provinciales.

Para el proceso de fiscalización se han identificado 464 expedientes con contabilidades cerradas que han sido analizados con el Sistema de Expedientes de Cuentas de Campaña en el proceso electoral *Elecciones Generales 2025*.

Ilustración No. 21: Sistema Integrado de Fiscalización Electoral (SIFE)

CONTABILIDAD	DIGNIDAD	PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	ORG. POLÍTICA	LISTA	N° ORDEN TRABAJO	N° EXPEDIENTE	ESTADO	CICLO	ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN	FECHAS Y PLAZOS
410	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	COTOPAXI		MOVIMIENTO AMBICO ACCIÓN MOVILIZADORA INDEPENDIENTE GENERANDO OPORTUNIDADES	16	OT-05-0010	EG2025-AP-05-0012	ANÁLISIS	CICLO AJUSTADO		D
328	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	SUCUMBIOS		MOVIMIENTO ACCIÓN MOVILIZADORA INDEPENDIENTE GENERANDO OPORTUNIDADES	4	OT-21-0002	EG2025-AP-21-0002	RESOLUCIONES	CICLO DEFINITIVO		D
348	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	LOJA		MOVIMIENTO ACCIÓN REGIONAL POR LA EQUIDAD ARE	61	OT-11-0005	EG2025-AP-11-0004	RESOLUCIONES	CICLO DEFINITIVO		D
630	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	SANTA ELENA		ALIANZA UNETE SANTA ELENA	6-100	OT-24-0001	EG2025-AP-24-0005	RESOLUCIONES	CICLO DEFINITIVO		D
696	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	SANTA ELENA		SUMATE A LA TRANSFORMACIÓN	23-65	OT-24-0003	EG2025-AP-24-0002	RESOLUCIONES	CICLO DEFINITIVO		D
26	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	SUCUMBIOS		PARTIDO UNIDAD POPULAR	2	OT-21-0001	EG2025-AP-21-0001	RESOLUCIONES	CICLO DEFINITIVO		D

Fuente: Dirección Nacional de Sistemas e Informática Electoral

1.5.2. Sistemas informáticos desarrollados proceso electoral elección alcalde y concejales del cantón Sevilla don Bosco de la Provincia de Morona Santiago

El Consejo Nacional Electoral convocó a las elecciones de Alcalde y Concejales del cantón Sevilla Don Bosco de la Provincia de Morona Santiago el 17 de agosto del 2025, para lo cual la Dirección Nacional de Sistemas habilitó los siguientes Sistemas:

Tabla No. 110: Sistemas Informáticos desarrollados

SISTEMAS PARA LA ELECCIÓN DE ALCALDES Y CONCEJALES DEL CANTÓN SEVILLA DON BOSCO DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO
Sistema de Inscripción de Candidatos
Sistema de Automatización del Registro Electoral
Aplicación del Piloto del Sistema Integrado de Cambios de Domicilio Electoral
Sistema de Recintos Nacional
Sistema de Monitoreo de Vías
Sistema de Promoción Electoral
Sistema de Conformación BBDD de posibles MJRV
Sistema de Selección de MJRV Nacional

Consulta Lugar de Votación
Acreditación de delegados de OP
Sistema Integrado del día de las elecciones (SIDE)
Sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER)
Sistema Integrado de Monitoreo y Capacitación Electoral (SIMCE)
Sistema de Escaneo para Reconocimiento Automático de Sufragantes (SERAS)
Activación del Sistema de Bodegas
Sistema de Pago de MJRV
Sistema Contable del Financiamiento de la Política SICOFIP – Módulo Electoral y Transparencia
Sistema de expedientes de Cuentas de Campaña y Sistema de Interconexión – Sistema Integrado de Fiscalización Electoral (SIFE)

Fuente: Dirección Nacional de Sistemas e Informática Electoral

1.5.3. Sistemas informáticos desarrollados para el proceso electoral Referéndum y Consulta Popular 2025

El Consejo Nacional Electoral planificó la ejecución de 21 sistemas electorales para el Proceso Electoral *Referéndum y Consulta Popular 2025* en el cual el sufragio se llevó a cabo el 16 de noviembre del 2025; previo a lo señalado se realizaron habilitaciones de los sistemas con el requerimiento de las áreas funcionales y conforme lo estipulado en el calendario electoral aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral.

Tabla No. 111: Sistemas desarrollados para el Referéndum y Consulta Popular 2025

No.	SISTEMAS DESARROLLADOS
1	Formulario de inscripción de Organizaciones Políticas y Organizaciones Sociales
2	Sistema de Automatización del Registro Electoral para la generación del Registro Electoral de la Consulta Popular 2024
3	Sistema de Recintos Nacional
4	Sistema de Recintos Exterior
5	Sistema de Monitoreo de Vías
6	Sistema de Promoción Electoral
7	Sistema de Conformación BBDD de posibles MJRV
8	Sistema de Selección de MJRV Nacional
9	Sistema Selección de MJRV Exterior
10	Consulta Lugar de Votación
11	Acreditación de delegados de OP
12	Plataforma de Observación Electoral
13	Plataforma Voto Informado
14	Sistema Integrado del día de las elecciones (SIDE)

15	Sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER)
16	Sistema Integrado de Monitoreo y Capacitación Electoral (SIMCE)
17	Sistema de Escaneo para Reconocimiento Automático de Sufragantes (SERAS) – Post electoral
18	Sistema de Bodegas
19	Sistema de Pago de MJRV
20	Sistema Contable del Financiamiento de la Política.
21	Sistema de expedientes de cuentas de campaña y Sistema de Interconexión - Sistema Integrado de Fiscalización Electoral (SIFE)

Fuente: Dirección Nacional de Sistemas e Informática Electoral

Para este proceso se implementó un piloto para levantar información de las mesas de atención preferente de la parroquia de Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha.

Los sistemas de la fase Post Electoral, se entregó al 100% a las Direcciones Funcionales y se encuentran trabajando en el soporte técnico especializado de los siguientes sistemas:

- Pago de MJRV
- Sistema de expedientes de Cuentas de Campaña - Sistema Integrado de Fiscalización Electoral (SIFE).
- Sistema de Escaneo para Reconocimiento Automático de Sufragantes (SERAS) – Post electoral.

1.6. ANÁLISIS DE CUENTAS DE CAMPAÑA

El Consejo Nacional Electoral llevó a cabo el análisis a las cuentas de campaña electoral presentados por los responsables del manejo económico de los siguientes procesos electorales:

- Proceso Electoral: Consulta Popular Yasuní 2023

Tabla No. 112: Consulta Popular Yasuní 2023 - Resumen de Expedientes de Cuentas de Campaña Electoral y Órdenes de Trabajo

N o.	TERRITORIO	TOTAL DIGNIDADES PARTICIPANTES	EXPEDIENTES		ÓRDENES DE TRABAJO		ESTADO		
			RECEPTADOS	FALTANTES	EMITIDAS	NO EMITIDAS	RECOMENDACIÓN A 15 DÍAS	R. CIE RRE	R. RATIFICACIÓN
1	Ecuador	10	10	0	10	0	0	0	10
TOTAL		10	10	0	10	0	0	0	10

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

En el proceso “*Consulta Popular Yasuní 2023*” se elaboraron los informes finales de análisis de cuentas de campaña de las diez organizaciones políticas y sociales que presentaron la documentación conforme a lo establecido en el numeral 2 del artículo 236 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.



Tabla No. 113: Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023 - Primera Vuelta - Resumen de Expedientes de Cuentas de Campaña Electoral y Órdenes de Trabajo

No.	DIGNIDADES	TOTAL DIGNIDADES PARTICIPANTES	EXPEDIENTES		ÓRDENES DE TRABAJO		ESTADO		
			RECEPTADOS	FALTANTES	EMITIDAS	NO EMITIDAS	RECOMENDACIÓN A 15 DÍAS	R. CIERRE	R. RATIFICACIÓN
1	Binomio Presidencial	8	8	0	8	0	0	0	8
2	Asambleístas Nacionales	9	9	0	9	0	1	1	7
3	AE- Canadá Y Estados Unidos	7	6	1	6	0	0	1	5
4	AE- Europa, Oceanía Y Asia	6	5	1	5	0	0	1	4
5	AE- Latinoamérica	5	5	0	5	0	0	1	4
TOTAL		35	33	2	33	0	1	4	28

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

En el proceso “Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023 – Primera Vuelta”, se elaboraron los informes de análisis correspondientes a las cuentas de campaña de las treinta y tres organizaciones políticas que presentaron la documentación conforme a lo establecido en los artículos 230, 232, 233 y 234 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

Respecto a las organizaciones políticas cuyas dignidades no presentaron sus cuentas de campaña electoral, se elaboraron dos informes indicando que se incurrió en la presunta infracción electoral grave señalada en los numerales 1 y 9 del artículo 281 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. Dichos informes fueron aprobados mediante Resoluciones emitidas por la Presidencia del Consejo Nacional Electoral y se dispuso se presenten las denuncias correspondientes ante el Tribunal Contencioso Electoral.

- **Proceso Electoral: Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023– Segunda Vuelta**

Tabla No. 114: Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023 - Segunda Vuelta - Resumen de Expedientes de Cuentas de Campaña Electoral y Órdenes de Trabajo

N o.	DIGNI DADES	TOTAL DIGNIDA DES PARTICI PANTES	EXPEDIENTES		ÓRDENES DE TRABAJO		ESTADO		
			RECEP TADOS	FALT ANTES	EMIT IDAS	NO EMIT IDAS	RECOMEN DACIÓN A 15 DÍAS	R. CIE RRE	R. RATIFI CACIÓ N

1	Binomi o Preside ncial	2	2	0	2	0	1	0	1
TOTAL		2	2	0	2	0	1	0	1

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

En el proceso “Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023 – Segunda Vuelta”, se elaboraron los informes de análisis de cuentas de campaña de las dos organizaciones políticas que participaron y presentaron la documentación conforme a lo establecido en los artículos 230, 232, 233 y 234 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

Tabla No. 115: Referéndum y Consulta Popular 2024 - Resumen de Expedientes de Cuentas de Campaña Electoral y Órdenes de Trabajo

No.	TERRITORIO	TOTAL DIGNIDADES PARTICIPANTES	EXPEDIENTES		ÓRDENES DE TRABAJO			ESTADO	
			RECEPTADOS	FALTANTES	EMITIDAS	NO EMITIDAS	RECOMENDACIÓN A 15 DÍAS	R. CIERRE	R. RATIFICACIÓN
1	Ecuador	11	10	1	10	0	10	0	0
TOTAL		11	10	1	10	0	10	0	0

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

En el proceso “Referéndum y Consulta Popular 2024”, los diez expedientes de cuentas de campaña presentados por las organizaciones políticas y sociales se encuentran en proceso de análisis y elaboración informes finales, conforme lo establecido en el numeral 2 del artículo 236 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

En lo referente a la organización política que no presentó sus cuentas de campaña electoral, se elaboró el informe correspondiente indicando que se había incurrido en la presunta infracción electoral grave señalada en los numerales 1 y 9 del artículo 281 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

1.7. REGLAMENTACIÓN INTERNA

El Consejo Nacional Electoral ha emitido resoluciones en cumplimiento de la entrada en vigencia de la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N°88 de 24 de julio de 2025; en cuya Disposición Transitoria Primera señala que el Consejo Nacional Electoral, dentro del plazo de noventa días contados a partir de la entrada en vigencia de la ley, expedirá las normas complementarias con la finalidad de armonizar la normativa reglamentaria con la Ley; como se detalla a continuación:



Tabla No. 116: Emisión de Resoluciones- Ley Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas

No.	NOMBRE DEL REGLAMENTO	No. RESOLUCIÓN	FECHA
1	Reglamento para la organización, elaboración y difusión del registro electoral y su reclamación en sede administrativa	PLE-CNE-1-18-7-2025	18/7/2025
2	Reglamento de debates obligatorios	PLE-CNE-5-17-10-2025	17/10/2025
3	Reglamento para la democracia interna de organizaciones políticas, registro de directivas y registro en línea de precandidaturas de elección popular	PLE-CNE-3-19-10-2025	19/10/2025
4	Reglamento para la asignación y entrega del fondo partidario permanente, control y rendición de cuentas del financiamiento de las organizaciones políticas	PLE-CNE-6-19-10-2025	19/10/2025
5	Reglamento para la fiscalización y control del gasto electoral	PLE-CNE-8-22-10-2025	22/10/2025
6	Reglamento de alianzas electorales	PLE-CNE-3-17-10-2025	17/10/2025
7	Reglamento cancelación, liquidación y extinción de organizaciones políticas	PLE-CNE-7-22-10-2025-R	22/10/2025
8	Reglamento para inscripción y calificación de candidaturas de elección popular	PLE-CNE-5-19-10-2025	19/10/2025
9	Reglamento para el funcionamiento de las bodegas electorales en los procesos electorales	PLE-CNE-2-17-10-2025	17/10/2025
10	Reglamento para cambios de domicilio electoral y funcionamiento de puntos de atención	PLE-CNE-4-17-10-2025	17/10/2025
11	Reglamento para la inscripción de partidos y movimientos políticos	PLE-CNE-9-22-10-2025-R	22/10/2025
12	Reglamento para el apoyo, asistencia técnica y supervisión de los procesos electorales internos de las organizaciones políticas	PLE-CNE-4-19-10-2025	19/10/2025

Fuente: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica

Plan para la Prevención de la Violencia Política de Género 2025 -2029.

El Consejo Nacional Electoral, en cumplimiento de las reformas a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, publicadas en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N.º 88, de 24 de julio de 2025, elaboró el Plan para la Prevención de la Violencia Política de Género 2025–2029. Dicho Plan fue aprobado el 17 de octubre de 2025 mediante Resolución del Pleno N.º PLE-CNE-6-17-10-2025, con el objetivo de establecer lineamientos, acciones y mecanismos orientados a prevenir, identificar y erradicar la violencia política de género en el ámbito electoral.

Este instrumento constituye el primer hito institucional del período 2025–2029 en materia de prevención de la violencia política de género. Su construcción se desarrolló mediante un proceso



participativo que contó con la colaboración de organizaciones de la sociedad civil, la academia y diversas instituciones del Estado, cuyas atribuciones se relacionan con los derechos de las mujeres en su diversidad y con la igualdad de género.

El Plan se estructura en cuatro ejes estratégicos de acción:

- Eje 1: Educación, formación y sensibilización;
- Eje 2: Fortalecimiento institucional;
- Eje 3: Trabajo, articulación y cooperación interinstitucional; y,
- Eje 4: Seguimiento y evaluación.

Para su formulación, el Plan tomó como referencia marcos internacionales y nacionales de política pública, entre los que se destacan la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda Regional de Género, a través de la Estrategia de Montevideo, así como los instrumentos que integran el Sistema Nacional Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Entre ellos constan el Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador no se detiene” 2025–2029, el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2020–2030, y las Agendas Nacionales para la Igualdad en los ámbitos de género, interculturalidad, discapacidad, intergeneracional y movilidad humana.

Posterior a la elaboración del Plan, se conformó y puso en funcionamiento el Comité para la Prevención de la Violencia Política de Género del Consejo Nacional Electoral, con el fin de garantizar su operatividad hasta la creación de la unidad especializada correspondiente. Esta instancia tiene como objetivos coordinar, gestionar y dar seguimiento a la implementación del Plan, así como designar puntos focales en las dependencias nacionales y provinciales, a fin de articular acciones orientadas a la prevención de la violencia política de género y a la promoción de la participación política de las mujeres.

Finalmente, es preciso señalar que los cambios introducidos en la normativa interna del Consejo Nacional Electoral han incorporado criterios preventivos frente a la violencia política de género en las distintas áreas de gestión institucional y de igual manera se incluyeron en los programas de capacitación a los miembros de las juntas receptoras del voto y demás actores electorales, fortaleciendo así el enfoque de prevención y protección de derechos en el ámbito electoral

1.8. FONDO DE PROMOCIÓN ELECTORAL

El fondo de promoción electoral es el monto exclusivo de financiamiento estatal con el que cuentan los sujetos políticos para la contratación de la publicidad electoral en prensa escrita, radio, televisión, vallas publicitarias y medios digitales.

Previo al período de campaña electoral, el Consejo Nacional Electoral asigna a los sujetos políticos el fondo de promoción electoral de forma equitativa e igualitaria, a través del sistema de promoción electoral. Con el monto asignado, los sujetos políticos contratan la difusión de la publicidad electoral con los medios de comunicación y empresas de vallas publicitarias, calificados como proveedores de promoción electoral.

Posteriormente, los proveedores solicitan ante el Consejo Nacional Electoral el pago de los valores correspondientes a la promoción electoral; para lo cual, deben cumplir con el

procedimiento y requisitos de pago, establecidos en el artículo 41 del Reglamento de Promoción Electoral.

En el presente año, con el objeto de ejecutar de manera oportuna y eficiente los recursos económicos asignados para el efecto, se han gestionado pagos a medios de comunicación y empresas de vallas publicitarias, calificados como proveedores de promoción electoral, que cumplieron con los requisitos y el procedimiento establecidos en la normativa reglamentaria, por el valor de USD 14.750.994,74 (Catorce millones setecientos cincuenta mil novecientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 74/100 centavos) incluido IVA, de conformidad con lo siguiente:

Tabla No. 117: Pagos a proveedores de promoción electoral ejercicio fiscal 2025

PROCESO ELECTORAL	VALOR PAGADO RADIO	VALOR PAGADO TV	VALOR PAGADO PRENSA	VALOR PAGADO VALLAS	VALOR PAGADO MEDIOS DIGITALES	TOTAL VALOR PAGADO
Elecciones Generales 2021	-	-	\$ 4.197,50	-	\$ 45.896,93	\$ 50.094,43
Elecciones Seccionales 2023	\$ 144.509,43	-	\$379,50	-	\$ 42.769,08	\$ 187.658,01
Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023 primera vuelta	\$ 165.529,29	\$ 18.675,42	-	-	\$ 1.774,20	\$ 185.978,91
Consulta Popular sobre la explotación de minería metálica en la mancomunidad del Chocó Andino	\$ 8.541,34	-	-	-	-	\$ 8.541,34
Consulta Popular para mantener el crudo del bloque 43 indefinidamente bajo el subsuelo - Consulta Popular Yasuní	\$ 30.270,86	-	-	-	-	\$ 30.270,86
Elecciones Presidenciales	\$ 51.444,09	\$ 124.026,12	-	-	-	\$ 175.470,21

y Legislativas Anticipadas 2023 segunda vuelta						
Referéndum y Consulta Popular 2024	\$ 85.341,74	\$ 6.590,33	-	-	-	\$.932,07
Elecciones Generales 2025 primera vuelta	\$ 6.554.195,53	\$ 2.138.626,00	\$ 1.458.878,48	\$ 2.589.172,39	\$ 415.253,13	\$ 13.156.125,53
Elecciones Generales 2025 segunda vuelta	\$ 150.869,68	\$ 568.187,70	-	\$ 145.866,00	-	\$ 864.923,38
TOTAL (USD INCLUIDO IVA)	\$ 7.190.701,96	\$ 2.856.105,57	\$ 1.463.455,48	\$ 2.735.038,39	\$ 505.693,34	\$ 14.750.994,74

Fuente: Dirección Nacional de Promoción Electoral

2. GESTIÓN ORDINARIA

2.1. CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS, PLAN ESTRATÉGICO, PLANES, PROGRAMAS

El Consejo Nacional Electoral, presenta los resultados de la gestión estratégica institucional, la misma que se encuentra articulada al Plan Nacional de Desarrollo, el cálculo del Índice de Gestión Estratégica - IGE contempla todos los indicadores que por su periodicidad presentan resultados cuantificables y aportan directamente al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional 2022-2025.

Tabla No. 118. Indicadores Estratégicos considerados para el cálculo del IGE del CNE

Indicadores Operativos

11. Incrementar las capacidades y habilidades técnicas de las organizaciones políticas y sociales MEDIANTE capacitación, asesoramiento, asistencia técnica, difusión de información conforme a la normativa electoral vigente. **Fecha de Fin: 31/12/2025**

Indicador	A/D**	Línea Base Inicial	Meta Anual*	Frecuencia	Umbral Amarillo
11.29 Porcentaje de asistencias técnicas, veedurías, supervisiones, apoyo en logística a organizaciones sociales, instituciones educativas, etc;exeptuando los procesos de democracia interna de las organizaciones políticas	A	1.0	1*	Trimestral	85.00% - 100.00%
11.30 Porcentaje de ejecución de mecanismos de democracia interna de organizaciones políticas locales	A	0.0	0.9*	Anual	85.00% - 100.00%
11.31 Porcentaje de elaboración de informes de examen de control al monto, origen y destino de los recursos utilizados en las campañas electorales.	A	1.0	1*	Anual	85.00% - 100.00%

* Para indicadores discretos se muestra sólo la meta del último periodo del año
** Ascendente / Descendente

12. Incrementar la calidad en la gestión institucional MEDIANTE la aplicación eficaz de los procesos administrativos, financieros y de planificación. **Fecha de Fin: 31/12/2025**

Indicador	A/D**	Línea Base Inicial	Meta Anual*	Frecuencia	Umbral Amarillo
12.46 Porcentaje de ejecución presupuestaria Institucional (OBSOLETO)	A	0.92	1	Mensual	85.00% - 100.00%
12.47 Porcentaje de cumplimiento del PAC (E)	A	0.91	0.95	Cuatrimestral	85.00% - 100.00%
12.48 Índice de cumplimiento a los requerimientos audiovisuales, de diseño y fotografía	A	1.0	0.95*	Mensual	85.00% - 100.00%
12.49 (O.O) Porcentaje de cumplimiento de los procesos de la Delegación Provincial Electoral	A	1.0	1*	Mensual	85.00% - 100.00%
12.50 Porcentaje de asistencias técnicas atendidas	A	0.0	1*	Trimestral	85.00% - 100.00%
12.52 Porcentaje del personal que recibe cursos de actualización (E)	A	0.0	1*	Anual	85.00% - 100.00%
12.53 Porcentaje de ejecución presupuestaria institucional	A	0.0	1	Mensual	85.00% - 100.00%

* Para indicadores discretos se muestra sólo la meta del último periodo del año
** Ascendente / Descendente

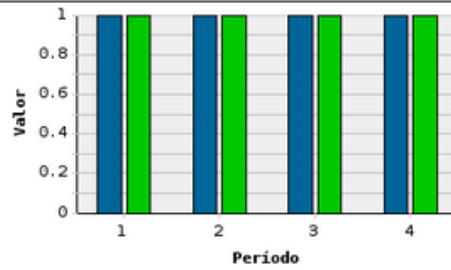
5. Desempeño de los Objetivos (2025)

No.	Indicador	Estado	Avance al Periodo	Meta	Resultado del Periodo	Fecha de Inicio	Último Periodo Actualizado
10. Incrementar la eficiencia en el desarrollo de procesos electorales MEDIANTE la implementación de políticas, directrices, instructivos, metodologías y herramientas dispuestas por la matriz del Consejo Nacional Electoral.							
11. Incrementar las capacidades y habilidades técnicas de las organizaciones políticas y sociales MEDIANTE capacitación, asesoramiento, asistencia técnica, difusión de información conforme a la normativa electoral vigente.							
11.29	Porcentaje de asistencias técnicas, veedurías, supervisiones, apoyo en logística a organizaciones sociales, instituciones educativas, etc;exeptuando los procesos de democracia interna de las organizaciones políticas		100.00 %	1.0	1.0	01/01/2024	Oct-Dic
11.30	Porcentaje de ejecución de mecanismos de democracia interna de organizaciones políticas locales		111.11 %	0.9	1.0	01/01/2024	Ene - Dic
11.31	Porcentaje de elaboración de informes de examen de control al monto, origen y destino de los recursos utilizados en las campañas electorales.		100.00 %	1.0	1.0	01/01/2024	Ene - Dic
12. Incrementar la calidad en la gestión institucional MEDIANTE la aplicación eficaz de los procesos administrativos, financieros y de planificación.							
12.46	Porcentaje de ejecución presupuestaria Institucional (OBSOLETO)		100.00 %	1.0	1.0	01/01/2024	Diciembre
12.47	Porcentaje de cumplimiento del PAC (E)		0.00 %	0.9	0.0	01/01/2024	Sep-Dic

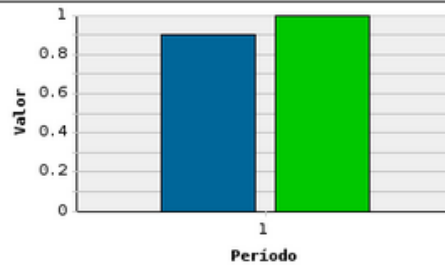
No.	Indicador	Estado	Avance al Periodo	Meta	Resultado del Periodo	Fecha de Inicio	Último Periodo Actualizado
12.48	Índice de cumplimiento a los requerimientos audiovisuales, de diseño y fotografía		105.26 %	0.9	1.0	01/01/2024	Diciembre
12.49	(O.O) Porcentaje de cumplimiento de los procesos de la Delegación Provincial Electoral		100.00 %	1.0	1.0	01/01/2024	Diciembre
12.50	Porcentaje de asistencias técnicas atendidas		100.00 %	1.0	1.0	01/01/2024	Oct-Dic
12.52	Porcentaje del personal que recibe cursos de actualización (E)		100.00 %	1.0	1.0	01/01/2025	Ene - Dic
12.53	Porcentaje de ejecución presupuestaria institucional		99.83 %	1.0	1.0	01/01/2025	Diciembre

Fuente: Unidad Provincial de Gestión Estratégica y Planificación de Imbabura

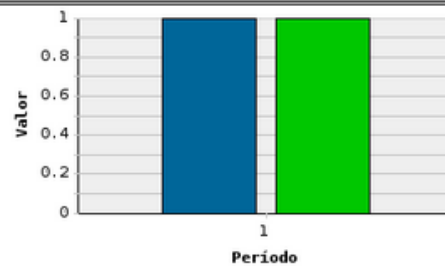
Indicadores - Construcción Detallada(Periodo)				
Indicador	11.29 Porcentaje de asistencias técnicas, veedurías, supervisiones, apoyo en logística a organizaciones sociales, instituciones educativas, etc; exceptuando los procesos de democracia interna de las organizaciones políticas			
Descripción del Indicador	Mide el porcentaje de asistencias técnicas, veedurías, supervisiones, apoyo en logística a organizaciones sociales, instituciones educativas, etc; exceptuando los procesos de democracia interna de las organizaciones políticas. Verificable: Informe de asistencia técnica veedurías, supervisiones, apoyo en logística			
Método de cálculo	Número de requerimientos atendidos / Número de requerimientos solicitados			
Umbral Amarillo	Entre 100.00 % y 85.00 %			
Periodo	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
Meta	1	1	1	1
Resultado	1	1	1	1
Estado	●	●	●	●



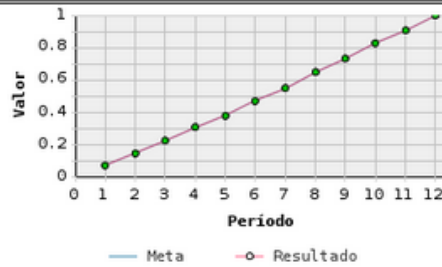
Indicadores - Construcción Detallada(Período)	
Indicador	11.30 Porcentaje de ejecución de mecanismos de democracia interna de organizaciones políticas locales
Descripción del Indicador	Mide el cumplimiento de mecanismos de democracia interna de organizaciones políticas locales (en cuanto a órganos directivos) Verificable: Matriz de resultados e informes de supervisión
Método de cálculo	$R=(V1 / V2) *100$ V1=# de Ops que realizan sus procesos de democracia interna dentro de los periodos fijados en sus estatutos y régimen orgánico V2= Solicitudes de OPs registradas
Umbral Amarillo	Entre 100.00 % y 85.00 %
Período	Ene - Dic
Meta	0.9
Resultado	1
Estado	



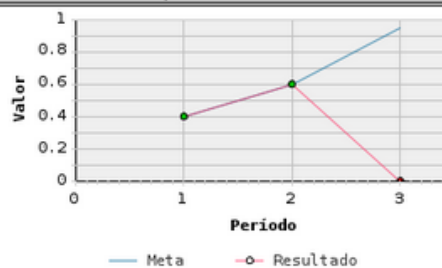
Indicadores - Construcción Detallada(Período)	
Indicador	11.31 Porcentaje de elaboración de informes de examen de control al monto, origen y destino de los recursos utilizados en las campañas electorales.
Descripción del Indicador	El indicador mide la relación entre el número de informes de exámenes de control al monto, origen y destino de los recursos utilizados en las campañas electorales elaborados por la DPE'S y el total de expedientes de cuentas de campaña presentados por las organizaciones políticas y/o sociales. Verificable: Matriz de resumen de expedientes de cuentas de campaña electoral y órdenes de trabajo
Método de cálculo	Número de informes de exámenes de control al monto, origen y destino de los recursos utilizados en las campañas electorales elaborados por la DPE'S / Número total de expedientes de cuentas de campaña presentados por las organizaciones políticas y/o sociales.
Umbral Amarillo	Entre 100.00 % y 85.00 %
Período	Ene - Dic
Meta	1
Resultado	1
Estado	



Indicadores - Construcción Detallada(Período)												
Indicador	12.46 Porcentaje de ejecución presupuestaria Institucional (OBSOLETO)											
Descripción del Indicador	Mide el cumplimiento de ejecución acumulada planificada de gasto ordinario de los centros ejecutores que conforman el presupuesto del CNE (Planta Central, DPE e IDD). Verificable: Cédula presupuestaria identificando la DPE											
Método de cálculo	Valor devengado / Valor vigente											
Umbral Amarillo	Entre 100.00 % y 85.00 %											
Período	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Meta	0.0692	0.1454	0.2244	0.3042	0.3777	0.4682	0.546	0.6461	0.7309	0.8279	0.9052	1
Resultado	0.0696	0.1454	0.2244	0.3042	0.3777	0.4682	0.546	0.6461	0.7309	0.8279	0.9052	1
Estado	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●



Indicadores - Construcción Detallada(Período)			
Indicador	12.47 Porcentaje de cumplimiento del PAC (E)		
Descripción del Indicador	Mide el cumplimiento de la etapa precontractual del PAC, que debe contener los siguientes documentos: 1) Términos de referencia / Especificaciones técnicas 2) Estudios previos 3) Certificación presupuestaria 4) Certificación del catálogo electrónico 5) Certificado PAC 6) Proformas 7) Documentos habilitantes 8) Pliegos 9) Actas Verificable: Matriz de procesos publicados generado por cada DPE código, FO-02(PE-AD-AD-01), código FO-02(PE-AD-AD-08)		
Método de cálculo	$R = (V1 / V2) * 100$ V1=Sumatoria de procesos de contratación con resolución de inicio conforme a planificación V2=# total de actividades planificadas iniciales en el PAC		
Umbral Amarillo	Entre 100.00 % y 85.00 %		
Período	Ene-Abr	May-Ago	Sep-Dic
Meta	0.4	0.6	0.95
Resultado	0.4	0.6	0
Estado	●	●	●



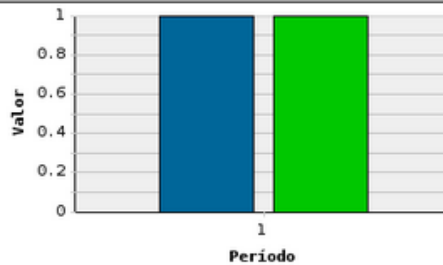
Indicadores - Construcción Detallada(Período)																																						
Indicador	12.48 Índice de cumplimiento a los requerimientos audiovisuales, de diseño y fotografía																																					
Descripción del Indicador	Mide el cumplimiento a los requerimientos audiovisuales, de diseño y fotografía Verificable: 1.Matriz de cálculo de cumplimiento a los requerimientos audiovisuales, diseño y fotografía. 2.Matriz de aprobación emitido por la Dirección Nacional de Desarrollo de Productos.																																					
Método de cálculo	*Corresponde a una suma ponderada de acuerdo a los requerimientos mínimos: V1= Productos audiovisuales (videos) 4 V2=Diseños gráficos (6 artes) V3= Coberturas Fotográficas 3 Índice= $(0,5*(4/4)+0,3*(6/6)+0,2*(3/3))$ Índice= $(0,5*(V1/4)+0,3*(V2/6)+0,2*(V3/3))$ =Resultado																																					
Umbral Amarillo	Entre 100.00 % y 85.00 %																																					
Período	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic																										
Meta	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95																										
Resultado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1																										
Estado	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●																										
<table border="1"> <caption>Valor del Indicador 12.48</caption> <thead> <tr> <th>Período</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>2</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>3</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>4</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>5</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>6</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>7</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>8</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>9</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>10</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>11</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>12</td><td>1.0</td></tr> </tbody> </table>													Período	Valor	1	1.0	2	1.0	3	1.0	4	1.0	5	1.0	6	1.0	7	1.0	8	1.0	9	1.0	10	1.0	11	1.0	12	1.0
Período	Valor																																					
1	1.0																																					
2	1.0																																					
3	1.0																																					
4	1.0																																					
5	1.0																																					
6	1.0																																					
7	1.0																																					
8	1.0																																					
9	1.0																																					
10	1.0																																					
11	1.0																																					
12	1.0																																					
Indicadores - Construcción Detallada(Período)																																						
Indicador	12.49 (O.O) Porcentaje de cumplimiento de Los procesos de La Delegación Provincial Electoral																																					
Descripción del Indicador	Mide el desempeño de la gestión y ejecución de los procesos del Sistema de Gestión de Calidad. Verificable: Matriz de ponderación de indicadores de procesos.																																					
Método de cálculo	(Porcentaje de eficacia del indicador 1 * ponderación de indicador 1) + (Porcentaje de eficacia del indicador 2 * ponderación de indicador 2) + ... (Porcentaje de eficacia del indicador n * ponderación de indicador n)																																					
Umbral Amarillo	Entre 100.00 % y 85.00 %																																					
Período	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic																										
Meta	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1																										
Resultado	0	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	1	1	1	1	1	1																										
Estado	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●																										
<table border="1"> <caption>Valor del Indicador 12.49</caption> <thead> <tr> <th>Período</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>0.0</td></tr> <tr><td>2</td><td>0.8</td></tr> <tr><td>3</td><td>0.8</td></tr> <tr><td>4</td><td>0.8</td></tr> <tr><td>5</td><td>0.8</td></tr> <tr><td>6</td><td>0.8</td></tr> <tr><td>7</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>8</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>9</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>10</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>11</td><td>1.0</td></tr> <tr><td>12</td><td>1.0</td></tr> </tbody> </table>													Período	Valor	1	0.0	2	0.8	3	0.8	4	0.8	5	0.8	6	0.8	7	1.0	8	1.0	9	1.0	10	1.0	11	1.0	12	1.0
Período	Valor																																					
1	0.0																																					
2	0.8																																					
3	0.8																																					
4	0.8																																					
5	0.8																																					
6	0.8																																					
7	1.0																																					
8	1.0																																					
9	1.0																																					
10	1.0																																					
11	1.0																																					
12	1.0																																					



Indicadores - Construcción Detallada(Período)				
Indicador	12.50 Porcentaje de asistencias técnicas atendidas			
Descripción del Indicador	Mide las capacitaciones realizadas a nivel interno, para fortalecer el conocimiento de Los funcionarios antes las distintas atribuciones asignadas. Verificable: Actas de reunión o Registro de asistencias			
Método de cálculo	Asistencias técnicas realizadas / Asistencias técnicas solicitadas			
Umbral Amarillo	Entre 100.00 % y 85.00 %			
Período	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
Meta	1	1	1	1
Resultado	1	1	1	1
Estado	●	●	●	●

Período	Meta	Resultado
1	1	1
2	1	1
3	1	1
4	1	1

Indicadores - Construcción Detallada(Período)	
Indicador	12.52 Porcentaje del personal que recibe cursos de actualización (E)
Descripción del Indicador	*Mide la capacitación técnica del personal del CNE POA. Si se debe considerar Los Talleres de Inducción y Motivacionales. Verificable: Informe de ejecución de Capacitación.
Método de cálculo	Sumatoria del personal capacitado / Número total de personal POA.
Umbral Amarillo	Entre 100.00 % y 85.00 %
Período	Ene - Dic
Meta	1
Resultado	1
Estado	●



Indicadores - Construcción Detallada(Período)												
Indicador	12.53 Porcentaje de ejecución presupuestaria institucional											
Descripción del Indicador	Mide el cumplimiento de ejecución acumulada planificada de gasto ordinario de Los centros ejecutores que conforman el presupuesto del CNE (Planta Central, DPE e IDD). Verificable: Cédula presupuestaria identificando la DPE											
Método de cálculo	Valor devengado / Valor vigente											
Umbral Amarillo	Entre 100.00 % y 85.00 %											
Período	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Meta	0.0641	0.1513	0.2307	0.3108	0.3847	0.4744	0.5526	0.653	0.7381	0.8333	0.909	1
Resultado	0.0696	0.1347	0.216	0.2893	0.3629	0.4292	0.5097	0.593	0.6649	0.7251	0.8536	0.9983
Estado	●	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼



2.2. PRESUPUESTO OPERATIVO ANUAL

Con Resolución No. PLE-CNE-1-15-1-2025, de 15 de enero de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió: "(...) Artículo 1.- Conocer y aprobar el Presupuesto del Plan Operativo Anual - POA 2025 Prorrogado del Consejo Nacional Electoral, elaborado conforme a la normativa legal vigente y las directrices emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas", de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla No. 119: Presupuesto del Plan Operativo Anual - Imbabura 2025 (Prorrogado)

GRUPO DE GASTO	TOTAL	% PARTICIPACIÓN
(51) Egresos en Personal	\$ 337.918,17	73,42%
(53) Bienes y Servicios de Consumo	\$ 118.402,02	25,72%
(57) Otros Egresos Corrientes	\$ 1.432,95	0,31%
(99) Otros Pasivos	\$ 2.517,16	0,55%
TOTAL IMBABURA (POA)	\$ 460.270,30	100%

Fuente: Unidad Provincial Financiera de Imbabura / Cédula Presupuestaria 2025

Ejecución Presupuestaria Provincial

Al cierre del ejercicio fiscal, el valor vigente del Plan Operativo Anual Prorrogado en Imbabura ascendió a USD 460.270,30, del cual se devengó un total de USD 459.484,30. Esto representa un nivel de cumplimiento del 99,83%, superando el promedio de ejecución nacional situado en el 97,69%.

El detalle de la ejecución por grupos de gasto se presenta a continuación:

Tabla No. 120: Ejecución Presupuestaria

GRUPO DE GASTO	CODIFICADO	CERTIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
(51) Egresos en Personal	\$ 337.918,17	\$ 337.918,17	\$ 337.918,17	100,00%
(53) Bienes y Servicios	\$ 118.402,02	\$ 118.402,02	\$ 117.616,02	99,34%
(57) Otros Egresos Corrientes	\$ 1.432,95	\$ 1.432,95	\$ 1.432,95	100,00%
(99) Otros Pasivos	\$ 2.517,16	\$ 2.517,16	\$ 2.517,16	100,00%
TOTAL GENERAL IMBABURA	\$ 460.270,30	\$ 460.270,30	\$ 459.484,30	99,83%

Fuente: Unidad Provincial Financiera de Imbabura / Reporte eSIGEF.

Análisis de la Gestión en Imbabura:

- **Eficiencia Administrativa:** Se logró la ejecución total en los grupos de Personal, Otros Egresos y Pasivos, garantizando el cumplimiento de las obligaciones laborales y tributarias de la provincia.
- **Ahorro y Optimización:** El saldo no devengado en el grupo de Bienes y Servicios (USD 786,00) se debió principalmente a saldos mínimos en certificaciones de servicios básicos y telecomunicaciones tras el cierre del año.

- **Talento Humano:** El 100% de la nómina del personal con relación de dependencia (Personal POA) fue cancelada oportunamente, incluyendo décimos, aportes patronales y fondos de reserva.

2.3. CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES Y SERVICIOS

Durante el período de enero a diciembre de 2025, la Delegación Provincial Electoral de Imbabura ejecutó de manera eficiente los procesos de contratación de bienes y servicios a través del Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE). Estas contrataciones permitieron garantizar la infraestructura, logística y servicios necesarios para el cumplimiento de la Gestión Ordinaria de la delegación.

En la jurisdicción provincial se gestionaron procesos bajo diversas modalidades, incluyendo aquellos adjudicados en 2024 cuya etapa contractual se ejecutó en 2025, conforme al siguiente detalle consolidado:

Tabla No. 121: Procesos Período 2025 - Delegación Provincial de Imbabura

TIPO DE PROCEDIMIENTO	TOTAL PROCESOS PUBLICADOS	Nro. PROCESOS CULMINADOS
Ínfima Cuantía	15	15
Catálogo Electrónico	10	10
TOTAL	25	25

Fuente: Unidad Provincial Administrativa de Imbabura

Hitos de la Gestión Contractual Ordinaria:

- **Continuidad de Servicios Críticos:** Se gestionaron procesos con certificaciones plurianuales para los servicios de Seguridad y Vigilancia y Limpieza, garantizando que la atención en el edificio de la Delegación no se interrumpiera entre ejercicios fiscales.
- **Mantenimiento del Parque Informático y Automotor:** A través de 15 procesos de Ínfima Cuantía, se ejecutaron planes de mantenimiento preventivo y correctivo para asegurar la vida útil de los equipos tecnológicos y la operatividad de los vehículos institucionales asignados a la provincia.
- **Cumplimiento Normativo:** Todos los procesos contaron con la elaboración de estudios de mercado, términos de referencia y especificaciones técnicas validadas por la Unidad de Asesoría Jurídica y la Dirección Provincial, asegurando la transparencia y legalidad en el uso del presupuesto ordinario.
- **Gestión del PAC Ordinario:** La Delegación cumplió con la aprobación inicial y las reformas necesarias al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2025, ajustando las adquisiciones a la disponibilidad presupuestaria del gasto corriente.

2.4. ENAJENACIÓN, DONACIÓN Y EXPROPIACIÓN DE BIENES (IMBABURA)

La Delegación Provincial Electoral de Imbabura, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, así como de las Normas de Control Interno emitidas por la Contraloría General del Estado, informa que durante el ejercicio fiscal 2025 no se registraron donaciones de bienes realizadas por esta jurisdicción provincial.

En este contexto, y con el fin de optimizar la administración de los recursos públicos y garantizar el uso eficiente del patrimonio institucional, la gestión de la Delegación se enfocó en los siguientes hitos de administración de activos:

- **Baja de Bienes mediante Chatarrización:** En lugar de donaciones, la Delegación de Imbabura ejecutó un proceso técnico-administrativo para la baja de bienes mediante chatarrización, formalizado a través de la Resolución Administrativa provincial correspondiente. Esta acción permitió la depuración de activos calificados como no indispensables, obsoletos o inoperantes, liberando espacios físicos y evitando costos innecesarios de mantenimiento o almacenamiento.
- **Control del Parque Automotor:** La Delegación mantuvo la operatividad y custodia de sus 8 vehículos institucionales, los cuales cuentan con matrícula al día y planes de mantenimiento preventivo, asegurando que ningún bien mueble del parque automotor provincial fuera sujeto de donación o enajenación externa durante este periodo.
- **Constatación Física:** Se realizó la verificación física del 100% de los bienes de larga duración y de control administrativo de la provincia, garantizando la transparencia en el inventario y el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría de la Contraloría General del Estado.

2.5. CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES O PRONUNCIAMIENTOS EMANDOS POR LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

La Delegación Provincial Electoral de Imbabura realiza un seguimiento riguroso al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado (CGE), orientadas a fortalecer el sistema de control interno y la transparencia en el manejo de los recursos públicos. Durante el ejercicio fiscal 2025, la gestión provincial se centró en la atención de las disposiciones derivadas de los exámenes especiales realizados a las unidades operativas territoriales.

En este contexto, la provincia de Imbabura fue objeto del Informe General DNA1-0116-2025, aprobado el 12 de noviembre de 2025. Este examen especial verificó el cumplimiento de las recomendaciones emitidas previamente en el informe DPI-0010-2020, relacionado con el reintegro y liquidación de los Fondos a Rendir Cuentas.

Tabla No. 123: Avance de cumplimiento de Auditoría en Imbabura (2025)

AUDITORÍA	NÚMERO DE RECOMENDACIONES	CUMPLIDAS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (%)
DNA1-0116-2025	1	1	100% (EN PROCESO)

Fuente: Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad

REPORTE DE REGISTRO DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL APLICATIVO WEB DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO (A DICIEMBRE DE 2025)

En cumplimiento de los lineamientos del organismo de control, la Delegación Provincial de Imbabura, a través de su área responsable, reporta periódicamente las acciones correctivas adoptadas en el aplicativo web institucional de la Contraloría.

Al cierre del año 2025, Imbabura registra un cumplimiento total de la recomendación vigente, conforme se detalla en el siguiente reporte:

Tabla No. 124: Reporte aplicativo web Contraloría General del Estado – Imbabura



NRO.	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL	MEMORANDO DEL REPORTE	CANTIDAD DE INFORMES REPORTADOS	CANTIDAD DE RECOMENDACIONES	AVANCE
3	Imbabura	CNE-DPI-2026-0030-M	1	1	100% (EN PROCESO)

Fuente: Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad

2.6. COLEGIOS ELECTORALES Y ASISTENCIA TÉCNICA

2.6.1. COLEGIOS ELECTORALES

Colegios Electorales para designar a los representantes de las presidentas o presidentes de las Juntas Parroquiales Rurales y sus respectivos Alternos ante los Consejos Provinciales.

Para designar a los Representantes de las Presidentas o Presidentes de las Juntas Parroquiales Rurales y sus respectivos Alternos ante los Consejos Provinciales, el Consejo Nacional Electoral convocó a las autoridades a participar en los Colegios Electorales desarrollados el 10 de junio de 2025.

Previo a la ejecución de los Colegios Electorales se remitieron a las Delegaciones Provinciales Electorales las credenciales para la acreditación, formularios de inscripción de candidaturas, protocolo parlamentario, y; de conformidad a lo establecido en el calendario de actividades se ejecutó el simulacro el jueves 5 de junio de 2025 con la finalidad de probar todas las funcionalidades del sistema con los usuarios Administradores Provinciales y el protocolo parlamentario.

El número de Representantes designados por provincia se muestran en el siguiente detalle:

Tabla No. 125: Número de Representantes por provincia

PROVINCIA	NÚMERO DE REPRESENTANTES
Imbabura	7
TOTAL	127

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

En las 23 provincias se desarrolló los colegios electorales en la que se cumplieron todas las actividades contempladas en el reglamento: Acreditación, Instalación, Presentación de Candidaturas y Votación y Proclamación de Resultados. Obteniendo los siguientes resultados:

Tabla No. 126: Representantes Principales y Alternos Electos

PROVINCIA	REPRESENTANTE PRINCIPAL	REPRESENTANTE ALTERNO	VOTOS
Imbabura	Chicaiza Flores Jorge Orlando	Bolaños Piedra Maria Magdalena	34
	De La Cruz Perugachi Ivan	Villegas Reyes Viviana Elizabeth	34
	Lema De Vet Pacha Cutic	Aguirre Minda Julio Cesar	34

	Tocagon Gualacata Antonio	Maldonado Suarez Widman Andres	34
	Oyagata Aguilar Manuel	Imbaquingo Almeida Evelyn Pamela	35
	Vega Villavicencio Felman Gallardo	Pomasqui Ibadango Edisson Dario	35
	Benavides Enriquez Jaime Danilo	Ortiz Ortiz Patricio Rolando	35

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

- Los Colegios Electorales para designar a los Representantes de las Presidentas o Presidentes de las Juntas Parroquiales Rurales y sus respectivos Alternos ante los Consejos Provinciales, se desarrollaron en las 23 Delegaciones Provinciales Electorales el martes 10 de junio de 2025, desde las 8h30 hasta las 12h35.
- En las delegaciones provinciales electorales de Cañar, El Oro, Esmeraldas y Los Ríos no existió el quorum reglamentario, por lo que instalaron la sesión una hora más tarde, de conformidad a lo establecido en el reglamento.
- Las fases de Acreditación, Instalación, Presentación de Candidaturas y Votación se desarrollaron normalmente en el sistema informático, sin presentarse novedades.
- En total, se acreditaron 636 Presidentes las Juntas Parroquiales Rurales lo que representa una participación general del 77,56%.
- Se eligieron 127 representantes principales y 125 representantes alternos, debido a que en la provincia de Santa Elena existen solo 8 Juntas Parroquiales Rurales.

Colegios Electorales para elegir a los Representantes a la Asamblea del Sistema de Educación Superior

Para elegir a los Representantes a la Asamblea del Sistema de Educación Superior, el Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución No. PLE-CNE-1-29-10-2025, convocó a los delegados a participar en los Colegios Electorales desarrollados el lunes 24 de noviembre de 2025 al viernes 28 de noviembre de 2025.

Previo a la ejecución de los Colegios Electorales y de conformidad a lo establecido en el calendario electoral se ejecutó el simulacro el jueves 20 de noviembre de 2025 con la finalidad de probar todas las funcionalidades del sistema.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior y en el Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Colegios Electorales, para Elegir a los Representantes a la Asamblea del Sistema de Educación Superior, el número de representantes a elegir por cada colegio electoral fue el siguiente:

Tabla No. 127: Número de Representantes a elegir por Colegio Electoral

No.	COLEGIO ELECTORAL	NÚMERO DE REPRESENTANT	NÚMERO DE REPRESENTANT ES ALTERNOS
-----	-------------------	------------------------	---------------------------------------

ES PRINCIPALES			
1	Profesores de las universidades y escuelas politécnicas particulares	2	2
2	Estudiantes de las universidades públicas	2	2
3	Estudiantes de las escuelas politécnicas públicas	2	2
4	Estudiantes de las universidades y escuelas politécnicas particulares	2	2
5	Rectores de los institutos superiores técnicos	2	2
6	Rectores de institutos superiores tecnológicos	2	2
7	Rectores de los institutos superiores pedagógicos	2	2
8	Rectores de los institutos superiores de artes	1	1
9	Rectores de los conservatorios superiores	1	1
10	Servidores y trabajadores universitarios y politécnicos del Ecuador	2	2
TOTAL		18	18

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Los colegios electorales se desarrollaron de manera virtual desde el 24 al 28 de noviembre de 2025, realizando 2 colegios por día con un total de 10 colegios electorales, en los cuales se cumplieron todas las actividades contempladas en el reglamento: Acreditación, Instalación, Presentación de Candidaturas y Votación y Proclamación de Resultados. Obteniendo los siguientes resultados:

Tabla No. 128: Representantes Principales y Alternos Electos

COLEGIO ELECTORAL	REPRESENTANTE PRINCIPAL	REPRESENTANTE ALTERNO	VOTOS
Profesores de las Universidades y Escuelas Politécnicas Particulares	Veloz Arce Alfonso Eduardo	Vinueza Arroyo Giovanna Fernanda	16
Profesores de las Universidades y Escuelas Politécnicas Particulares	Vizcaino Imacaña Fernanda Paulina	Toledo Macas Ronald Kleiner	17
Estudiantes de las Universidades Públicas	Pérez Jurado Meury Malena	Solorzano Cadena Andy David	10
Estudiantes de las Universidades Públicas	Chávez García Tomas Sebastián	Izurieta Cevallos Angie Micaela	17
Estudiantes de las Escuelas Politécnicas Públicas	Lema Yugcha Yajaira Lizbeth	Thome Morales Jean Carlos	4
Estudiantes de las Escuelas Politécnicas Públicas	Rizzo Vera Gabriela Johanna	Candelejo Romero Enrique Alejandro	4
Estudiantes de las Universidades y Escuelas Politécnicas Particulares	Agusto Zambrano Josselyn Michell	Moncayo Solorzano David Armando	4

Estudiantes de las Universidades y Escuelas Politécnicas Particulares	Mantilla Andrade Mathias Alexander	Piña Robles Maydele Priscila	6
Rectores de los Institutos Superiores Técnicos	Whitman Brito James Alexander	-	1
Rectores de Institutos Superiores Tecnológicos	Calderón Salazar Jorge Enrique	Cabrera Espinoza Carmen Luisa	112
Rectores de Institutos Superiores Tecnológicos	Nájera Lara José Francisco	Vásconez Duchicela Daniela Fernanda	97
Rectores de los Institutos Superiores Pedagógicos	Villacis Guerrero Fredy Guido	Flores Pulgar Tony Fernando	4
Rectores de los Institutos Superiores Pedagógicos	Raza Dávila Fabián Enrique	Solano Chuma Juan Carlos	4
Rectores de los Institutos Superiores de Artes	Plascencia Guailas Willam José	Sani Buenaño Segundo Mauricio	3
Rectores de los Conservatorios Superiores	Chumbi Flores Boris Aníbal	Mendieta Aguirre Erenia del Arco	4
Servidores y Trabajadores Universitarios y Politécnicos del Ecuador	Pérez Pineida Karina Johanna	Bermúdez Roque Segundo Guillermo	20
Servidores y Trabajadores Universitarios y Politécnicos del Ecuador	Páez López Francisco Alejandro	Romero Mera Eugenia del Rocío	29

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

- Los Colegios Electorales para elegir a los Representantes a la Asamblea del Sistema de Educación Superior, se desarrollaron de conformidad con las fechas y horarios establecidos en la Convocatoria aprobada por el Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución No. PLE-CNE-1-29-10-2025.
- En los Colegios Electorales de Profesores de las Universidades y Escuelas Politécnicas Particulares, Estudiantes de las Universidades Públicas, Estudiantes de las Escuelas Politécnicas Públicas y Estudiantes de las Universidades y Escuelas Politécnicas Particulares no existió el quorum reglamentario, instalando la sesión 30 minutos más tarde, de conformidad a lo establecido en el reglamento.
- En total, se acreditaron 224 delegados de las Instituciones de Educación Superior.
- Para el Colegio Electoral de los Rectores de los Institutos Superiores Técnicos, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior y en el Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Colegios Electorales para Elegir a los Representantes a la Asamblea del Sistema de Educación Superior, se debían elegir dos (2) representantes, sin embargo, de la información proporcionada por el Consejo de Educación Superior mediante Oficio No. CES- ES-2025-0823-CO de 23 de octubre de 2025, actualmente existe solo un Instituto Técnico en esta categoría, por lo que al instalarse el colegio electoral y confirmarse la acreditación y asistencia de Whitman Brito James Alexander, Rector del Instituto Superior Técnico Americano, fue declarado primer representante principal.

- De la información proporcionada por el Consejo de Educación Superior mediante Oficio No. CES- ES-2025-0823-CO, de 23 de octubre de 2025, para el Colegio Electoral de los Rectores de los Institutos Superiores Pedagógicos existen 5 instituciones en esta categoría, los cuatro delegados que se acreditaron y participaron fueron de género masculino, de la quinta institución conforme a información del Consejo de Educación Superior no se encuentra acreditada por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) desde el año 2014 y su rector no se acreditó, ni participó del Colegio Electoral. No existieron delegadas participantes de género femenino, por lo que, con la finalidad de dar cumplimiento a la elección de representantes los binomios se conformaron con delegados de género masculino.
- Para el Colegio Electoral de los Institutos Superiores de Artes de la información proporcionada por el Consejo de Educación Superior mediante Oficio No. CES- ES-2025-0823-CO, de 23 de octubre de 2025, existen 3 instituciones en esta categoría de los cuales todos los rectores son de género masculino, por lo que, con la finalidad de dar cumplimiento a la elección de representantes los binomios se conformaron con estos delegados.
- Se eligieron 17 representantes principales y 16 representantes alternos, debido a que, en el Colegio Electoral de los Rectores de los Institutos Superiores Técnicos, actualmente solo existe una institución en esta categoría

2.6.2. ASISTENCIA TÉCNICA

De conformidad al inciso 20 del artículo 25 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, la Delegación Provincial Electoral de Imbabura tiene la atribución de colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con sus leyes, reglamentos o estatutos correspondientes.

Esta asistencia se brinda a través de la Unidad Técnica Provincial de Procesos Electorales, actuando como un ente de acompañamiento y asesoría para garantizar resultados que reflejen la voluntad de los socios, trabajadores o estudiantes, sin tener injerencia en el desarrollo de sus actos internos.

Durante el ejercicio fiscal 2025, la Delegación de Imbabura brindó un total de 20 asistencias técnicas a diversas instituciones de la provincia, conforme al siguiente detalle mensual:

Tabla No. 129: Servicios Electorales 2025 Totales - Numérico

ORD.	PROVINCIA	MES												TOTAL
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
10	Imbabura	1		1	2	2	1	1	1	2	6	3		20

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

2.7. PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

Según lo determina la Constitución de la República del Ecuador, es deber del Consejo Nacional Electoral garantizar la organización política de la ciudadanía mediante la creación de nuevas organizaciones. De acuerdo con su ámbito de acción, a la Delegación Provincial Electoral de Imbabura le corresponde liderar el proceso de creación de organizaciones de carácter provincial, cantonal y parroquial dentro de su jurisdicción.

Durante el año 2025, el Consejo Nacional Electoral aprobó a nivel nacional la inscripción de dos organizaciones políticas (Movimiento Imparables en Pichincha y Movimiento Gente Libre en Los Ríos). En el caso específico de la provincia de Imbabura, si bien no hubo organizaciones que culminaran su registro definitivo en el Registro Permanente de Organizaciones Políticas durante este ciclo, la Delegación brindó asistencia técnica y acompañamiento constante a los grupos ciudadanos interesados en su formación.

Como resultado de esta gestión ordinaria, la Delegación de Imbabura gestionó la entrega de claves de acceso al sistema informático para la descarga de formularios de adhesión a tres organizaciones políticas en trámite de creación, las cuales cumplieron con los requisitos administrativos iniciales:

Tabla No. 131: Organizaciones Políticas de Imbabura que obtuvieron clave de acceso (2025)

Nro.	OP (Trámite de creación)	Ámbito	Promotor	Resolución entrega clave	Fecha entrega clave
1	MOVIMIENTO FV "FUERZA VIVA"	Provincial	Marcelo Apolinar León Díaz	CNE-DPI-2025-0151	26/05/2025
2	MOVIMIENTO POLÍTICO JUNTOS EN ACCIÓN	Provincial	Washington René Campos Encalada	CNE-DPI-2025-0292	11/09/2025
3	MOVIMIENTO DE ACCIÓN SOCIAL HACIA LA INTERCULTURALIDAD (MASHI)	Cantonal (Otavalo)	Fernando Cañarejo Cañarejo	CNE-DPI-2025-0314	03/10/2025

Fuente: Unidad Técnica Provincial de Participación Política de Imbabura.

Hitos de la Gestión de Organizaciones en Imbabura:

- **Asistencia Técnica:** Se brindaron capacitaciones personalizadas a los promotores sobre el manejo del sistema informático y la normativa vigente para la recolección de firmas de adhesión.
- **Seguimiento Jurídico:** La Unidad Provincial de Asesoría Jurídica elaboró las resoluciones de ingreso de datos para la entrega de claves, asegurando que cada etapa del trámite previo contara con el sustento legal correspondiente.
- **Transparencia:** La entrega de estas claves permite que las organizaciones en formación inicien formalmente su fase de recolección de apoyos ciudadanos en los seis cantones de la provincia, bajo la supervisión técnica de la Delegación.

Esta labor de la **Unidad Técnica Provincial de Participación Política de Imbabura**, garantiza el ejercicio del derecho de los ciudadanos imbabureños a organizarse políticamente, fortaleciendo la pluralidad democrática en la jurisdicción provincial.



2.8. VERIFICACIÓN DE FIRMAS

El Consejo Nacional Electoral procesó 73 prelacones de las organizaciones políticas nacionales, locales en trámite de inscripción, así como de organizaciones políticas que ya disponen de personería jurídica que buscan aumentar sus adherentes o afiliados.

Tabla No. 132: Prelaciones por Jurisdicción

JURISDICCIÓN	PRELACIONES
Provincial	26
Cantonal	33
Nacional	14
TOTAL	73

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

Se verificaron 410.840 firmas contenidas en las prelacones presentadas por las organizaciones políticas en trámite de inscripción, así como de las organizaciones políticas que ya disponen de personería jurídica de ámbito local y nacional, según el siguiente detalle:

Tabla No. 133: Verificación de firmas por Organización Política

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	REGISTROS DE FIRMAS
Movimiento Cambio Positivo	22.352
Movimiento " Ciudadano Reconstruye"	8
Movimiento Acción Democrática Nacional (ADN)	384
Movimiento Bienestar, Renovación y Oportunidades	16.824
Movimiento Cantonal Ahora	1.000
Movimiento Cantonal Juventud	6.392
Movimiento Cantonal Mi Gente	2896
Movimiento Comunidad Política Ecuatoriana Activa "CPEA"	3416
Movimiento Contigo	32
Movimiento de Integración y Desarrollo Paltense	408
Movimiento De Unidad Plurinacional Pachakutik	4.000
Movimiento del Trabajo	10.9600
Movimiento Democrático	1.168
Movimiento Ecuatoriano para Transformar y Avanzar, META	3.912
Movimiento El Equipazo (MOEQ)	1.272
Movimiento Frente Independiente Balzareño	3.584
Movimiento Imparables	38.584
Movimiento Independiente Sozoranguense	568
Movimiento Juntos Renovamos	3.520
Movimiento Movilización Cristalino Democrático, MOCRID	800
Movimiento Político CAFE (Compromiso, Acción, Fortaleza Y Equidad)	1.984

Movimiento Político Mas Equidad Transparencia Y Acciones Sustentables "METAS"	160
Movimiento Político Renova	19.560
Movimiento Político Vanguardista de Acción y Movilización por un País de Oportunidad, Justicia y Seguridad, Vamos	25.336
Movimiento Propuesta Humana para el Desarrollo "PHD"	12.808
Movimiento Provincial Familia	100.608
Movimiento Renovación	352
Movimiento Renovación Independiente Orense - RIO	9.240
Movimiento Somos Ecuatorianos "SE"	288
Movimiento Somos Visión, Inclusión, Desarrollo Y Acción "VIDA"	14.128
Movimiento Todo Positivo	2.928
Movimiento Todos Somos El Cambio "TSEC"	2.128
Partido Político Desarrollo, Patria, Libertad, DPL	24
Unión, Desarrollo Y Progreso	576
TOTAL	410.840

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

2.9. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Durante el año 2025, el Consejo Nacional Electoral ha realizado las siguientes publicaciones:

Tabla No. 134: Cuadro resumen de difusión y comunicación Institucional

ACTIVIDAD	OBJETIVO	ACCIÓN EJECUTADA	CANALES DE DIFUSIÓN
Difusión y realización de boletines de prensa	Fortalecer la imagen del CNE, comunicando eficazmente al público interno como externo, las actividades siguiendo los lineamientos de las autoridades.	Realización de 224 boletines informativos.	Difusión de boletines a través de la página web institucional y redes sociales oficiales, y en los grupos de chat de prensa.
Difusión en la Página web institucional	Fortalecer la imagen del CNE. Mantener a la ciudadanía informada sobre las actividades desarrolladas por la institución.	2.765 publicaciones en la página web.	Publicaciones de solicitudes en periodo ordinario requeridas en la página web del CNE, página web delegaciones y página web de intranet. Publicaciones de los requerimientos de autoridades, coordinaciones y directores Publicación de LOTAIP
Respuesta a las consultas ciudadanas a través de redes	Respuesta a la ciudadanía y actores políticos sobre alertas generadas en redes sociales sobre la institución en periodo ordinario.	14.596 mensajes como respuesta a la ciudadanía: X: 368 Facebook: 9.468	Contestación a la ciudadanía a través de las redes sociales institucionales oficiales del CNE.

sociales institucionales		Instagram: 4.416 Tiktok: 344	
Difusión de actividades del CNE en redes sociales oficiales	Apoyar en las coberturas y en redes sociales de los eventos intra y extrainstitucionales donde asistan las autoridades del CNE.	6.982 publicaciones en redes sociales: X: 2.519 Facebook: 2.074 Instagram: 2.025 Tiktok: 364	Información difundida a la ciudadanía a través de las redes sociales institucionales oficiales del CNE.
Difusión de actividades del CNE y sus autoridades a través de las relaciones públicas	Fortalecer la imagen del CNE. Proporcionar a los medios de comunicación la información de primera mano sobre las actividades desarrolladas por la institución.	5.376 envíos de información a los medios de comunicación	Información difundida a través de los chats de prensa nacional y locales.
Coordinación, planificación de eventos con acompañamiento protocolario dentro y fuera de la institución de en eventos realizados a nivel nacional y local.	Proyectar una buena imagen de la institución, su cercanía con la ciudadanía y la transparencia.	Realización de 40 agendas, 40 vocativos, 80 pies de mesa, 40 guiones de maestro de ceremonia, invitaciones y planogramas	Eventos y ceremonias que difunden las actividades y que se organizan dentro y fuera del Consejo Nacional Electoral (CNE).
Desarrollo, implementación y difusión de los Debates Presidenciales Obligatorios para las Elecciones Generales 2025 (Primera y Segunda Vuelta).	Propiciar un espacio comunicacional equitativo e igualitario para debatir sobre los programas de gobierno de los candidatos a la presidencia de la República a fin de que la ciudadanía pueda ejercer su derecho al voto de manera informada.	Realización de dos debates electores, con los 16 candidatos a la Presidencia de la República en Primera Vuelta; y con los dos candidatos más votados en la Segunda Vuelta.	Cadena nacional de radio y televisión, canales oficiales del CNE y plataformas digitales.

Fuente: Dirección Nacional de Análisis Político y Difusión Electoral

2.10. ATENCIÓN AL USUARIO INTERNO Y EXTERNO

Durante el periodo comprendido entre enero y diciembre del año 2025, la Secretaría de la Delegación de Imbabura desempeñó un rol fundamental en la gestión administrativa y documental, atendiendo de manera oportuna una amplia variedad de trámites y requerimientos ciudadanos. La gestión se enfocó en brindar un servicio de calidad, calidez y eficiencia, orientado a las necesidades de los usuarios de los seis cantones de la provincia.

En este contexto, la Secretaría provincial gestionó un volumen significativo de trámites a través de su ventanilla de recepción documental y canales digitales, asegurando el resguardo y la trazabilidad de la información.

Tabla No. 135: Matriz Resumen de trámites gestionados en la Secretaría de Imbabura

GESTIÓN DOCUMENTAL	2025
Trámites externos (Certificados, oficios y solicitudes)	11.139
Trámites internos (Reportes de memorandos)	1.237
TOTAL DE DOCUMENTACIÓN GESTIONADA EN IMBABURA	12.376

Fuente: Unidad Provincial de Secretaría General de Imbabura

A diferencia del ámbito nacional, la distribución de los servicios en Imbabura refleja una demanda constante de certificados para trámites civiles, laborales y financieros, destacándose la entrega masiva de certificados de votación definitivos y duplicados. El detalle de los servicios de atención al ciudadano en la provincia se presenta a continuación:

Tabla No. 136: Análisis de distribución de documentos externos gestionados en Imbabura

SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	2025
Certificados de Votación (Duplicados y Definitivos)	7.807
Oficios externos y requerimientos de la ciudadanía	1.141
Certificaciones de Domicilio Electoral y Empadronamientos	712
Certificados de Desafiliación o Renuncia	485
Certificados de no haber sido Directivo de una OP	154
Certificados de Apoliticismo	88
Certificados de Goce de Derechos Políticos	50
Solicitudes de Nulidad de Afiliación	0
TOTAL TRÁMITES CIUDADANOS EN IMBABURA	10.437

Fuente: Unidad Provincial de Secretaría General de Imbabura

Hitos de la Gestión de Secretaría en Imbabura:

- **Eficiencia en el Servicio:** El área gestionó con celeridad la demanda ciudadana, con picos identificados en los meses de **junio (964)** y **agosto (938)** para certificados de votación, lo que representó uno de los principales indicadores de atención directa.
- **Fortalecimiento del Archivo:** Se ejecutó el avance progresivo del **archivo físico y digital**, priorizando la foliación y el almacenamiento seguro de la documentación para mejorar la accesibilidad y reducir riesgos de pérdida documental.
- **Gestión de Apoliticismo y Desafiliación:** Se garantizó el derecho a la participación política y el acceso a la información mediante la entrega de **88 certificados de apoliticismo** y el procesamiento de **485 desafiliaciones**, con un pico máximo en enero (145 trámites).



- **Atención a Instituciones:** La Secretaría canalizó de manera eficiente **1.141 oficios externos**, fortaleciendo la coordinación interinstitucional y la respuesta oportuna a los requerimientos de la ciudadanía de Imbabura.

2.11. SESIONES DE PLENO Y RESOLUCIONES ADOPTADAS

El Consejo Nacional Electoral en el período de enero a diciembre del año 2025, se convocó un total de 101 sesiones de los cuales 87 correspondieron a sesiones ordinarias y 14 a reinstalaciones. Asimismo, se evidenció que durante el período señalado no se realizaron convocatorias a sesiones extraordinarias. En el marco de estas sesiones, se abordaron 305 puntos del orden del día, lo que derivó en la adopción de 455 resoluciones.

El tiempo total empleado en las sesiones fue de 82 horas, 45 minutos y 35 segundos, cumpliéndose de manera satisfactoria con la gestión anual encomendada, como se detallan en la siguiente tabla:

Tabla No. 137: Matriz Consolidada de actas de sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral

MES Y AÑO	NRO. SESIONES ORDINARIAS POR MES	NRO. SESIONES EXTRAORDINARIAS /	REINSTALACIONES	SESIONES COLEGIOS ELECTORALES Y/O VARIOS	NRO. TOTAL DE SESIONES	PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA	RESOLUCIONES ADOPTADAS	TIEMPO DURACIÓN DE LA SESIÓN	HOJAS ACTAS INTEGRAS
ENERO	7	0	1	0	8	26	36	4:15:45	1.242
FEBRERO	5	0	4	0	9	10	20	7:29:52	838
MARZO	10	0	0	0	10	31	31	6:29:40	1.057
ABRIL	6	0	3	0	9	18	12	4:36:49	880
MAYO	8	0	0	0	8	22	67	5:20:19	3.844
JUNIO	2	0	0	0	2	3	10	0:40:04	344
JULIO	6	0	0	0	6	29	24	4:21:20	798
AGOSTO	9	0	1	0	10	34	32	5:04:25	1.204
SEPTIEMBRE	8	0	2	0	10	34	72	9:29:50	3.656
OCTUBRE	14	0	2	1	16	57	105	13:15:48	3.236
NOVIEMBRE	5	0	1	10	6	14	15	16:30:56	1.219
DICIEMBRE	7	0	0	0	7	27	31	5:10:47	1.338
TOTAL	87	0	14	11	101	305	455	82:45:35	19.956

Fuente: Secretaría General

2.12. CULTURA ORGANIZACIONAL Y TALENTO HUMANO

De conformidad con la normativa legal vigente, y con el propósito de disponer de un instrumento que integre las políticas y procedimientos necesarios para la ejecución del proceso de capacitación de las y los servidores, el Consejo Nacional Electoral ha elaborado el "*Plan de Capacitación Institucional*"; esto, con la finalidad contribuir al desarrollo y fortalecimiento de competencias mediante la consolidación de conocimientos, habilidades y



actitudes que posibiliten una mejora efectiva en la calidad del servicio proporcionado por esta Función del Estado.

En este contexto, las acciones de capacitación fueron ejecutadas en cooperación con organismos nacionales e internacionales como son: la Universidad de la Rioja, Udemy, Claseflix, Cursa, Conecta Empleo, Fundación Carlos Slim, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo; e instituciones públicas como son Contraloría General del Estado, Servicio Nacional de Contratación Pública, Consejo de la Comunicación, Presidencia de la República, Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Ministerio de Finanzas y Economía, y Agentes de Control del Municipio de Quito, entre otras.

Adicionalmente, en cumplimiento con las fases que contemplan el desarrollo del subsistema de capacitación y formación, se ejecutaron las siguientes acciones:

Campañas de prevención en salud: Se desarrollaron acciones de concientización mediante siete comunicados enviados por correo masivo, orientados a promover la importancia del autocuidado. Estos abordaron temas como la depresión, la salud bucal, la alimentación saludable y las enfermedades tropicales, alcanzando aproximadamente a 2.611 servidores a nivel nacional.

Campaña de sensibilización sobre discapacidades: Se realizó una jornada informativa dirigida a todos los funcionarios, orientada a promover el respeto de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Campaña de prevención del acoso laboral y de toda forma de violencia contra la mujer en el ámbito laboral: Con el objetivo de difundir el protocolo de atención de casos de discriminación, acoso laboral y violencia contra la mujer en los espacios de trabajo, se implementó una campaña digital mediante el envío de piezas comunicacionales que resaltaron sus lineamientos principales.

Conmemoración del Día de la Función Electoral: Se emitió un comunicado reconociendo la labor de las y los servidores del Consejo Nacional Electoral, cuyo trabajo diario garantiza el éxito y la transparencia de cada proceso electoral.

Campaña de comunicación asertiva: Se llevaron a cabo seis campañas de “Comunicación Asertiva y Escucha Activa”, orientadas a informar a los servidores sobre las principales características y prácticas que contribuyen al fortalecimiento de los procesos de comunicación interna. Estas campañas se desarrollaron a nivel nacional y estuvieron dirigidas a aproximadamente 2611 servidores.

Derechos de las mujeres embarazadas y en período de lactancia: Se impartió un curso dirigido a los 24 responsables de Talento Humano de las delegaciones provinciales y a 20 servidores de la Delegación Provincial de Loja, con el propósito de proporcionar información y herramientas que permitan a las mujeres embarazadas y en período de lactancia conocer y ejercer plenamente sus derechos, promoviendo su bienestar y garantizando la protección de sus condiciones laborales y su salud.

Con el apoyo de la Dirección de Gestión de Cambio y Cultura Organizacional del Ministerio del Trabajo actualmente se está llevando a cabo la medición de clima laboral del año 2025,

en el Consejo Nacional Electoral; con el fin de conocer la percepción de las/los servidores de esta institución electoral acerca de su entorno laboral y condiciones de trabajo, para mejorar la calidad de servicio e incrementar el fortalecimiento institucional.

2.13. PLAN ANUAL DE CAPACITACIONES (GESTIÓN ORDINARIA)

Este subsistema aborda la formación continua y el desarrollo profesional de los servidores públicos de la delegación, bajo los lineamientos de la **Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP)**. La capacitación en Imbabura se orientó a fortalecer las competencias técnicas, promover la ética pública y garantizar la actualización constante en áreas de especialización administrativa y de gestión.

Mediante **Memorando Nro. CNE-DPI-2025-0442-M** de 03 de abril de 2025, se aprobó el Plan de Capacitación para el personal con presupuesto POA (Plan Operativo Anual), logrando los siguientes resultados operativos:

1- Porcentajes de Cumplimiento Institucional

Durante el año 2025, la gestión del conocimiento en la provincia se dividió en dos vertientes:

- **Capacitaciones Planificadas:** Se alcanzó un **63% de cumplimiento**. De los 19 servidores permanentes (personal POA), 12 culminaron los procesos formativos programados al inicio del año.
- **Capacitaciones No Planificadas:** Se logró un **100% de cumplimiento**. La totalidad del personal (19 servidores) participó en eventos emergentes y talleres de sensibilización obligatorios.

2. Áreas Temáticas y Cursos Impartidos

Las jornadas de formación abarcaron competencias clave para la eficiencia de la administración pública en territorio:

Eje Formativo	Temas Destacados
Gestión Técnica	Herramientas ofimáticas avanzadas, Contabilidad Gubernamental ("NTCG Contabilidad y Conciliación Bancaria") y Excel Intermedio.
Ética y Normativa	Ética en la Administración Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, y Fundamentos de la Participación Ciudadana.
Bienestar y Derechos	Acoso Laboral y Protocolo de Prevención de Violencia contra la Mujer , Salud Mental en el ámbito laboral y Taller sobre Riesgos Psicosociales.
Innovación	Curso virtual de Inteligencia Artificial (ChatGPT) aplicado a la gestión pública.

3. Impacto y Análisis de la Gestión

La ejecución de estos programas permitió fortalecer la **cultura organizacional** y reducir riesgos operativos mediante la actualización de conocimientos técnicos. No obstante, se identificó una brecha del 32% en las capacitaciones planificadas debido a factores como la

alta carga laboral por los procesos electorales simultáneos y la disponibilidad de cupos en entidades externas.

Destaca la realización de la **"Conferencia sobre Estrés Laboral y Motivación"** el 15 de noviembre de 2025, diseñada para mejorar la resiliencia y el clima laboral del equipo provincial.

3.1. CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Durante el año 2025, el Consejo Nacional Electoral suscribió 37 instrumentos de cooperación interinstitucional en ámbitos provincial, nacional e internacional.

Los convenios suscritos durante el 2025 son:

Tabla No. 138: Convenios de Cooperación

No.	CÓDIGO	NOMBRE CONVENIO	OBJETO CONVENIO	INICIO	FIN
1	CNE-IC-2025-2	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Contraloría General del Estado y El Consejo Nacional Electoral	El convenio tiene por objeto establecer los parámetros y mecanismos de cooperación interinstitucional eficaz entre ambas entidades, dentro del ámbito de sus competencias, a efectos de coordinar la adopción y ejecución mutua de acciones específicas destinadas al control efectivo de la utilización de los bienes y recursos públicos durante los procesos electorales, con el fin de identificar el eventual cometimiento de infracciones electorales.	09/01/2025	07/02/2025
2	CNE-IC-2025-3	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sucumbíos y la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos	El convenio de cooperación tiene como objeto, coordinar acciones que permitan contribuir al cumplimiento de los objetivos del Consejo Nacional Electoral, respecto al desarrollo del proceso Electoral Generales 2025, en este sentido con el apoyo brindado por el gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sucumbíos, dentro del ámbito de sus competencias y objetivos, conllevó a un adecuado desarrollo de las actividades del proceso electoral de las Elecciones Generales 2025.	20/01/2025	13/04/2025



3	CNE-IC-2025-4	<p>Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro y la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos</p>	<p>El convenio de cooperación tiene como objeto, establecer una estrategia conjunta de colaboración para coordinar acciones que permitan contribuir al cumplimiento de los objetivos del Consejo Nacional Electoral de Sucumbíos, inician una relación de colaboración en el ámbito de sus competencias y objetivos, lo cual conlleva a un adecuado desarrollo de las actividades del proceso electoral de las Elecciones Generales 2025.</p>	14/01/2025	13/04/2025
4	CNE-IC-2025-5	<p>Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cascales y la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos</p>	<p>El convenio de cooperación tiene como objeto, establecer una estrategia conjunta de colaboración para coordinar acciones que permitan contribuir al cumplimiento de los objetivos del Consejo Nacional Electoral de Sucumbíos, respecto al desarrollo del proceso electoral 2025, en este sentido el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cascales y la de sus competencias y objetivos, lo cual conllevará a un desarrollo de las actividades del proceso electoral.</p>	16/01/2025	13/04/2025
5	CNE-IC-2025-6	<p>Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi y la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos</p>	<p>El presente convenio de cooperación tiene como objeto, establece una estrategia conjunta de colaboración mutua para coordinar acciones que permitan contribuir al cumplimiento de los objetivos del Consejo Nacional Electoral, respecto al desarrollo del proceso Electoral 2025, en este sentido el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi y la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos, conllevará a un adecuado desarrollo de las actividades del proceso electoral Elecciones</p>	06/01/2025	13/04/2025



6	CNE-IC-2025-7	Convenio de Practicas Estudiantites entre la Unidad Educativa Toacaso y el Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial Electoral de Cotopaxi	El presente convenio tiene por objeto que los estudiantes de la Unidad Educativa "Toacaso" que cursan el tercer año de Bachillerato Técnico en las Figuras Profesionales de Contabilidad de Servicios, realicen la etapa de ejecución de la Formación en el Centro de Trabajo – F.C.T, en el Consejo Nacional Delegación Provincial Cotopaxi.	20/01/2025	20/01/2030
7	CNE-IC-2025-8	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Delegación Provincial Electoral de los Ríos y la Universidad Técnica de Babahoyo	El presente convenio tiene por objeto establecer las bases y criterios sobre los cuales la "UTB" y el "DPELR" realizarán acciones conjuntas con la finalidad de validar las horas de participación de los estudiantes como miembros de la junta receptora del voto (MJVR), el número de horas que las y los estudiantes podrán validar es del 25% del total de las horas, que corresponde a las horas de vinculación con la sociedad.	25/01/2025	25/01/2030
8	CNE-IC-2025-9	Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo Nacional Electoral (CNE) de la República del Ecuador y la Universidad Internacional de la Rioja (UNIR)	El objeto del presente Convenio Específico de Cooperación interinstitucional es regular la relación entre el Consejo Nacional Electoral y la Universidad Internacional de la Rioja, para coordinar e integrar capacidades, esfuerzos y recursos de tipo técnico, para el desarrollo de prácticas.	24/03/2025	26/07/2026
9	CNE-IC-2025-10	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Delegación Provincia del Azuay Del Consejo Nacional Electoral y la Universidad del Azuay	Fortalecer los procesos de participación democrática y ciudadana de los estudiantes que se encuentran cursando el nivel de educación superior, con la finalidad de que participen como miembros de las juntas receptoras del voto en los procesos electorales a nivel nacional convocados por el consejo nacional electoral y así puedan acceder al reconocimiento de horas válidas como horas de vinculación con la sociedad, requeridas en toda institución de educación	08/03/2025	08/03/2030

			superior previo a la obtención de títulos		
10	CNE-IC-2025-11	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos y la Unidad Educativa Municipal Dr. Camilo Gallegos Domínguez	El presente convenio, tiene por objeto establecer los términos mediante los cuales se desarrollen las pasantías (prácticas estudiantiles) de: Especialidad de Contabilidad: Bernita Grefa Cristel Quenissa portador/a de la C.I 2150205892; Bone Pereira Jennifer Liseth portador/a de la C.I 2101160303; Encarnación Carrera Didier Andrey portador/a de la C.I 2101187777; Gomez Quintero Nayelly Alejandra portador/a de la C.I 8170709482; Huatatoca Grefa Kerly Nayeli portador/a de la C.I 2100905195, Especialidad de Informática: Mesa Zambrano Paula Nahomy portador/a de la C.I 2150202022, Salvatierra Cordero Dayanna Yamileth portador/a de la C.I 1315123834; estudiantes del Tercer año de Bachillerato de la Unidad Educativa Dr. Camilo Gallegos Domínguez, como requisito previo para aprobar el curso escolar correspondiente.	06/01/2025	11/02/2025
11	CNE-IC-2025-12	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral en el Marco de las Elecciones Generales 2025	Establecer vínculos de cooperación y coordinación interinstitucional entre el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral, con la finalidad de que los servidores, servidoras, trabajadores y trabajadoras del TCE cuenten con el servicio o atención de un médico ocupacional -servidor del CNE-, para la prevención y vigilancia de la salud del personal, y de esta forma salvaguardar su integridad física, mental y emocional, en observancia a la normativa legal vigente.	12/06/2025	31/12/2025

12	CNE-IC-2025-13	Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo Nacional Electoral y Asistanet S.A. para el Servicio Médico Ambulatorio	Establecer la alianza de servicio médico ambulatorio de entre el Consejo Nacional Electoral y ASISTANET S.A, con la finalidad de que los servidores, servidoras, trabajadores y trabajadoras de la Institución cuenten con el servicio médico ambulatorio, para solventar otros servicios médicos ambulatorios y de esta forma salvaguardar su integridad física, mental y emocional, en observancia a la normativa legal vigente.	09/04/2025	09/04/2026
13	CNE-IC-2025-14	Carta de Adhesión al Plan Nacional de Integridad Pública y Lucha Contra la Corrupción 2024-2028	Respalda el Plan Nacional de Integridad Pública y Lucha Contra la Corrupción 2024-2028 y promover, dentro del ámbito de sus competencias y atribuciones institucionales, acciones orientadas al fortalecimiento de la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas.	23/07/2025	31/12/2028
14	CNE-IC-2025-15	Convenio Interinstitucional de Prestación de Servicios de Vista Materializada, de Cedulados entre la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (DIGERCIC) y el Consejo Nacional Electoral	La DIGERCIC faculta a la Entidad Autorizada para acceder al servicio de consulta de datos por vista materializada de cedulados de la DIGERCIC, conforme lo solicitado en la Ficha de Interoperabilidad Vista Materializada F19V02-PRO-GSE-CSE-001 y el Formulario de Campos Solicitados F02V04-PRO-GSE-CSE-001.	29/07/2025	29/07/2029
15	CNE-IC-2025-16	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo Nacional Electoral y el Ministerio de Defensa Nacional, para el Proceso "Elección De Alcalde o Alcaldesa y Concejales del Cantón Sevilla Don Bosco, de la Provincia de Morona Santiago"	Garantizar la seguridad, custodia y transporte durante todo el proceso electoral denominado " <i>Elección de Alcalde o Alcaldesa y Concejales del Cantón Sevilla Don Bosco, de la Provincia de Morona Santiago</i> ".	05/08/2025	INDEFINIDO

16	CNE-IC-2025-17	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Superior Tecnológico “El Libertador” y el Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial Electoral de Bolívar	Establecer mecanismos de coordinación, interacción, cooperación y reciprocidad entre las dos instituciones, promoviendo la realización de actividades de interés y beneficio mutuo a través de obligaciones conjuntas, con el propósito de desarrollar acciones que permitan ampliar conocimientos, inclusión de la juventud de PN e impulsar la formación de estudiantes dentro del ámbito de competencias tanto del Instituto como de la Cooperante.	25/04/2025	25/04/2030
17	CNE-IC-2025-18	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo Nacional Electoral y el Ministerio del Interior, para el proceso Elección de Alcalde o Alcaldesa y Concejales del Cantón Sevilla Don Bosco, de la Provincia de Morona Santiago.	garantizar la organización, seguridad, mantenimiento del orden público, control y transporte durante el proceso electoral denominado “Elección de Alcalde o Alcaldesa y Concejales del Cantón Sevilla Don Bosco, de la Provincia de Morona Santiago”.	04/08/2025	04/11/2025
18	CNE-IC-2025-19	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional Académico entre la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí y el Consejo Nacional Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas	Desarrollar un programa de pasantías, practicas preprofesionales o prácticas de cuarto nivel de las diferentes facultades o carreras de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí en el Consejo Nacional Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, según los requerimientos o necesidad de las partes.	30/05/2025	30/05/2027
19	CNE-IC-2025-20	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo Nacional Electoral y la Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas de la Universidad Central del Ecuador, para el fortalecimiento de la Delegación	establecer los términos para la cooperación interinstitucional entre el Consejo Nacional Electoral y la Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas de la Universidad Central del Ecuador, con la finalidad de fortalecer a la Delegación Provincial Electoral de Napo mediante la realización de una evaluación estructural de sus instalaciones. Esta actividad será desarrollada por	27/08/2025	27/02/2026

		Provincial Electoral del Napo a través de un proyecto de vinculación	estudiantes de la referida facultad en el marco de sus proyectos de vinculación con la sociedad, como parte de los requisitos		
20	CNE-IC-2025-21	Carta de Intención de Cooperación entre la Institución Educativa de Análisis, Liderazgo, Estudios Políticos y Humanismo, y el Consejo Nacional Electoral de la República del Ecuador	Facilitar y promover la colaboración entre la institución educativa ALEPH y el Consejo Nacional Electoral de la República del Ecuador, en los campos de la formación, la investigación y la innovación democrática y electoral	21/06/2025	INDEFINIDO
21	CNE-IC-2025-22	Prácticas estudiantiles entre la Unidad Educativa Napo y la Delegación Provincial Electoral De Sucumbíos	Establecer vínculos de cooperación y participación interinstitucional, con la finalidad de que los estudiantes de la institución educativa puedan realizar prácticas en diferentes unidades o dependencias de la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos	06/01/2025	11/02/2025
22	CNE-IC-2025-23	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Institución Educativa de Análisis, Liderazgo, Estudios Políticos y Humanismo y el Consejo Nacional Electoral de la República del Ecuador	establecer mecanismos de cooperación entre Las Partes para promover la formación, investigación y asistencia técnica especializada en materia democrática y electoral, así como el intercambio de información, tecnología y buenas prácticas, en beneficio del fortalecimiento de los sistemas democráticos.	05/09/2025	05/09/2027
23	CNE-IC-2025-24	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo Nacional Electoral y la Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas de la Universidad Central Del Ecuador	establecer el marco de colaboración entre el Consejo Nacional Electoral y la Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas de la Universidad Central del Ecuador, con el propósito de coordinar e integrar capacidades, esfuerzos y recursos técnicos que permitan a los estudiantes beneficiarios aplicar los conocimientos adquiridos durante su formación académica; desarrollar habilidades y destrezas en el uso de técnicas específicas para la identificación y solución de problemas propios de su campo	15/09/2025	15/09/2027

			profesional; y complementar su formación mediante la realización de prácticas preprofesionales, conforme a su perfil de estudios, en el marco de proyectos de interés común para ambas instituciones.		
24	CNE-IC-2025-25	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo Nacional Electoral y el Ministerio de Defensa Nacional, para el Proceso Electoral "Referéndum y Consulta Popular 2025"	establecer los términos y condiciones para la cooperación entre el Consejo Nacional Electoral y el Ministerio de Defensa Nacional - Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, para garantizar la seguridad, custodia y transporte durante todo el proceso electoral denominado "Referéndum y Consulta Popular 2025".	03/10/2025	20/01/2026
25	CNE-IC-2025-26	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo Nacional Electoral y el Ministerio del Interior, para el proceso electoral "Referéndum y Consulta Popular 2025".	establecer los términos y condiciones entre "Las Partes" para garantizar la organización, seguridad, mantenimiento del orden público, control y transporte durante el proceso electoral "Referéndum y Consulta Popular 2025"	01/10/2025	18/01/2026
26	CNE-IC-2025-27	Convenio de uso eventual, modalidad de canje, entre el Museo Nuclear Corporación Ciudad Alfaro y el Consejo Nacional Electoral, Delegación Manabí	facilitar al CNE los espacios del Museo Nuclear Corporación "Ciudad Alfaro" y específicamente: El salón Montonera Isabel Muentes, el Salón Coronela Filomena Chávez, el Salón de la Democracia y el Área del comedor, para el desarrollo del proceso electoral Referéndum y Consulta Popular 2025, lo cual involucrará, en su momento, el escrutinio, la entrega de resultados, bodega, hasta el desmontaje de los paquetes electorales.	07/10/2025	28/02/2026

27	CNE-IC-2025-28	<p>Convenio Tripartito de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo Nacional Electoral; el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores; y, la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación</p>	<p>Establecer los términos de coordinación, cooperación y compromisos recíprocos entre el Consejo Nacional Electoral; el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores; y, la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, para la ejecución del proceso de la campaña de cedulación por renovación voluntaria de la cédula, así como, demás actividades en el marco del Referéndum y Consulta Popular 2025, con el fin de que las personas privadas de libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada que permanecen en los Centros de Privación de Libertad y Centros de Adolescentes Infractores a nivel nacional puedan ejercer su derecho al voto, ya sea facultativo y/u obligatorio de conformidad con lo establecido en la normativa ecuatoriana.</p>	23/10/2025	23/12/2025
28	CNE-IC-2025-29	<p>Acuerdo entre el Consejo Nacional Electoral de la República del Ecuador y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos relativo al procedimiento de observación del Referéndum y Consulta Popular 2025</p>	<p>El CNE garantiza a la Misión todas las facilidades para el cumplimiento adecuado de su Misión de Observación Electoral en el Referéndum y Consulta Popular que se llevará a cabo el 16 de noviembre de 2025 (en adelante, "Referéndum y Consulta Popular 2025") de conformidad con la normativa vigente en la República del Ecuador y los términos de este Acuerdo.</p>	07/11/2025	INDEFINIDO

29	CNE-IC-2025-30	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cascales y la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos	Establecer una estrategia de colaboración mutua para coordinar acciones que permitan contribuir al cumplimiento de los objetivos del Consejo Nacional Electoral respecto a la organización y desarrollo del Referéndum y Consulta Popular 2025	06/10/2025	06/01/2026
30	CNE-IC-2025-31	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cuyabeno y la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos	Establecer una Estrategia Conjunta de Colaboración para coordinar Acciones que permitan contribuir al cumplimiento de los objetivos del Consejo Nacional Electoral respecto al desarrollo del proceso de Democracia Directa correspondiente al Referéndum Y Consulta Popular 2025	13/10/2025	05/01/2026
31	CNE-IC-2025-32	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Gonzalo Pizarro y la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos	Establecer una estrategia conjunta de colaboración mutua para coordinar acciones que permitan contribuir al cumplimiento de los objetivos del Consejo Nacional Electoral respecto al desarrollo del Referéndum y Consulta Popular 2025	15/10/2025	05/01/2026
32	CNE-IC-2025-33	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Sucumbíos y la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos	Establecer una estrategia conjunta de colaboración mutua para coordinar acciones que permitan contribuir al cumplimiento de los objetivos del Consejo Nacional Electoral respecto al desarrollo del Referéndum Y Consulta Popular 2025	16/10/2025	05/01/2026



33	CNE-IC-2025-34	Convenio de cooperación interinstitucional entre el gobierno autónomo descentralizado del cantón Putumayo y la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos	Establecer una estrategia conjunta de colaboración mutua para coordinar acciones que permitan contribuir al cumplimiento de los objetivos del Consejo Nacional Electoral respecto al desarrollo del Referéndum y Consulta Popular 2025	02/10/2025	05/01/2026
34	CNE-IC-2025-35	Convenio de cooperación interinstitucional entre el gobierno autónomo descentralizado del cantón Lago Agrio y la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos	Establecer una estrategia conjunta de colaboración mutua para coordinar acciones que permitan contribuir al cumplimiento de los objetivos del Consejo Nacional Electoral respecto al desarrollo del Referéndum y Consulta Popular 2025	08/10/2025	05/01/2026
35	CNE-IC-2025-36	Convenio de cooperación interinstitucional entre el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Shushufindi y la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos	Establecer una estrategia conjunta de colaboración mutua para coordinar acciones que permitan contribuir al cumplimiento de los objetivos del Consejo Nacional Electoral respecto al desarrollo del Referéndum y Consulta Popular 2025	10/11/2025	05/01/2026
36	CNE-IC-2025-37	Convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Sucumbíos y la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos	Establecer una estrategia conjunta de colaboración para coordinar acciones que permitan contribuir al cumplimiento de los objetivos del Consejo Nacional Electoral respecto al desarrollo del Referéndum y Consulta Popular 2025	05/11/2025	05/01/2026
37	CNE-IC-2025-38	Convenio de cooperación interinstitucional entre la delegación provincial del Azuay del Consejo Nacional Electoral y el Instituto Superior Tecnológico	Fortalecer los procesos de participación democrática y ciudadana de los estudiantes que se encuentran cursando el nivel de educación superior, con la finalidad de que participen como Miembros De las Juntas Receptoras del Voto en los	26/11/2025	26/11/2030

		Particular Sudamericano	Procesos Electorales s Nivel Nacional		
--	--	-------------------------	---------------------------------------	--	--

Fuente: Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

3.2. CAPACITACIÓN A ORGANIZACIONES POLÍTICAS

En el siguiente cuadro se detalla las capacitaciones brindadas a las organizaciones políticas, las mismas que se efectuaron de manera presencial y virtual:

Tabla No. 139: Capacitaciones a Organizaciones Políticas

COMUNICACIÓN CNE	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	ÁMBITO
Resolución No. PLE-CNE-7-29-1-2025, de 29 de enero de 2025	Movimiento del Trabajo	Nacional
Resolución No. PLE-CNE-5-29-1-2025, de 29 de enero de 2025	Partido Liberal Radical Ecuatoriano	Nacional
Telemática Via Zoom Resolución No. PLE-CNE-2-29-1-2025, de 29 de enero de 2025	Movimiento Tiempo De Valientes V.F. "La Semilla de Don Villa"	Nacional
En atención al memorando Nro. CNE-SG-2025-1027-M, de 14 de febrero de 2025	Iniciativa Popular Normativa del "Proyecto de Ley Orgánica para la Regulación Integral del Uso Responsable de Cannabis En Ecuador"	Nacional
Telemática Via Zoom En atención al memorando Nro. CNE-SG-2025-1437-M, de 10 de marzo de 2025	Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik (MUPP)	Nacional
En atención al memorando Nro. CNE-DNOP-2025-0940-M, de 16 de abril de 2025	Iniciativa Popular "Revocatoria de Mandato del Alcalde del Distrito Metropolitano De Quito"	Cantonal
Resolución No. PLE-CNE-13-5-5-2025, de 08 de mayo de 2025	Movimiento Político Vanguardista De Acción y Movilización Por Un País De Oportunidades, Justicia Y Seguridad "Vamos"	Nacional
Resolución No. PLE-CNE-2-10-6-2025, de 10 de junio de 2025	Movimiento Vox Populi	Nacional
Telemática Via Zoom Resolución No. PLE-CNE-3-10-6-2025, de 10 de junio de 2025	Movimiento Político Gente Nueva en Acción "GNA"	Nacional

Telemática Via Zoom Resolución No. PLE-CNE-5-10-6-2025, de 10 de junio de 2025	Movimiento PRO	Nacional
Resolución No. PLE-CNE-1-10-6-2025, de 10 de junio de 2025	Partido Político Nación	Nacional
Telemática Via Zoom En atención al memorando Nro. CNE-DNPE-2025-1519-M, de 19 de agosto de 2025	Representantes de las Servidoras y Servidores Policiales en Servicio Pasivo al Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional - ISSPOL	Nacional
En atención al memorando Nro. CNE-DNOP-2025-2450-M, de 22 de septiembre de 2025	Iniciativa Popular "Revocatoria de Mandato del Alcalde del Distrito Metropolitano De Quito"	Cantonal
En atención al memorando Nro. CNE-DNOP-2025-2449-M, de 22 de septiembre de 2025	Iniciativa Popular "Revocatoria de Mandato del Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito"	Cantonal

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas



Consecuentemente, se detallan el número de capacitaciones realizadas a nivel provincial

Tabla No. 140: Capacitaciones a Organizaciones Políticas

No.	PROVINCIAS	NÚMERO CAPACITACIONES REALIZADAS
1	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA	3

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

3.3. PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL

A continuación, se detalla las participaciones internacionales del año 2025, destacando la representación de diversas autoridades y servidores en eventos clave organizados por organismos internacionales, instituciones electorales y organizaciones multilaterales. Estas actividades incluyeron observación electoral, intercambios de experiencias, conferencias, programas de visitantes, misiones técnicas y reuniones de alto nivel, distribuidas a lo largo de diferentes países.

Tabla No. 141: Participación del Consejo Nacional Electoral en Procesos Electorales Internacionales

EVENTO	ORGANISMO / INSTITUCIÓN ORGANIZADORA	TIPO DE EVENTO	DESTINO	FECHAS
Elecciones Primarias	Consejo Nacional Electoral de Honduras	Observación Electoral Internacional	Honduras	6 -10 de marzo de 2025
Taller: Inteligencia Artificial para Actores Electorales	IDEA Internacional	Taller internacional	Panamá	19 - 22 de mayo de 2025
Organización de elecciones: tradiciones e innovaciones" en el marco del programa "Nueva Generación"	Comisión Electoral Central de Rusia	Curso Internacional	Rusia	25 - 31 de mayo de 2025



Visita oficial CNE a la Delegación Diplomática del Ecuador en UK, comunidad migrante y contraparte de la circunscripción de Europa, Asia y Oceanía	CNE / Cancillería	Visita oficial y capacitación post Elecciones Generales 2025	Reino Unido	11 - 19 de junio de 2025
Visita oficial CNE a la Delegación Diplomática del Ecuador en España, comunidad migrante y Reunión con ALEPH	CNE /Cancillería / ALEPH	Visita oficial y capacitación post Elecciones Generales 2025	España	19 - 22 de junio de 2025
Diplomado Internacional de Gestión de Gobierno y Liderazgo Político	PNUD	Diplomado Internacional	España	23 - 27 de junio de 2025
XVIII RAE	SERVEL / OEA	Reunión Interamericana	Chile	7 - 10 de septiembre de 2025
Curso: Gestión Electoral en la Era de los Medios Digitales y la Transformación Tecnológica	Comisión Electoral Nacional	Curso Internacional	Corea	23 de septiembre - 1 de octubre de 2025
Segunda Vuelta Elecciones Generales	TSE	Observación Electoral Internacional	Bolivia	16 - 21 de octubre de 2025
XXII Protocolo de Quito	TSJE Paraguay	Conferencia Internacional	Paraguay	3 - 7 de noviembre de 2025
III Congreso de Tecnología Electoral	TSE Guatemala	Conferencia Internacional	Guatemala	15 - 17 de diciembre de 2025

Fuente: Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

3.4. INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN POLÍTICO ELECTORAL

3.4.1. CAPACITACIONES

El Plan Nacional de Capacitación y Formación en Democracia de 2025 contempló el cumplimiento de dos programas y un total de ocho proyectos, conforme al siguiente detalle:

- **Programa de Formación Cívico Democrática para la Ciudadanía**

Contempla los siguientes proyectos:

Proyecto Escuela de Formación Democrática para Jóvenes y Adolescentes Líderes:

Busca aportar en la formación y generación de los nuevos liderazgos con capacidad de incidencia para el real ejercicio de la política y el ejercicio de derechos por parte de las y los jóvenes. Proporcionando elementos normativos, teórico-conceptuales y herramientas técnico-operativas que posibiliten a las y los jóvenes y adolescentes ser actores clave en la transformación democrática en sus territorios, fortaleciendo sus capacidades y destrezas para la incidencia política.

Proyecto Escuela de Formación en "Género y Liderazgo Participación Política de las Mujeres: Brinda herramientas para la ampliación de conocimientos y fomento del liderazgo de las mujeres de zonas urbanas y rurales.

Contribuyendo al fortalecimiento de la participación de las mujeres de zonas urbanas y rurales en los espacios de representación política, a través de la socialización de información y apropiamiento de instrumentos y herramientas que brinda el sistema democrático actual.

- **Programa de Capacitación Cívico Democrática para la Ciudadanía y Actores Políticos e Institucionales**

Contempla los siguientes proyectos:

Proyecto Laboratorio de la Democracia: Fortalece los procesos de participación de los estudiantes en las instituciones educativas a nivel nacional, promoviendo los principios de la democracia y la equidad de género como un ejercicio práctico dentro de los procesos electorarios internos de representantes estudiantiles.

Proyecto de Gobernanza, Democracia y Descentralización: dirigido a las autoridades electas y delegadas, para fortalecer sus competencias en la ejecución de sus planes de trabajo, el uso de herramientas para el mejoramiento de la gobernanza local en todos sus niveles, y la rendición de cuentas; así como, la socialización de experiencias locales exitosas.

Proyecto ABC de la Democracia: tiene como propósito fortalecer la cultura democrática de la ciudadanía, a través de la interiorización de conceptualizaciones relacionadas al ámbito cívico-democrático y político-electoral, socializando conceptos que permitan a las y los participantes un reconocimiento ágil de deberes y derechos cívicos, con el fin de garantizar su participación plena y efectiva en el sistema democrático.

Proyecto Fortalecimiento Institucional de la Función Electoral: desarrolla iniciativas que permitan afianzar los conocimientos de los funcionarios electorales para incidir en el mejoramiento de sus capacidades de gestión y sostenimiento del sistema político electoral.

Proyecto Planificación para el ejercicio de la Democracia Representativa: tiene como objetivo **capacitar** en herramientas y conocimientos que permitan a los miembros de las organizaciones políticas ampliar su capacidad de incidencia y representación política, enmarcada en la normativa y principios del sistema democrático del Ecuador.

Proyecto MI VOTO CUENTA: promueve la participación de los cinco grupos: adolescentes entre 16 y 18 años, adultos mayores, ecuatorianos en el exterior, Fuerzas Armadas y Policía Nacional, y personas con discapacidad, en el ejercicio del derecho al voto facultativo, mediante la capacitación cívico-democrática.

Tabla No. 142: Registro de capacitaciones y números de capacitados

No.	PROYECTOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN	PERSONAS CAPACITADAS
1	Escuela de formación Democrática para Jóvenes y Adolescentes Líderes	5.852
2	Escuela de formación en "Género y Liderazgo Participación Política de la Mujer"	5.333
3	Proyecto Laboratorio de la Democracia	4.334
4	Gobernanza, Democracia y Descentralización	1.716
5	Planificación para el ejercicio de la Democracia Representativa	1.090
6	ABC de la Democracia	1.813
7	Fortalecimiento Institucional de la Función Electoral	514
8	Voto Facultativo: Mi voto cuenta	2.140
TOTAL		22.792

Fuente: Dirección Nacional de Capacitación y Formación en Democracia

3.4.2. INVESTIGACIONES Y PUBLICACIONES

- **Investigaciones**

Según las especificaciones del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral - Instituto de la Democracia, las investigaciones académicas tienen dos vías para ejecutarse: a) con gestión directa del Instituto de la Democracia; o, b) en cooperación con otros centros de investigación nacionales e internacionales.

A continuación, se presenta el detalle de los estudios realizados durante el 2025:

Tabla No. 143: Número de Investigaciones recibidas y realizadas en 2025

TÍTULO DE LAS INVESTIGACIONES	INVESTIGADOR/A	CONTEXTO
Observación electoral y conteo rápido de votos: Elecciones	Wilmer Iván Suárez Velásquez	Revista Democracias Nro. 14 https://doi.org/10.54887/27376192.142

Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023 y Consulta Popular Yasuni		
Independencia de los organismos electorales: diseño institucional de Colombia e intentos de reforma tras los acuerdos de paz de 2016-2024	Fabián Alejandro Acuña Villarraga, Camilo Alipios Cruz Merchán, Luis Alfredo Rodríguez Valero	Revista Democracias Nro. 14 https://doi.org/10.54887/27376192.145
Cuotas de género en América Latina: avances, barreras de impacto desde 1990 hasta 2024	Ana Elizabeth Perugachi Kindler	Revista Democracias Nro. 14 https://doi.org/10.54887/27376192.131
Mujeres en el ejecutivo: claves para la democracia en América Latina 2000-2024	Daniela Paz Coronel, Pablo Begnini, María José Luna	Revista Democracias Nro. 14 https://doi.org/10.54887/27376192.144
Preferencia electoral en poblaciones indígenas, afroecuatorianas y montuvias en Ecuador	María Inés Arévalo Jaramillo	Revista Democracias Nro. 14 https://doi.org/10.54887/27376192.140
Estrategias argumentativas en los programas de gobierno de Daniel Noboa y Luisa González para las elecciones de 2025. Un análisis enunciativo y lexicográfico	Mélissa Augustin	Revista Democracias Nro. 15 https://doi.org/10.54887/27376192.158
Estrategias digitales en doble vuelta: análisis en la plataforma X de la campaña presidencial ecuatoriana de 2025	Carolina Curvale y Mariel Estefanía Rubio Terán.	Revista Democracias Nro. 15 https://doi.org/10.54887/27376192.169
Geografías del conflicto: competencia electoral y violencia homicida en las elecciones presidenciales de Ecuador 2025	José Arturo Molina Ramón	Revista Democracias Nro. 15 https://doi.org/10.54887/27376192.157
Del rostro al voto: adhesiones afectivas, miedo y particularismo en las elecciones presidenciales de Ecuador 2025	Juan Federico Pino-Uribe y Juan Pablo Jaramillo-Ramón	Revista Democracias Nro. 15 https://doi.org/10.54887/27376192.153
Favouring the incumbent... again? Exploring the voting behaviour of non-resident citizens in the 2025 Ecuadorian elections	Régis Dandoy y Sebastián Umpierrez de Reguero.	Revista Democracias Nro. 15 https://doi.org/10.54887/27376192.170
El voto indígena: ¿configuración de un sujeto colectivo o individual?	Andrea Madrid Tamayo, René Guevara, Karen Maigua	Investigación institucional
Financiamiento estatal para institutos de investigación en democracia en América Latina. Estudio de política comparada	Andrea Madrid Tamayo, Mauricio Velastegui, Evelin Gavilanes y Ámbar Subía	Investigación institucional
Análisis de la violencia política contra la mujer en Ecuador entre 2019 y 2025	Andrea Madrid Tamayo, María Soledad Flores	Investigación institucional



TOTAL INVESTIGACIONES	13 investigaciones finalizadas
------------------------------	--------------------------------

Fuente: Dirección Nacional de Investigación y Publicaciones en Democracia

- **Publicaciones**

Se publicaron los números 40 (enero - abril 2025), 41 (mayo - agosto 2025) y 42 (septiembre - diciembre 2025) de la Gaceta Democrática, así como las ediciones Nro. 14 y Nro. 15 de la Revista Democracias (indexada en Latindex). Es importante destacar que la impresión de la Gaceta Democrática Nro. 40, Democracias Nro. 14 y Nro. 15 fue gracias al apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el marco del proyecto “Fortalecimiento democrático de la institucionalidad electoral en Ecuador.

Tabla No. 144: Número de publicaciones

TÍTULO	PUBLICADO EN	No.
Gaceta Nro. 42: Expresión Democrática 002	La diagramación del documento se está realizando según lo planificado	1
Gaceta Nro. 41: Expresión Democrática 001	https://institutodemocracia.gob.ec/wp-content/uploads/2025/11/EXPRESION-DEMOCRATICA-REV.-DIRECCION-EJECUTIVA-04082025-1.pdf	1
Gaceta Nro. 40. Tras las Huellas del Voto: las voces que dan forma a la democracia ecuatoriana	https://institutodemocracia.gob.ec/?u_course=gaceta-no-40	1
Observación electoral y conteo rápido de votos: elecciones presidenciales y legislativas anticipadas 2023 y consulta popular Yasuní	Revista Democracias Nro. 14 https://doi.org/10.54887/27376192.142	1
Independencia de los organismos electorales: diseño institucional de Colombia e intentos de reforma tras los acuerdos de paz de 2016-2024	Revista Democracias Nro. 14 https://doi.org/10.54887/27376192.145	1
Cuotas de género en América Latina: avances, barreras de impacto desde 1990 hasta 2024	Revista Democracias Nro. 14 https://doi.org/10.54887/27376192.131	1
Mujeres en el ejecutivo: claves para la democracia en América Latina 2000-2024	Revista Democracias Nro. 14 https://doi.org/10.54887/27376192.144	1
Preferencia electoral en poblaciones indígenas, afroecuatorianas y montuvías en Ecuador	Revista Democracias Nro. 14 https://doi.org/10.54887/27376192.140	1
Estrategias argumentativas en los programas de gobierno de Daniel Noboa y Luisa González para las elecciones de 2025. Un análisis enunciativo y lexicográfico	Revista Democracias Nro. 15 https://doi.org/10.54887/27376192.169	1
Estrategias digitales en doble vuelta: análisis en la plataforma X de la campaña presidencial ecuatoriana de 2025	Revista Democracias Nro. 15 https://doi.org/10.54887/27376192.169	1
Geografías del conflicto: competencia electoral y violencia homicida en las elecciones presidenciales de Ecuador 2025	Revista Democracias Nro. 15 https://doi.org/10.54887/27376192.157	1

Del rostro al voto: adhesiones afectivas, miedo y particularismo en las elecciones presidenciales de Ecuador 2025	Revista Democracias Nro. 15 https://doi.org/10.54887/27376192.153	1
Favouring the incumbent... again? Exploring the voting behaviour of non-resident citizens in the 2025 Ecuadorian elections	Revista Democracias Nro. 15 https://doi.org/10.54887/27376192.170	1
El voto indígena: ¿configuración de un sujeto colectivo o individual? (EN PROCESO)	La investigación se está realizando según lo planificado	1
Análisis de la violencia política contra la mujer en Ecuador entre 2019 y 2025 (EN PROCESO)	La investigación se está realizando según lo planificado	1
TOTAL	15 PUBLICACIONES REALIZADAS	

Fuente: Dirección Nacional de Investigación y Publicaciones en Democracia

HABILITACIÓN DE CANALES CIUDADANOS Y RECEPCIÓN DE TEMAS DE INTERÉS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la **Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030** y bajo la disposición emitida mediante Memorando Nro. **CNE-DPI-2026-0378-M**, la Delegación Provincial Electoral de Imbabura ejecutó el proceso de consulta ciudadana para la identificación de temas de interés institucional.

1. Periodo y Metodología: La habilitación y difusión de los canales de comunicación virtuales y presenciales se llevó a cabo durante el periodo comprendido entre el **19 y el 26 de marzo de 2026**. El objetivo de esta fase fue garantizar el acceso abierto y público para que la ciudadanía planteara los temas sobre los cuales requiere que la institución rinda cuentas respecto a la gestión del ejercicio fiscal 2025.

2. Canales Habilitados: Para asegurar una cobertura integral y participativa, se implementaron los siguientes mecanismos de recepción de aportes:

- **Canales Virtuales:** Difusión activa y recepción de comentarios a través de las redes sociales institucionales oficiales (**Facebook y X**) y en la sección específica de Rendición de Cuentas de la **página web institucional**.
- **Correo Institucional:** Se habilitó la cuenta **dpeimbabura@cne.gob.ec** para la recepción formal de requerimientos y sugerencias detalladas.
- **Canales Presenciales:** Se instaló un **buzón físico** en el área de Atención al Ciudadano de la Delegación de Imbabura, facilitando la participación de ciudadanos que acuden a realizar trámites de forma presencial.

En el marco del fortalecimiento de la democracia participativa y la vinculación con las juventudes en Imbabura, la institución recibió sugerencias clave que han sido analizadas y contrastadas con la gestión del periodo 2025, estableciendo las siguientes respuestas y compromisos:

1. Institucionalización de programas de formación juvenil

- **Gestión 2025:** Durante este periodo, la Delegación impulsó proyectos emblemáticos como la **"Escuela de Formación Democrática para Jóvenes y Adolescentes Líderes"** y el programa **"Laboratorio de la Democracia"**, los cuales emplean metodologías participativas para fortalecer el liderazgo y la incidencia política. En



Imbabura, se realizaron activaciones como el **Cine Foro del Festival "Ojo de Pez"** para promover valores democráticos de forma lúdica.

- **Compromiso Institucional:** La Delegación se compromete a gestionar la permanencia de estos espacios formativos bajo un enfoque territorial, asegurando que los procesos de capacitación no dependan exclusivamente de coyunturas electorales, sino que formen parte de una agenda anual continua.

2. Ampliación de cobertura en zonas rurales

- **Gestión 2025:** Se identificó que, aunque se incluyó a ciudadanos residentes en zonas rurales dentro de los grupos focales de capacitación (2,62% del total de capacitados en procesos electorales), existe una brecha que cubrir. La institución ha utilizado el proyecto **"ABC de la Democracia"** para socializar derechos básicos, pero su despliegue ha sido mayormente en centros urbanos.
- **Compromiso Institucional:** Se ha recomendado formalmente ampliar la cobertura mediática e informativa específicamente hacia las comunidades rurales y sectores históricamente excluidos de la provincia. Para el próximo periodo, se planificará una articulación más estrecha con los GADs parroquiales para facilitar el acceso equitativo a la información electoral.

3. Fomento de espacios de diálogo e incidencia juvenil

- **Gestión 2025:** La Delegación articuló acciones con **"Agendas Juveniles Imbabura"**, permitiendo que los jóvenes no solo recibieran información, sino que participaran en deliberaciones como el conversatorio **"#DemocraciaEnDiálogo"**, donde analizaron propuestas presidenciales en el Auditorio de la Democracia.
- **Compromiso Institucional:** La institución fortalecerá estos canales de comunicación horizontal, garantizando que las sugerencias y criterios de los jóvenes sean sistematizados y considerados en la planificación de futuras actividades que fortalezcan la democracia local.

4. Evaluación y seguimiento de impacto

- **Gestión 2025:** Si bien se han aplicado indicadores clave de desempeño para medir la efectividad de las estrategias de comunicación y gestión, estos se han centrado principalmente en el alcance cuantitativo (asistencias y visualizaciones).
- **Compromiso Institucional:** Atendiendo la demanda ciudadana, la Delegación implementará **mecanismos de medición cualitativa** que permitan evaluar el impacto real de las capacitaciones en el conocimiento cívico y el compromiso de la juventud imbabureña, permitiendo una mejora continua de las metodologías empleadas.

3. CONCLUSIONES

La Delegación Provincial Electoral de Imbabura evidenció una sólida capacidad técnica y operativa al ejecutar de manera exitosa tres procesos electorales de alta complejidad en un mismo periodo, correspondientes a las Elecciones Generales en primera y segunda vuelta, así como al Referéndum y Consulta Popular 2025. Se garantizó la cobertura integral en territorio mediante la habilitación de 137 recintos electorales, de los cuales 55 contaron con Centros de Digitalización de Actas, lo que permitió asegurar la continuidad operativa y la transparencia en el procesamiento de resultados.

La gestión institucional alcanzó niveles óptimos de ejecución presupuestaria, reflejando un manejo eficiente, responsable y transparente de los recursos públicos. Los indicadores de ejecución evidencian un 99,89% en las Elecciones Generales, un 97,74% en el Referéndum y Consulta Popular 2025 y un 99,83% en el presupuesto ordinario, resultados que permitieron cumplir de manera oportuna con las obligaciones contractuales, así como con el pago de haberes y fondos sujetos a rendición de cuentas.

Se consolidó el fortalecimiento del sistema de control interno mediante la implementación de acciones orientadas al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por los organismos de control. En este marco, se activó un plan de acción con enfoque preventivo y de mejora continua, logrando avances iniciales como la socialización formal de disposiciones y la estructuración de cronogramas de cumplimiento, contribuyendo a robustecer la gestión institucional y el apego a la normativa vigente.

En el ámbito de los servicios a la ciudadanía, la Secretaría Provincial garantizó el acceso oportuno y eficiente a trámites electorales y registrales. Se gestionaron procesos como la emisión de certificados de votación, la entrega de 88 certificaciones de apoliticismo y el registro de más de 5.200 cambios de domicilio electoral, así como la atención ordenada y transparente de los trámites de justificación de multas post-electorales, fortaleciendo la calidad del servicio público.

La gestión en materia de participación política se desarrolló con estricto apego a la normativa vigente, particularmente en el control del financiamiento y gasto electoral. En este contexto, se receptaron y analizaron 15 expedientes de cuentas de campaña correspondientes a organizaciones políticas de la provincia, complementado con asistencia técnica y procesos de capacitación orientados a garantizar la equidad en la contienda y el cumplimiento de las disposiciones legales.

Se fortaleció la comunicación institucional como eje estratégico para consolidar la confianza ciudadana, mediante la implementación de acciones de difusión oportunas y efectivas. Durante el periodo electoral se generaron 37 boletines informativos y se promovió el uso activo de canales digitales, facilitando el acceso a información clara y verificada, y fomentando una ciudadanía informada y participativa, con especial énfasis en la vinculación con jóvenes y organizaciones sociales.

En cuanto al desarrollo del talento humano, se cumplió con la evaluación del desempeño del 100% del personal a través del sistema SIITH, evidenciando el seguimiento a la gestión institucional. No obstante, la ejecución del Plan Anual de Capacitación alcanzó un 63%, lo que identifica la necesidad de fortalecer la planificación y coordinación de los procesos formativos, a fin de garantizar el acceso integral a la capacitación continua, especialmente en contextos de alta carga operativa derivados de procesos electorales.



RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

www.cne.gob.ec